Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América

Dirección General de Estudios de Posgrado
Facultad de Ciencias Administrativas
Unidad de Posgrado

Los programas preventivos policiales y su relación con la seguridad ciudadana de la provincia de Cañete, 2025

TESIS

Para optar el Grado Académico de Magíster en Gestión Pública

AUTOR

Lilian MARTINEZ ILLANES

ASESOR

Dr. Anibal Erik ROMERO BENDEZU

Lima, Perú

2026



Reconocimiento - No Comercial - Compartir Igual - Sin restricciones adicionales

https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/

Usted puede distribuir, remezclar, retocar, y crear a partir del documento original de modo no comercial, siempre y cuando se dé crédito al autor del documento y se licencien las nuevas creaciones bajo las mismas condiciones. No se permite aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros a hacer cualquier cosa que permita esta licencia.

Referencia bibliográfica

Martinez, L (2026). *Los programas preventivos policiales y su relación con la seguridad ciudadana de la provincia de Cañete, 2025*. [Tesis de maestría, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Ciencias Administrativas, Unidad de Posgrado]. Repositorio institucional Cybertesis UNMSM.

Metadatos complementarios

Datos de autor	
Nombres y apellidos	Lilian Martinez Illanes
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	73796171
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0008-1500-8570
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	Anibal Erik Romero Bendezu
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	25793936
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0002-2176-5286
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Nieves Cecilia Castillo Yui
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	06723173
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	Niko Cruz Gonzales
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	23846247
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	Helen Yarushka Pebe Niebuhr
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	07975587
Datos de investigación	
Línea de investigación	D.3.3.1. Administración pública, descentralización y desconcentración

Grupo de investigación	No aplica.
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento.
Ubicación geográfica de la investigación	País: Perú Departamento: Lima Provincia: Cañete Distrito: Diversos distritos de la provincia Latitud: -13,076512 Longitud: -76,385923
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Enero 2025 – diciembre 2025
URL de disciplinas OCDE	*2.02.04 - Negocios, Administración* ***URIS:*** *https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.02.04*

ACTA DE SUSTENTACIÓN Nº 00105-UPG-FCA-2026

PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAGÍSTER EN GESTION PUBLICA

En la Ciudad Universitaria, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil veintiséis, siendo las doce horas, en la Sala de Grados de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, sito en calle German Amezaga n° 375, Ciudad Universitaria, Lima, de forma presencial; ante el Jurado Examinador, ***Presidida*** *por la* ***Dra. Nieves Cecilia Castillo Yui,*** *e integrado por los miembros:* ***Dr. Anibal Erik Romero Bendezu (Asesor), Dr. Niko Cruz Gonzales (Jurado), y Dra. Helen Yarushka Pebe Niebuhr****; la postulante al Grado Académico de Magíster en Gestión Pública, doña* ***Lilian Martinez Illanes,*** *procedió a hacer la exposición y defensa pública de su Tesis titulada:* ***"Los programas preventivos policiales y su relación con la seguridad ciudadana de la provincia de Cañete, 2025",*** *con el propósito de optar el Grado Académico de Magíster en Gestión Pública.*

Concluida la exposición y absueltas las preguntas, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 100° del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado con la Resolución Rectoral N.° 04790-R-18 del 08 de agosto de 2018, los miembros del Jurado Examinador procedieron a asignar la calificación siguiente:

Diecisiete (17) Muy bueno

Acto seguido, el Presidente del Jurado recomienda a la Facultad de Ciencias Administrativas OTORGAR *el Grado Académico Magíster en Gestión Pública, a doña* ***Lilian Martinez Illanes.*** *Se extiende la presente Acta original y siendo las* 11:00 ***horas*** *se da por concluido el Acto Académico de sustentación, firmando sus miembros en señal de conformidad.*

DRA. NIEVES CECILIA CASTILLO YUI
PRESIDENTA

DR. ANIBAL ERIK ROMERO BENDEZU
ASESOR

DR. NIKO CRUZ GONZALES
JURADO

DRA. HELEN YARUSHKA PEBE NIEBUHR
JURADO

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE
SAN MARCOS
Universidad del Perú, Decana de América

CERTIFICADO DE SIMILITUD

Yo, Anibal Erik Romero Bendezu en mi condición de asesor acreditado mediante Dictamen de la UPG N° 001014-2025 de la tesis, cuyo título es "**Los programas preventivos policiales y su relación con la seguridad ciudadana de la provincia de Cañete, 2025**" presentado por la bachiller **Lilian Martinez Illanes** para optar el grado académico de Magíster en Gestión Pública.

CERTIFICO que se ha cumplido con lo establecido en la Directiva de Originalidad y de Similitud de Trabajos Académicos, de Investigación y Producción Intelectual. Según la revisión, análisis y evaluación mediante la plataforma PIDS, el documento evaluado cuenta con el 7 % de similitud, nivel PERMITIDO para continuar con los trámites correspondientes y para su **publicación en el repositorio institucional.**

Se emite el presente certificado en cumplimiento de lo establecido en las normas vigentes, como uno de los requisitos para la obtención del grado académico de magíster en Gestión Pública.

Lima, 27 de octubre de 2026

Firma del Asesor

Nombres y Apellidos del asesor: Anibal Erik Romero Bendezu.

DNI: 25793936

La vigencia del presente certificado corresponde a un período de noventa (90) días desde la fecha de su emisión; siempre que no haya observaciones en el texto durante el proceso de revisión por el jurado informante o surja alguna contingencia.

DEDICATORIA

La presente investigación está dedicada al fortalecimiento de la seguridad ciudadana y a la construcción de una sociedad más justa, donde la convivencia pacífica y el respeto por la legalidad constituyan pilares del desarrollo social.

AGRADECIMIENTO

Expreso mi sincero agradecimiento a mi familia, especialmente a mi madre por su fe en mí.

Índice General

Índice General i

Lista de Tablas iv

Lista de Figuras v

RESUMEN vi

ABSTRACT vii

CAPITULO I:

INTRODUCCIÓN 8

1.1. Situación Problemática 8

1.2. Formulación del Problema 13

1.2.1. Problema general 13

1.2.2. Problemas específicos 13

1.3. Justificación teórica 14

1.4. Justificación practica 14

1.5. Objetivos 15

1.2.3. Objetivo general 15

1.2.4. Objetivos específicos 15

1.6. Hipótesis 15

1.2.5. Hipótesis general 15

1.2.6. Hipótesis especificas 16

CAPITULO II:

MARCO TEÓRICO 17

2.1. Marco filosófico de la investigación 17

2.2. Antecedentes de la investigación 18

2.2.1. Antecedentes Internacionales 18

2.2.2. Antecedentes Nacionales 24

2.3. Bases Teóricas 29

2.3.1. Prevención del delito 30

2.3.2. Seguridad ciudadana 34

2.3.3. Policía comunitaria 37

2.3.4. Programas preventivos policiales 41

2.3.5. Gobernanza territorial de la seguridad ciudadana 54

2.4. Glosario 60

CAPITULO III:

METODOLOGÍA 64

3.1. Tipo y Diseño de Investigación 64

3.1.1. Enfoque de investigación 64

3.1.2. Tipo de investigación 64

3.1.3. Diseño de investigación 64

3.1.4. Nivel de investigación 64

3.1.5. Unidad de análisis 65

3.2. Población de estudio 65

3.3. Tamaño de muestra 67

3.4. Técnica de recolección de datos 68

3.5. Validación del instrumento de investigación 68

3.6. Análisis de datos 71

3.7. Ética en la Investigación 71

CAPITULO IV:

RESULTADOS Y DISCUSIÓN 73

4.1. Análisis, interpretación y discusión de resultados 73

4.1.1. Discusión integral de los programas preventivos policiales 84

4.2. Resultados descriptivos 87

4.3. Prueba de Hipótesis 91

4.4. Presentación de resultados 99

CAPITULO V:
PROPUESTA 101

5.1. Propuesta para la solución del problema 101

5.2. Beneficios que aporta la propuesta 107

CONCLUSIONES 108

RECOMENDACIONES 110

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 112

ANEXOS 125

Anexo 1. Matriz de Consistencia 126

Anexo 2. Matriz de Operacionalización 127

Anexo 3: Instrumento aplicado 128

Anexo 4: Validación del Instrumento 130

Anexo 5: solicitud de autorización de acceso a la información 142

Anexo 6: carta de autorización de acceso a la información 144

Anexo 7: Fotos 145

Lista de Tablas

Tabla 1 Tipo de comisarías 65
Tabla 2 Población de estudio 65
Tabla 3 Comparación del número de efectivos policiales en comisarías de Cañete. 66
Tabla 4 Criterios de inclusión 67
Tabla 5 Muestra total con criterios de inclusión 67
Tabla 6 Validez de instrumentos por juicio de expertos 69
Tabla 7 Criterios de graduación de la magnitud del coeficiente de correlación 71
Tabla 8 Relación estadística 85
Tabla 9 Percepción de la variable Programas preventivos policiales 87
Tabla 10 Percepción de las dimensiones de Programas preventivos policiales 89
Tabla 11 Percepción de la variable Seguridad ciudadana y sus dimensiones 90
Tabla 12 Prueba de normalidad para la variable Programas preventivos policiales y dimensiones 92
Tabla 13 Prueba de Kolmogorov-Smirnov para la variable Seguridad Ciudadana y dimensiones 92
Tabla 14 Contrastación de Hipótesis General 93
Tabla 15 Hipótesis Especifica 1 93
Tabla 16 Hipótesis Especifica 2 94
Tabla 17 Hipótesis Especifica 3 95
Tabla 18 Hipótesis Especifica 4 96
Tabla 19 Hipótesis Especifica 5 97
Tabla 20 Hipótesis Especifica 6 98

Lista de Figuras

Figura 1 *Comparativo de las regiones según el número de normas de Declaratoria de Emergencia para control del orden público. Perú 2020-2025* 11
Figura 2 Seguridad ciudadana como expresión de seguridad humana. 34
Figura 3 Fundamentos conceptuales del Modelo de Eficacia Colectiva de Sampson, Raudenbush y Earls. 40
Figura 4 *Esquema de la eficacia colectiva* 42
Figura 5 De la Teoría a la Práctica: Programas Preventivos Policiales según el modelo de policía comunitaria 54
Figura 6 Baremos de un coeficiente de confiabilidad 70
Figura 7 Articulación institucional para el fortalecimiento de los Programas Preventivos Policiales desde la perspectiva de la PNMSC 2030 104
Figura 8 Cadena del Programa Presupuestal 0030 aplicada a la prevención del delito 105
Figura 9 Gestión y ejecución del Programa Presupuestal 0030 106

RESUMEN

La investigación tuvo como objetivo determinar la relación entre los programas preventivos policiales y la seguridad ciudadana en la provincia de Cañete, 2025. El estudio se desarrolló bajo un enfoque cuantitativo, de tipo aplicado, con diseño no experimental, correlacional y de corte transversal. La población estuvo conformada por 563 efectivos policiales, de la cual se seleccionó una muestra de 57 participantes mediante muestreo no probabilístico intencional. Los datos se recolectaron mediante un cuestionario validado, con coeficientes Alfa de Cronbach de 0.659 y 0.696.

Los resultados descriptivos mostraron que el 56.1% de los encuestados percibe la implementación de los programas preventivos como no óptima, lo que refleja deficiencias operativas y de gestión. El análisis inferencial confirmó una relación positiva, moderada y estadísticamente significativa entre los programas preventivos policiales y la seguridad ciudadana ($\rho = 0.410$; $p = 0.002$). Asimismo, específicamente, se halló relaciones significativas en el programa Club de Menores ($\rho = 0.411$; $p = 0.001$), Junta Vecinal ($\rho = 0.357$; $p = 0.006$), Red de Cooperantes ($\rho = 0.320$; $p = 0.015$) y Brigadas de Autoprotección Escolar ($\rho = 0.318$; $p = 0.016$). En contraste, Policía Escolar ($\rho = 0.061$; $p = 0.654$) y Patrulla Juvenil ($\rho = 0.259$; $p = 0.052$) no evidenciaron significancia.

Se concluye que el fortalecimiento de los programas preventivos se asocia con una mejora en la percepción de la seguridad ciudadana. En consecuencia, se propone articular los instrumentos de planificación policial y local, vinculándolos con el Programa Presupuestal 0030 para garantizar la sostenibilidad de las acciones preventivas.

Palabras clave: Gestión territorial, CODISEC, policía comunitaria, políticas públicas, prevención del delito.

ABSTRACT

This study aimed to determine the relationship between police preventive programs and citizen security in the province of Cañete in 2025. The research followed a quantitative, applied approach, with a non-experimental, correlational, and cross-sectional design. The population consisted of 563 police officers, from which a sample of 57 participants was selected through non-probabilistic purposive sampling. Data was collected using a validated questionnaire, with Cronbach´s Alpha coefficients of 0.659 and 0.696.

The results showed that 56.1% of respondents perceive the implementation of preventive programs as suboptimal, reflecting operational and managerial deficiencies. Inferential analysis confirmed a significant, moderate positive relationship between police preventive programs and citizen security ($\rho = 0.410$; $p = 0.002$). Specifically, significant relationships were found for the Youth Clubs ($\rho = 0.411$; $p = 0.001$), Neighborhood Watch Committees ($\rho = 0.357$; $p = 0.006$), Collaborator Networks ($\rho = 0.320$; $p = 0.015$), and School Self-Protection Brigades ($\rho = 0.318$; $p = 0.016$). In contrast, the School Police ($\rho = 0.061$; $p = 0.654$) and Youth Patrol ($\rho = 0.259$; $p = 0.052$) programs did not demonstrate statistical significance.

It is concluded that strengthening preventive programs is associated with improved perceptions of citizen security. Accordingly, the study proposes the articulation of police and local planning instruments, linked to Budget Program 0030 to ensure the operational and financial sustainability of preventive actions.

Keywords: territorial governance, CODISEC, community policing, public policy, crime prevention.

CAPITULO I: INTRODUCCIÓN

1.1. Situación Problemática

La seguridad ciudadana es un problema de alcance mundial y una preocupación creciente para los Estados, debido a la persistencia de fenómenos asociados con la delincuencia, la violencia urbana y a las dificultades institucionales para desarrollar respuestas sostenibles (Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos [ONU-Hábitat], 2023). Cabe resaltar que, la delincuencia y la violencia urbana deterioran la calidad de vida de los ciudadanos y, en ciertos casos, conllevan a la desaparición de los agentes económicos de una sociedad (Banco Central de Reserva del Perú [BCRP], 2024) . En esta línea, la problemática adquiere relevancia en las ciudades, considerando que más del 70% del Producto Bruto Interno mundial proviene de las zonas urbanas y que más del 65% se vincula al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Centro Nacional de Planeamiento Estratégico [CEPLAN], 2024).

En ese contexto, en términos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID, 2017) las decisiones de los actores locales tienen un peso transcendental en impulsar mecanismos preventivos para garantizar la seguridad de la población (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [ONU-HABITAT, 2023). Lo cual se condice con la evidencia internacional, la cual demuestra que las políticas preventivas sustentadas en información, focalización territorial y coordinación interinstitucional genera beneficios económicos sostenibles al disminuir los costos asociados a la criminalidad, fortalecer la confianza para la inversión y optimizar el uso de los recursos públicos destinados a la seguridad (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito [UNODC], 2023). En síntesis, la seguridad ciudadana es una condición *sine qua non* para el crecimiento económico, posicionando a la prevención como estrategias capaces de asegurar la predictibilidad para el desarrollo territorial.

En esa línea, en América Latina la problemática presenta mayor intensidad debido a que se ha mantenido como la región más violenta del mundo (Empresa de Servicios Globales de Seguridad [PROSEGUR], 2025). Lo que se refleja en que, a pesar de contar con un 8% de la población a nivel mundial, registra una incidencia de homicidios que triplica la media global (Malamud y Núñez, 2024). Para comprender la magnitud de esta crisis, el Índice de Paz Global que se relaciona con economías

prósperas, revela que América Latina presenta una tasa de 18 homicidios por cada 100,000 habitantes. Cifra alta en comparación con África (12,7), América del Norte (5,8), Oceanía (2,9), Asia (2,3) y Europa (1,5) (Índice de Paz Global [IPG], 2025). En esa línea, la situación muestra la persistencia de una violencia que ha sido abordada históricamente mediante respuestas predominantemente represiva y poca acción preventiva, sin que ello haya permitido resolver de manera suficiente las causas y manifestaciones de la inseguridad (Guerrero et al., 2021). En consecuencia, se erosiona la confianza en las estrategias públicas y las perspectivas de crecimiento, dañando el clima de inversiones (CEPLAN, 2024).

Según información del Banco Interamericano de Desarrollo (2024), además de sus efectos sobre la integridad de las personas, la criminalidad genera costos económicos asociados con la reducción de la inversión, la productividad y el consumo, así como el incremento del gasto público y privado destinado a seguridad, justicia y administración penitenciaria. Por otro lado, los costos directos de la inseguridad representaron aproximadamente el 3.44% del PIB en 2022. Dicho costo refleja la disminución de la inversión, la menor productividad empresarial, el aumento de la migración y, además equivale al 78% del presupuesto destinado a la educación (BID, 2024). En correspondencia, con base a los planteamientos de Robert McNamara sobre el desarrollo y el orden social, como se cita en Scheihing (1970) y en Uribe Mallarino ((2008) la seguridad ciudadana es la condición para que las personas generen oportunidades y mejoren su calidad de vida. Sin embargo, bajo el enfoque de la economía del crimen de Becker 1968, como se citó en Jasso Fuentes, 2020) la violencia y el delito actúan como un impuesto que frena el desarrollo; es decir, el temor a ser víctima obliga al ciudadano a alterar sus decisiones de consumo e inversión para costear su propia seguridad.

En esa línea de análisis, diversos estudios regionales (Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL], 2025) confirma que los altos índices delictivos restan competitividad a las ciudades al alejar la inversión privada, y deprimen sectores económicos como el comercio, el turismo y los nuevos emprendimientos en los distritos más vulnerables (BID, 2017). La realidad nacional no es diferente, ya que el territorio peruano ocupa la posición 101 dentro de un grupo de 163 naciones, obteniendo un puntaje de 2,047 lo que significa que a pesar de no ser uno de los países más violentos, sí supera al promedio mundial. Se considera que la situación se agudizó y sobrepasó la capacidad estatal por el contexto migratorio y la

subsecuente expansión de organizaciones criminales, en el entendido que Venezuela junto con Colombia y Brasil son países con las más altas tasas de violencia en América Latina (IPG,2025). Lo precisado tiene asidero en las denuncias por homicidio cuyas cifras registraron 7.4 por cada 100,000 habitantes, con un aumento de 115% comparado con el 3.5 del año 2019 (Sistema de estadística Policial [SIDPOL], 2024). Asimismo, de toda la región sur, es el país que reporta las más altas tasas de victimización de propiedad (Hernández et al., 2024). Ante ello, esta realidad tiene un impacto económico negativo, pues se estima que el costo de la criminalidad alcanza el 2.82% del PBI (BCRP, 2024). En otras palabras, el crimen reduce los incentivos de invertir, la productividad, el consumo y genera costos al fisco; sumados a los costos observables, como el gasto público y privado en seguridad, sistema judicial, policial y administración de prisiones (BCRP, 2024).

En vista de las dificultades descritas, la delincuencia urbana se origina a raíz de 3 causas principales: la insuficiente labor preventiva; la deficiente asignación presupuestal y la presencia de robo y hurto en las calles (Anton-Chunga, 2025). En relación con la primera causa, la escasa labor preventiva en Perú ha generado críticas hacia la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030 (en adelante PNMSC 2030), pues se argumenta que ésta subestima el problema de seguridad subjetiva reduciéndolo a un mero asunto de acceso al servicio de seguridad (Vizcarra, 2023b). Si bien los indicadores para medir la efectividad de esta política, es disminuir la tasa de victimización de delitos comunes contra el patrimonio (objetiva), así como la percepción de inseguridad y los niveles de confianza (subjetiva), el aumento de ambos indicadores o la leve mejora del 0,2 % en la percepción de seguridad, reflejarían ciertas deficiencias que desencadena en el reflejo de la inseguridad ciudadana (Ministerio del Interior [MININTER], 2023). En efecto, es una deficiencia grave que incide en el enfoque preventivo, pues la percepción de seguridad y la confianza son fundamentales para la participación ciudadana y una prevención eficaz (Hernández y Loureiro, 2022).

En esa línea, la segunda causa que genera la problemática se orienta a la deficiente asignación presupuestal (Castilla, 2025). Una clara muestra es que, los presupuestos destinados a la inversión pública a nivel subnacional se concentran en la compra de sistemas de videovigilancia y patrulleros, descuidando la prevención a través de acercamiento a la población o generación de juntas vecinales (Ministerio del Interior, 2019b) . Por ello, persisten los cuestionamientos por priorizar la reacción

sobre la prevención del delito, ya que los gobiernos locales destinan sus recursos principalmente al patrullaje, con un gasto ínfimo (5% de todo su presupuesto) en acciones preventivas dirigidas a la comunidad (Quispe, 2020). Paradójicamente, la adquisición de estos equipos no siempre va acompañada de la reducción de la inseguridad ciudadana (Ministerio del Interior [MININTER], 2024) .

Frente a tal escenario, el Estado peruano canaliza su respuesta institucional financiera mediante el Programa Presupuestal 0030 (PP0030), buscando optimizar recursos para la prevención y el patrullaje (Ministerio de Economía y Finanzas, 2016). No obstante, su ejecución sería cuestionada, ello porque el 69% del presupuesto se destina al pago de planillas de personal y obligaciones sociales, dejando sin fondos la inversión en tecnología e infraestructura necesaria para prevenir el delito (Rejas de la Peña et al., 2022). Por lo tanto, el Estado termina recurriendo a medidas reactivas, como las declaratorias de emergencia; sin embargo, la evidencia demuestra que esta salida es ineficaz, pues las regiones con más decretos de emergencia no guardan correspondencia con aquellas que registran mayores índices de victimización ni temor al delito (Escuela de Gobierno y Políticas Públicas PUCP, 2025).

Figura 1

Comparativo de las regiones según el número de normas de Declaratoria de Emergencia para control del orden público. Perú 2020-2025

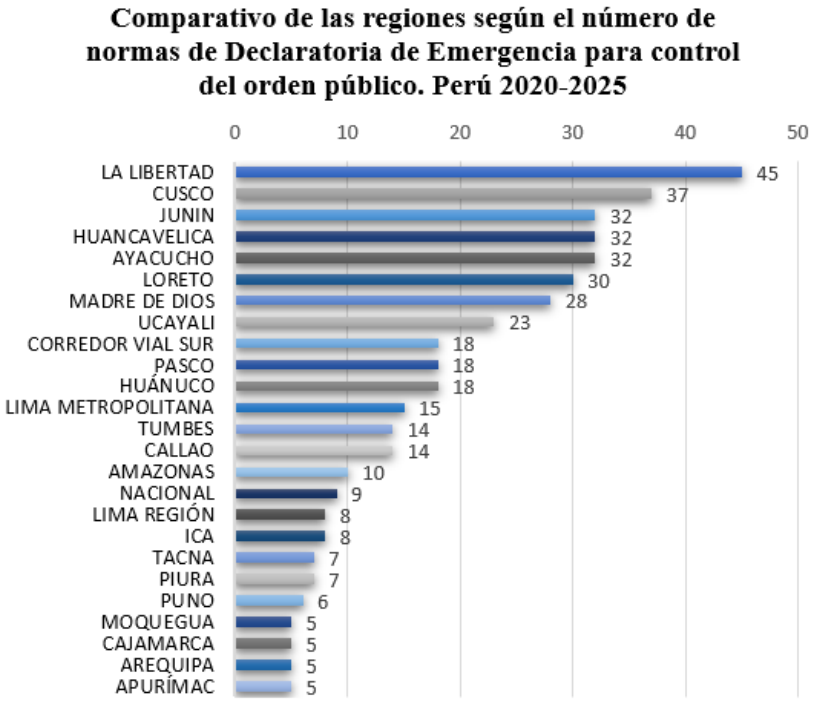

Nota. Adaptado de *Estados en emergencia como respuesta a la inseguridad ciudadana en el Perú: Un análisis desde las políticas públicas,* por la Escuela de Gobierno y Políticas Públicas PUCP, 2025.

Por último, respecto a la tercera causa identificada el Estado peruano a través del Decreto Legislativo 1618 incorporó expresamente el deber de prevenir la delincuencia a cada una de las instituciones integrantes del Sistema Nacional de seguridad ciudadana (en adelante SINASEC), con el objeto de fomentar una mayor integración de los jóvenes (Decreto Legislativo 1618, 2023). En síntesis, la participación se debería promover a través de las estrategias preventivas orientadas a consolidar el vínculo con la ciudadanía, disminuir la incidencia delictiva, así como recuperar la confianza de la población, delegando dicha labor a la Policía Comunitaria de las Oficinas de Participación Ciudadana (en adelante OPC) (Anton-Chunga, 2025). Entre los denominados programas preventivos están las Juntas Vecinales, las Brigadas de Auto Protección Escolar, entre otros, conforme lo establece el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (MININTER, 2023). Sin embargo, persiste la preocupación sobre su adecuada ejecución.

Dicha problemática, viene ocasionando efectos perjudiciales para la ciudadanía, como el incremento de la desconfianza en las autoridades, la permisividad social frente a la violencia, los costos para el Estado o alta percepción de inseguridad (Plan de Acción Multianual de Seguridad Ciudadana de Cañete [PAMSC], 2024). Consecuentemente, de persistir con este descuido en la labor preventiva, el Estado devendría en la perpetuidad de afecciones económicas, sociales y políticas, por decir lo menos. Económicamente, los efectos son directos e indirectos, como el hecho de perder recursos como resultado de hurtos o robos; así como, menores oportunidades laborales, inversiones y debilitamiento institucional (BCRP, 2024). Socialmente, generando miedo en las personas y por ende aislamiento, ansiedad, depresión; asimismo, provocando apatía ciudadana y limitado su capacidad de participar en las políticas gubernamentales, todo ello por evitar ser víctima del crimen (Forbes Perú, 2025). En el ámbito gubernamental, implica recurrir no a la prevención sino a políticas de mano dura de índole punitivista, cuyo único beneficio sería el impacto mediático, sin otro resultado que el del hacinamiento penitenciario (Sanahuja y Mila, 2024).

En el entendido que el PAMSC se articula a la prevención estratégica del delito, la ineficacia o las limitaciones de los programas preventivos policiales en Cañete, contribuirían a la ocurrencia de dichos efectos, pues en el contexto local, la provincia de Cañete enfrenta una situación preocupante debido al incremento de la criminalidad, reflejados en cifras de 1191 casos reportados durante los primeros tres meses de 2024

y 1465 casos reportados en el mismo lapso de 2025 (Gobierno Regional de Lima [GRL], 2025). De igual modo, la provincia de Cañete registra el mayor índice delictivo de toda la región Lima, con 271 casos de violencia familiar, 123 casos de hurto y 91 casos de robo solo en el mes de enero del año 2025, pero lo más alarmante, es que dichas cifran fueron en aumento en los meses de febrero y marzo, llegando a sumar en ambos meses un total de 544 denuncias por violencia familiar, 261 de hurto y 128 de robo (GRL, 2025).

La investigación provee un aporte académico mediante el análisis actualizado y detallado de la situación de los programas preventivos policiales en Cañete, identificando las brechas en su implementación y sostenibilidad; asimismo, en la administración de la seguridad local, para facilitar que las dependencias policiales y los municipios de la provincia cumplan con lo establecido en los lineamientos del Producto 5 del Programa Presupuestal 0030, respecto a la inclusión del Plan de Trabajo de cada programa preventivo en el Plan de Acción de Seguridad Ciudadana de Gobierno Local (Resolución Ministerial 0034-2025-IN, 2025), en el presupuesto de la PNP y el Gobierno Local correspondiente, para el efectivo cumplimiento de sus metas.

1.2. Formulación del Problema

1.2.1. Problema general

¿Cuál es la relación de los programas preventivos policiales y la seguridad ciudadana de la provincia de Cañete, 2025?

1.2.2. Problemas específicos

PE1: ¿Cuál es la relación del programa preventivo policial Junta Vecinal y la seguridad ciudadana de la provincia de Cañete, 2025?

PE2: ¿Cuál es la relación del programa preventivo policial Red de Cooperantes y la seguridad ciudadana de la provincia de Cañete, 2025?

PE3: ¿Cuál es la relación del programa preventivo policial Club de Menores y la seguridad ciudadana de la provincia de Cañete, 2025?

PE4: ¿Cuál es la relación del programa preventivo policial Policía Escolar y la seguridad ciudadana de la provincia de Cañete, 2025?

PE5: ¿Cuál es la relación del programa preventivo policial Patrulla Juvenil y la seguridad ciudadana de la provincia de Cañete, 2025?

PE6: ¿Cuál es la relación del programa preventivo policial Brigadas de Autoprotección Escolar y la seguridad ciudadana de la provincia de Cañete, 2025?

1.3. Justificación teórica

La justificación desde una perspectiva teórica se sustenta primero en la escasa existencia de investigaciones que estudien la prevención del delito y más específicamente los programas preventivos policiales. Y segundo, en contribuir al conocimiento mediante evidencia empírica sobre la existencia de un fenómeno. Por lo tanto, el presente estudio aporta a la comprensión de los modelos teóricos de prevención del delito. Al respecto, la investigación evalúa la aplicación de diferentes teorías, entre ellas la Teoría de la Eficacia Colectiva, desarrollada en los trabajos de Sampson y Laub (1993), quien sustenta la importancia de la cohesión social o la posibilidad de que los integrantes de una comunidad coordinen esfuerzos y actúen en conjunto frente a una situación que los afecta como es la inseguridad ciudadana, al precisar que, si la población comparte la misma expectativa de enfrentarlo, es posible un control eficaz del delito.

De igual manera, la investigación aporta constructo de conocimiento en vínculo con los fundamentos teóricos del modelo de Policía Comunitaria desarrollada por Trojanowicz y Buqueroux (1990) como se cita en el Curso Nacional de Promotor de Policía Comunitaria (2008) el cual acentúa la acción conjunta de la institución policial con los integrantes de la comunidad para resolver sus problemas, donde se les alienta e involucra en los planes para optimizar las condiciones de vida de los habitantes mediante acciones anticipadas y en aras de fortalecer la seguridad. Por añadidura, el análisis de la Teoría de Prevención Situacional del Delito de Clarke (1997), plantea impedir o reducir la ocurrencia de actividades delictivas a través de la modificación del entorno y de las oportunidades que las facilitan (Clark, 2010, como se cita en Soto, 2015).

Así pues, la importancia del estudio se orienta a abordar un vacío en las teorías de prevención de delito, al analizar la integración entre los programas preventivos policiales y los sistemas de control gubernamental, cuestionando o aportando evidencia empírica respecto a las teorías planteadas sobre la efectividad de estos programas considerando las limitaciones de la realidad peruana.

1.4. Justificación practica

Desde el ámbito práctico, es estudio se fundamenta en brindar un panorama social sobre el adecuado seguimiento y la oportuna evaluación respecto a la situación de inseguridad que experimenta la gente; así como la identificación de las mejoras en los programas preventivos policiales, lo cual definitivamente será de utilidad para

diferentes actores institucionales, entre ellos, las autoridades de los gobiernos locales y regionales, comisarías, y demás integrantes del SINASEC, órganos de control institucional y ciudadanía en general.

Por consiguiente, los actores podrán tomar decisiones racionales sobre: la asignación presupuestal hacia los programas preventivos con mayor resultado, el adecuado seguimiento del gasto público en seguridad, la priorización de esfuerzos y la mejora continua de sus intervenciones, mejorar el trabajo articulado entre ellos y por último proporcionar insumos para la optimización de los lineamientos del Programa Presupuestal 0030, específicamente referido a la articulación de las actividades programadas por los programas preventivos policiales con los planes de acción de seguridad ciudadana del gobierno local.

1.5. Objetivos

1.2.3. Objetivo general

Determinar la relación de los programas preventivos policiales y la seguridad ciudadana de la provincia de Cañete, 2025.

1.2.4. Objetivos específicos

OE1: Determinar la relación del programa preventivo policial Junta Vecinal y la seguridad ciudadana de la provincia de Cañete, 2025.

OE2: Determinar la relación del programa preventivo policial Red de Cooperantes y la seguridad ciudadana de la provincia de Cañete, 2025.

OE3: Determinar la relación del programa preventivo policial Club de Menores y la seguridad ciudadana de la provincia de Cañete, 2025.

OE4: Determinar la relación del programa preventivo policial Policía Escolar y la seguridad ciudadana de la provincia de Cañete, 2025.

OE5: Determinar la relación del programa preventivo policial Patrulla Juvenil y la seguridad ciudadana de la provincia de Cañete, 2025.

OE6: Determinar la relación del programa preventivo policial Brigadas de Autoprotección Escolar y la seguridad ciudadana de la provincia de Cañete, 2025.

1.6. Hipótesis

1.2.5. Hipótesis general

Los programas preventivos policiales se relacionan significativamente con la seguridad ciudadana de la provincia de Cañete, 2025.

1.2.6. Hipótesis especificas

H1: El programa preventivo policial Junta Vecinal se relaciona significativamente con la seguridad ciudadana de la provincia de Cañete, 2025.

H2: El programa preventivo policial Red de Cooperantes se relaciona significativamente con la seguridad ciudadana de la provincia de Cañete, 2025.

H3: El programa preventivo policial Club de Menores se relaciona significativamente con la seguridad ciudadana de la provincia de Cañete, 2025.

H4: El programa preventivo policial Policía Escolar se relaciona significativamente con la seguridad ciudadana de la provincia de Cañete, 2025.

H5: El programa preventivo policial Patrulla Juvenil se relaciona significativamente con la seguridad ciudadana de la provincia de Cañete, 2025.

H6: El programa preventivo policial Brigada de Autoprotección Escolar se relaciona significativamente con la seguridad ciudadana de la provincia de Cañete, 2025.

CAPITULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. Marco filosófico de la investigación

La generación del conocimiento no es un fin en sí mismo sino un medio para resolver problemas (Ramírez, 2009). De acuerdo con esa premisa, el estudio se orienta bajo los paradigmas pragmático y cuantitativo, el mismo que según Cook y Reichardt (1986), combina la búsqueda de conocimiento científico con un enfoque de utilidad práctica, utilizando técnicas de recolección de datos; empleando un enfoque positivista, objetivo y orientado a la comprobación, al resultado y al método hipotético deductivo. De ahí que, este enfoque se relaciona con la finalidad de estudiar la relación entre los programas preventivos policiales y establecer conocimiento útil para abordar problemas de seguridad ciudadana.

Desde la antigüedad, los filósofos griegos definían la ciencia por su capacidad para probar y validar sus afirmaciones (Ñaupas, Valdivia, et al., 2018) . En esa misma línea, dicha concepción fue formalizada primero por Comte (como se cita en Bernal, 2016), quien estableció que el positivismo es aquella postura filosófica enfocada en resaltar los hechos sobre las ideas. Posteriormente, esta idea fue reafirmada por (Bunge, 1959) y por (Kerlinger, 1975) quienes en síntesis definen a la investigación científica como una investigación controlada, sistemática, crítica y empírica.

Por lo tanto, la postura epistémica del estudio, desde un enfoque positivista, si bien destaca la verificación empírica de la Hipótesis y de las teorías, también reconoce que el conocimiento es provisional y falible (Ñaupas et al., 2014). Por consiguiente, el trabajo se fundamenta en las bases teóricas de la Eficacia Colectiva, la Policía Comunitaria, la Seguridad Plural y la Prevención Situacional del Delito, cuyos planteamientos permiten comprender la participación comunitaria, la organización social, las medidas preventivas y la coordinación con distintos actores interesados en la seguridad ciudadana. En ese marco, el estudio busca generar evidencia empírica mediante el análisis de la relación entre los programas preventivos policiales y la seguridad ciudadana, aportando recomendaciones sobre la planificación, priorización y gestión de los recursos destinados a las acciones preventivas.

Otro aspecto importante en la labor científica es la dimensión axiológica, donde el investigador hace lo que más le interesa o lo que mejor le parece; es decir, se reconoce que las decisiones del investigador se fundan en valores y prioridades personales o sociales (Capra y Steindl – Rast, 1994, como se cita en Hurtado, 2012,

p.36) . En relación con esto, se orienta hacia un compromiso con el cambio social en la seguridad en la provincia de Cañete de la región de Lima, a través de mejoras en los programas preventivos policiales mediante el conocimiento generado, siendo de utilidad y aplicabilidad a diferentes actores institucionales.

En ese ámbito, desde la perspectiva de Mill (1863), la filosofía se orienta a que, el conocimiento debe ser útil y aplicado para maximizar el bienestar social y la condición humana. Asimismo, Popper enfatiza que el conocimiento científico es un proceso continuo de corrección de errores y la transformación de la realidad, idea que refuerza la postura de que la generación de conocimiento siempre debe orientarse hacia la mejora social y la efectividad (Popper, 1962, como se cita en Villacrez et al., 2025, p. 59). De forma complementaria el autor Mill (Mesa, 2024) enfatiza que el conocimiento debe ser útil y aplicable en beneficio de la sociedad.

2.2. Antecedentes de la investigación

2.2.1. Antecedentes Internacionales

Alehegn (2025), en un estudio sobre policía comunitaria y prevención del delito en la ciudad de Addis Abeba, Etiopía, estudió la eficacia de las estructuras de policía comunitaria sobre la percepción de seguridad en la ciudadanía, mediante un enfoque mixto de corte transversal aplicado a 328 residentes. En lo que refiere a los hallazgos evidenció que la presencia de oficiales de policía comunitaria influye de manera positiva y significativa en la percepción de seguridad pública (0,47; $p<0.001$). Por el contrario, considera que las estructuras jerárquicas rígidas tienden a inhibir la flexibilidad y la capacidad de respuesta, aunque con un impacto estadísticamente no significativo (0,15; $p= 0.080$). De forma similar, las patrullas de milicias no mostraron un efecto relevante (0.05; $p=0.630$) en la seguridad percibida por los residentes. En esa línea, el estudio concluye que la participación comunitaria y la comunicación transparente son fundamentales para fortalecer la prevención y la legitimidad institucional, aportando el sustento empírico para argumentar que el éxito de los programas preventivos depende de la presencia física o visibilidad y de la aptitud de la institución para atender los llamados de la población.

Yadav y Bhanushali (2025), examinaron cómo las iniciativas recreativas y deportivas impulsadas como estrategias de la policía comunitaria influye en la cohesión social, prevenir delitos y la integración de adolescentes vulnerables. El

trabajo empleó una metodología mixta con un diseño transversal, involucrando a jóvenes, oficiales de policía y miembros de la comunidad.

En cuanto al resultado, el análisis de datos evidenció una disminución importante en las actividades delictivas juveniles y una reducción en la participación en pandillas en las comunidades intervenidas. Asimismo, los participantes reportaron un incremento en su sentimiento de seguridad, mientras que los oficiales observaron una baja en la comisión de delitos menores entre la juventud involucrada. También, se identificó un cambio en la percepción juvenil, donde pasaron de ver a los oficiales únicamente como aplicadores de la ley hacia una figura de mentores y protectores comunitarios; además de otros beneficios colaterales como el rendimiento académico y la asistencia escolar. En tal medida, los autores concluyen que, la articulación entre policía comunitaria y el deporte es una estrategia eficaz para fortalecer la confianza institucional, los lazos comunitarios y la mitigación sostenida de los delitos. En consecuencia, el aporte del estudio se halla en demostrar que las estrategias de proximidad basadas en la interacción social y la inclusión de adolescentes y jóvenes, a dichas actividades recreativas, son importantes para la coproducción de seguridad.

Alonzo (2025), en una investigación sobre la implementación de la Policía Comunitaria en Barangay Ong-Yiu, Filipinas, evaluó la ejecución del modelo policial a partir de las actividades de patrullaje, el trabajo organizacional y la interacción ciudadana mediante un enfoque cuantitativo de corte transversal. El estudio fue aplicado a una muestra de 74 participantes integrada por personal policial y líderes sociales. Se fundamentó en la teoría de la Policía de Orientación Comunitaria, fundamentando que la seguridad no es un producto exclusivo del Estado, sino un proceso colaborativo con la población para identificar y resolver causas subyacentes del desorden y el delito. Asimismo, el autor también basa su estudio en la Teoría de la Justicia Procedimental, sosteniendo que la cooperación depende del trato justo y no de la severidad del castigo.

En cuanto a los resultados, la prueba no paramétrica Kruskal-Wallis ($h = 2.00$; $p = 0.368$) indicó que la reducción de delitos registrados entre el 2022 y el 2024 carecía de significancia. Tras la aplicación del coeficiente de Spearman, se confirmó la ausencia de una correlación directa entre el nivel del despliegue del programa y el comportamiento de la incidencia delictiva. De lo anterior se desprende que la efectividad de tales estrategias preventivas no es automática ya que depende del fortalecimiento de la confianza mutua y de asumir corresponsabilidad. En

consecuencia, el aporte del estudio es evidenciar que la puesta en marcha de las estrategias preventivas requiere mecanismos permanentes de participación comunitaria y legitimidad institucional.

Freire Cruz (2025), en un estudio sobre política criminal y criminología contemporánea en el contexto nacional de Ecuador, mediante una investigación cualitativa de diseño documental y hermenéutico. En tal investigación analizó que la criminalidad es un fenómeno multifactorial asociado a determinantes como la desigualdad, la pobreza y problemáticas institucionales, que precisa trascender a estrategias de prevención multinivel. Por lo tanto, el autor concluyó que la eficacia de la respuesta estatal depende de la implementación de mecanismos de reinserción social; por ende, para garantizar la seguridad ciudadana, no basta el control penal sino articular un modelo preventivo y humanista que involucre a la sociedad civil y oriente sus esfuerzos a la reducción de aspectos de riesgo sociales.

Granda Alpaca et al. (2025), evaluaron la eficacia de los planes orientados a la seguridad y a la prevención de la criminalidad en Latinoamérica durante el período 2006-2023, mediante una investigación cualitativa de revisión de literatura científica bajo el estándar PRISMA. En esa medida, los resultados determinaron que las estrategias preventivas son heterogéneas, pues mientras intervenciones tecnológicas, como la vigilancia aérea urbana, lograron efectos positivos en contextos específicos como Bogotá, otros modelos como los *hot spots* y los programas de cuadrantes no lograron resultados importantes debido a limitaciones institucionales, territoriales y falta de involucramiento ciudadano. Asimismo, los autores identificaron que la débil coordinación entre actores estatales, la carencia de sostenibilidad financiera y la escasa internalización de la filosofía comunitaria en la fuerza policial constituyen factores que inhiben la efectividad de las estrategias preventivas. En síntesis, la investigación plantea que las iniciativas y planificaciones de seguridad colectiva deben sustentarse en evidencia científica, diagnósticos del entorno y un respaldo de financiamiento sostenible. Por último, como aporte principal se demuestra que la eficacia de la labor preventiva depende de la coordinación entre instituciones y de la disponibilidad de recursos, evitando así intervenciones aisladas que no influyen en generar cambios de verdad ni en la percepción de la tranquilidad de la población.

Abdi y Hashi (2024), analizaron de qué manera el desempeño policial influencia en la confianza y la colaboración comunitaria en Mogadishu, Somalia. En esa medida, la investigación adoptó un enfoque cuantitativo de corte transversal,

analizando datos de 572 residentes, aplicando técnicas con mínimos cuadrados parciales (PLS – SEM). Por ende, la efectividad policial se operacionalizó mediante la evaluación de cinco dimensiones, tales como la prontitud de respuesta a llamadas de auxilio, la resolución exitosa de casos, las acciones disuasivas del delito, la asistencia a víctimas y el resguardo de la seguridad en las calles.

De los resultados obtenidos, la efectividad policial percibida presenta un efecto positivo sobre la confianza en la policía, mostrando un incremento de 0.253, con una relación significativa $p < 0{,}001$ y sobre la cooperación ciudadana en 0.301. Un hallazgo importante fue que la satisfacción del ciudadano potencia la confianza, así como la disposición a colaborar con las autoridades. Para finalizar, el trabajo precisa que la percepción de una policía capaz, competente y resolutivo es esencial para fortalecer la legitimidad credibilidad del Estado a través de la PNP y promover la participación y colaboración comunitaria. De tal forma, la pertinencia de esta investigación se centra en proporcionar el sustento empírico para argumentar que la operatividad deficiente afecta la gestión, la confianza y la coproducción de seguridad.

Ezikeudu et al., (2024), analizaron la percepción ciudadana sobre el patrullaje policial como herramienta de prevención del delito en el distrito Senatorial Sur del Estado de Cross River, Nigeria, mediante una encuesta transversal de alcance mixto aplicada a una muestra de 840 residentes.

Sobre el resultado del análisis inferencial demostró una correlación positiva (0.492) y significativa entre las opiniones favorables de la vigilancia y la mejora de las actividades policiales; evidenciando la población asocia el patrullaje con el incremento de la seguridad pública (15.6%), aumenta la disuasión (14.5%), reduce la delincuencia (14.8%), aumenta la confianza pública en la policía (14.8%) y solo el 6.9% indicó que el patrullaje policial tiene un efecto negativo en la percepción de la policía. No obstante, los autores concluyeron que las intervenciones meramente reactivas carecen de impacto real en la estadística criminal, siendo fundamental adoptar un enfoque proactivo en zonas criminógenas que integre a la comunidad vigilante. A la luz de lo expuesto, la utilidad de esta investigación anida en brindar el sustento para fundamentar que el éxito de los programas preventivos requiere trascender los modelos de vigilancia convencional, priorizando la articulación vecinal estratégica y centrando su atención a los micro territorios de vulnerabilidad delictiva.

Songze et al., (2024), investigaron la influencia del prestigio profesional policial en la calidad de las relaciones con la comunidad en una metrópoli de la

República Popular China, fundamentando su análisis en el modelo tridimensional OIC, lo cual implica la realidad objetiva, comunicación intermedia y la perspectiva cognitiva. Se llevó a cabo una encuesta a 510 oficiales de policía y ciudadanos, el análisis de regresión confirmó que el prestigio profesional ejerce un efecto favorable y estadísticamente relevante en la interacción con la ciudadanía, mostrando un coeficiente de 0.193 ($p < 0.05$). Asimismo, los autores determinaron que la imagen institucional y la mejora del prestigio policial estimula la interacción con la población. Para concluir, la utilidad del estudio consiste en sustentar que el éxito de los programas preventivos no depende únicamente de que la policía tenga las mejores patrullas y equipos, es necesario que la gente sienta respeto por el uniforme y confiar en que los oficiales son honestos y profesionales, solo así deciden ayudarlos voluntariamente a combatir el delito.

Nweke et al. (2024), examinaron el impacto de las interacciones entre la policía y los miembros de la comunidad mediante un experimento controlado, realizado en Hew Haven, Estados Unidos con proyecciones hacia contextos de Ghana y Nigeria. El estudio se basó en 2013 individuos de 1852 hogares, de los cuales 1007 conformaron el grupo de intervención que recibió visitas breves y amistosas de oficiales uniformados para solicitar a los ciudadanos su opinión o comentarios sobre el servicio policial, terminando el contacto con la entrega de una tarjeta de presentación personalizada.

En cuanto a los hallazgos, se comprobó que un solo acercamiento positivo de carácter amistoso incrementó la confianza y el respaldo social hacia la institución policial, un efecto que se mantuvo en evaluaciones posteriores. Asimismo, otro de los cambios más importantes sucedió en pobladores no blancos y en aquellos que previamente mostraban opiniones negativas hacia la policía, hecho que redujo los estereotipos de lejanía o de inasequibles que se les atribuía. Para finalizar con el antecedente, los autores sostienen que sus resultados validan la necesidad de la implementación de los programas preventivos que prioricen el trato cercano y la interacción como estrategias para consolidar la confianza o llamado *rapport institucional* y fomentar la cooperación de la ciudadanía en entornos de desconfianza.

Mosis (2023), evaluó el impacto del profesionalismo policial con la sociedad y su eficacia en la prevención delictiva en el Subcondado de Lurambi, Kenia, mediante una investigación de enfoque mixto fundamentada en las teorías del vínculo social y de las actividades rutinarias. A tal efecto, el estudio comprendió una muestra de 384

participantes entre oficiales, ciudadanos y autoridades locales, a quienes se les planteó cuestionarios y entrevistas, procesados en el software SPSS.

Los resultados arrojaron una percepción ciudadana predominantemente negativa pues un 52.9% cuestionó la conducta profesional de los efectivos y un 59.7% reporto el uso desmedido de la fuerza en el desempeño de sus funciones. No obstante, el análisis inferencial demostró una relación significativa entre el profesionalismo policial y la prevención del delito ($r=0.517$; $p<0.05$), determinando que la calidad del desempeño policial explica el 38.6% del éxito de las estrategias de seguridad ciudadana. Por consiguiente, los resultados proveen un sustento para sostener que la eficacia de los programas preventivos está condicionado al perfil profesional del efectivo a cargo, de la mano con un desempeño ético para legitimar la autoridad y garantizar la cooperación vecinal.

Mohammed et al., (2023), evaluaron el impacto de las estrategias de la policía comunitaria para mitigar la criminalidad dentro de los sectores de mayor incidencia delictiva de Abaji y Gwagwalada, Nigeria, mediante una investigación de diseño descriptivo que integró cuestionarios y entrevistas aplicados a una muestra de 400 participantes, incluidos policías, autoridades y líderes comunitarios.

En cuanto a los hallazgos principales, los resultados de los investigadores mostraron la inexistencia de una relación significativa entre los efectivos policiales y la población en la prevención de delitos, fundamentado en que el 66.3% de los participantes percibieron una relación quebrada. No obstante, se identificó un optimismo respecto a la mejora de la seguridad si la policía prioriza la reconstrucción de la confianza. En síntesis, la investigación es un referente para sustentar que los programas preventivos pueden tener resultados, siempre que la reconstrucción de la confianza mutua entendida como la capacidad de unirse para resolver problemas y la legitimidad institucional sea trabajada previamente.

Mosis et al., (2022) indagaron sobre los aspectos del entorno social que coadyuvan en el funcionamiento de la policía comunitaria en el subcondado de Lurambi, condado de Kakamega, Kenia, mediante un diseño descriptivo de enfoque mixto, se fundamentó en las teorías de actividades rutinarias, capital social y disonancia cognitiva. Para efectos del levantamiento de datos, la muestra abarcó a 384 participantes, entre residentes, oficiales de policía y autoridades locales.

En cuanto al estudio de asociación, los autores comprobaron una relación significativa entre las características de la comunidad, tales como el género, clase

social, características del vecindario y edad, y la eficacia del modelo policial, con un coeficiente de r=0,519 ($p<0.05$), determinando que estos factores explican el 23.3% de la varianza en el éxito de la seguridad ciudadana ($R^2 = 0,233$). Específicamente, se identificó que la participación ciudadana es mayor en los estratos socioeconómicos bajos y medios, así como en ciudadanos de edad madura, entre 46 a 55 años, mientras que la vigilancia comunitaria depende de la solidez de las organizaciones vecinales para proveer información. Por lo tanto, la utilidad de la investigación es revalidar que el éxito de los programas no es uniforme; es decir, está condicionado por la capacidad de la institución policial para identificar y articularse con los líderes vecinales y diagnóstico *in situ* de las particularidades sociodemográficas de cada microterritorio.

2.2.2. Antecedentes Nacionales

Saldaña (2025), se propuso analizar la influencia de las organizaciones vecinales en las condiciones de la seguridad pública en los residentes de una urbanización del distrito de San Luis, Lima. Para ello, aplicó una metodología cuantitativa, de tipo básica, con un diseño no experimental y alcance explicativo, analizando una muestra de 88 integrantes de juntas vecinales. Respecto a los hallazgos, utilizando la prueba de regresión logística ordinal, se calculó un índice de Nagelkerke de 0.614 con niveles de significancias menores a 0.05, lo que confirma que el desempeño de las juntas vecinales explica en un 61.4% los cambios observados en el proceder de la seguridad local. A partir de estos resultados, el autor concluye que la integración y la participación de los vecinos organizados promueve y fortalece el resguardo social mediante acciones preventivas, de información y proyección social, toda vez que la participación de los vecinos fortalece el control social informal. Así, el estudio es valioso porque proporciona evidencia de que la unión organizada de los vecinos es un mecanismo de coproducción de seguridad, sustentando que los programas preventivos policiales funcionan mejor cuando logran que los ciudadanos y los efectivos policiales trabajan de manera coordinada y articulada.

Pacherres (2025), en su investigación se propuso explicar cómo influyen la gestión de políticas del gobierno en la percepción de tranquilidad de los habitantes en un distrito de la región La Libertad. En esa línea, la investigación adoptó una metodología aplicada, de enfoque cuantitativo y de alcance explicativo, empleó modelos de ecuaciones estructurales para validar la relación entre las variables sobre una muestra de 266 ciudadanos. De tal forma, el análisis inferencial mediante regresión logística ordinal confirmó que la ejecución de dichas gestiones públicas da cuenta del

40.1% de los cambios registrados en la percepción de seguridad de los pobladores (Nagelkerke = 0.401; $p < 0.05$). Asimismo, el análisis estructural confirmó un alto impacto causal (0.72), lo que demuestra que poco más de la mitad de los indicadores de seguridad local dependen directamente de la gestión pública. Por consiguiente, la autora concluye que la coordinación interinstitucional y el compromiso ciudadano contribuye al fortalecimiento del orden público y que su éxito depende de procesos de planificación y coordinación institucional. Por otro lado, el aporte del estudio recae en el sustento para fundamentar que el éxito de los programas preventivos en Cañete está supeditado a una planificación integral y a la articulación operativa entre los actores estatales.

Portocarrero (2025) estudió las estrategias de prevención y control frente a las dinámicas delictivas transnacionales en Lima Metropolitana. Para ello, aplicó un método mixto con diseño no experimental, que combinó el empleo de encuestas de 96 efectivos policiales y del Ministerio del Interior, junto con entrevistas a expertos en el diseño de políticas y directivas de seguridad. En esa medida, tras el procesamiento estadístico, el coeficiente de Rho de Spearman reveló una relación significativa de intensidad moderada ($\rho = 0.476$; $p < 0.01$) entre las medidas preventivas y la eficiencia en la actuación estatal. De manera específica, el estudio precisó que tanto el planeamiento estratégico ($\rho = 0.430$) como la gestión de políticas públicas se relacionan favorablemente con el nivel de respuesta policial ante la delincuencia. A partir de tales hallazgos, el autor infiere que la eficacia de seguridad ciudadana depende de las buenas coordinaciones o colaboraciones entre instituciones, el fortalecimiento de capacidades y la ejecución de planes fundamentados en el análisis del delito. En esa línea de análisis, el aporte de la investigación en el presente estudio recae en sustentar que los programas preventivos deben analizarse de forma articulada y conjunta, como parte de un sistema de gestión que requiere planificación, recursos y cooperación interinstitucional para tener resultados sostenibles en la seguridad ciudadana.

Moscoso (2024) encaminó su estudio hacia determinar la influencia de la participación de la comunidad organizada en las acciones destinadas a enfrentar la inseguridad dentro de un condominio de la provincia constitucional del Callao, Lima. Para alcanzar su propósito, realizó un trabajo con enfoque cuantitativo, tipo básico, explicativo y no experimental de corte transversal, empleando la prueba de regresión logística ordinal sobre una muestra de 156 residentes. Tras el procesamiento de los

datos, se mostró un coeficiente de Nagelkerke de 0.423 ($p < 0.05$), lo cual confirmó que el rendimiento de los comités u organizaciones vecinales explica el 42.3% de los cambios en la lucha contra la criminalidad. A partir de los resultados, el autor sostiene que la desorganización de los vecinos debilita los esfuerzos preventivos, puesto que la seguridad local necesita de una vigilancia activa para incrementar el control social. En esa línea, el aporte principal de la investigación se basa en respaldar la importancia de las juntas vecinales como mecanismos de coproducción de seguridad, validando que el éxito de la prevención es el producto de la capacidad coordinación y actuación conjunta entre efectivos policiales y la población organizada.

Gonzales (2024), orientó su investigación a determinar de qué manera las juntas vecinales inciden en la seguridad ciudadana dentro de un distrito ubicado en la provincia de San Martín. Por ello, con el fin de plasmar su objetivo, el autor desarrolló un trabajo de tipo básico, empleando un enfoque cuantitativo, de nivel correlacional, no experimental y de corte transversal. Los resultados tras el procesamiento de datos de una muestra de 92 ciudadanos confirmaron que el desempeño de las juntas vecinales da cuenta del 63.8% de los niveles de seguridad ciudadana, validado por un coeficiente de Nagelkerke de 0.638 ($p < 0.05$). Asimismo, se comprobó que el 41.1% de los niveles de seguridad ciudadana dependen de qué tan preparados y capacitados estén los vecinos, validando que el fortalecimiento de la instrucción de los integrantes es determinante para asegurar que el sistema preventivo funciones correctamente. Por otro lado, el autor concluye que para mantener la seguridad se precisa del compromiso organizado de la población y el apoyo policial continuo que fortalezca las capacidades de los vecinos. Bajo esta perspectiva, la investigación aporta evidencia para fundamentar que la efectividad de los programas policiales en Cañete está supeditada a la capacitación constante y la buena organización de los vecinos.

Sicos (2024), desarrolló un estudio con la finalidad de determinar la influencia de las políticas o directrices públicas en la seguridad del distrito del Callao durante el año 2021. A mayor abundamiento, el trabajo adoptó un corte transversal, cuantitativo y no experimental, procesando la información de una muestra de 80 líderes de juntas vecinales. Tras validar que los datos requerían pruebas no paramétricas ($p < 0.05$), los cálculos mediante el coeficiente de Rho de Spearman arrojaron un coeficiente de 0.699; demostrando de este modo que una administración o gestión idónea de las políticas estatales mejora la seguridad ciudadana. Específicamente, la evidencia identificó que una política pública deficiente conlleva a un nivel malo de inseguridad

en el 70.6% de los casos, mientras que una gestión eficiente garantiza un nivel bueno de seguridad en el 72.4% de la población estudiada. Por ende, el autor concluye que efectivamente la paz social está ligada a la calidad técnica de las políticas implementadas, lo que sirve de sustento para argumentar que la eficiencia de los programas preventivos se debe a una gestión institucional articulada que vincule la planificación sectorial con el soporte presupuestal del Estado.

Quispe (2024), desarrolló una investigación con el propósito de determinar la influencia de la participación de las Juntas Vecinales en la seguridad ciudadana dentro de una municipalidad provincial de Cajamarca. Metodológicamente, el trabajo tiene un diseño no experimental, correlacional y enfoque cuantitativo, donde se procesó la información de una muestra de 80 especialistas de la gerencia de seguridad ciudadana. En ese análisis, la prueba estadística manifestó una relación significativa entre ambas variables ($\rho = 0.790$; $p < 0.01$), resultado reforzado con una regresión lineal ($R^2 = 0.865$) evidenciando que el 86.5% del éxito del servicio de seguridad depende directamente de la participación de los vecinos. De este modo, el autor concluye que los vecinos organizados desempeñan un rol importante para frenar la delincuencia y consolidar el fortalecimiento de la seguridad de sus miembros. Bajo esta lógica, el aporte del estudio recae en proporcionar sustento que respalde el valor de las organizaciones vecinales como agentes de coproducción de seguridad, sustentando la relevancia de los programas preventivos policiales que incorporan mecanismos de participación comunitaria.

Infante (2024) realizó una investigación con el propósito de estudiar la vinculación entre la gestión de la seguridad de la comunidad y el fenómeno del incremento delincuencial en la ciudad de Cajamarca en el período de 2023. Siguiendo este razonamiento, el estudio adoptó una tipología básica de enfoque mixto, correlacional y explicativo. Asimismo, para la correlación de datos usó un muestreo de 20 efectivos policiales, 15 efectivos del servicio de Serenazgo Municipal, 15 integrantes de Juntas Vecinales y 10 de las Rondas Campesinas. Respecto al análisis de resultados, se halló una correlación negativa y significativa ($\rho = -0.614$; $p < 0.01$) lo cual evidenció que el fortalecimiento de la vigilancia policial y vecinal, los delitos de la zona disminuyen. De esta manera, el autor concluye que la planificación inteligente y la coordinación de las autoridades locales deciden el éxito de la prevención, aunque advierte que la falta de capacitación especializada y coordinación sigue siendo el punto débil del sistema.

Arévalo (2023), llevó a cabo una investigación con la finalidad de analizar el vínculo entre las actuaciones de las juntas vecinales con los niveles de seguridad en el distrito de Callería, Ucayali, durante el año 2023. Por otra parte, en el plano metodológico, el trabajo empleó un enfoque cuantitativo y tipo básico, de diseño no experimental sobre una muestra de 200 entre integrantes del programa preventivo y vecinos del distrito. En lo que concierne a los resultados, el análisis estadístico del coeficiente Rho de Spearman mostró el 0.684 ($p < 0.05$), lo cual significa que existe una asociación directa y significativa entre ambas variables. Bajo esa premisa, el autor colige que la organización y el involucramiento sostenido de la ciudadanía organizada favorece a la correcta implementación de los planes de seguridad distrital; con lo cual, se valida la pertinencia de articular los programas preventivos con la gestión y articular con los instrumentos de planificación en la provincia de Cañete.

Villafuerte (2023) presentó una investigación con el propósito de examinar el grado de asociación entre la seguridad ciudadana y la prevención de conductas ilícitas en la localidad de Tamburco, Apurímac. Con relación al plano metodológico, el trabajo fue básico, cuantitativo y no experimental, con un muestreo probabilístico de 358 residentes seleccionados de forma aleatoria. Respecto al análisis estadístico se señaló una vinculación alta ($\rho = 0.909$; $p < 0.01$), lo que evidencia que mientras mejor sea la gestión de la seguridad, mayor será el éxito y la efectividad de las acciones preventivas. Por otra parte, el autor sostiene que la efectividad del sistema descansa la difusión al ciudadano ($\rho = 0.672$) y la participación ciudadana ($\rho = 0.586$), como ejes que sostienen el éxito de la prevención delictiva. En consecuencia, el estudio concluye que una gestión de seguridad bien organizada, con una planificación y un trabajo conjunto logran evitar delitos, mejorando directamente la calidad de vida de los vecinos. En definitiva, el aporte principal es que los programas preventivos solo serán efectivos si se informa bien al ciudadano y se logra que los vecinos se involucren de forma activa.

Alayo (2022), desarrolló una investigación cuya finalidad consistió en evaluar la relación entre la administración de la seguridad y la incidencia delictiva en la jurisdicción del distrito de San Martin de Porres, Lima, en el período 2021. Desde la vertiente metodológica, el estudio se enmarcó en un tipo básico con alcance correlacional, cuantitativo y no experimental, en base a una muestra de 379 pobladores seleccionados tras un muestreo probabilístico. En relación con los resultados, evidenciaron una percepción donde el 90.8% de los ciudadanos califica la gestión de las autoridades como deficiente, lo cual se complementa con un 56.6% que califica el

funcionamiento operativo del sistema de seguridad como malo. Asimismo, del procesamiento estadístico se tiene una correlación negativa baja ($\rho = -0.296$), lo cual demuestra un comportamiento inverso donde a medida que los procesos de gestión institucional mejoran, los índices de criminalidad en el distrito tienden a disminuir. Partiendo de esta lógica, el estudio valida que es urgente mejorar el manejo y el funcionamiento de los programas policiales para lograr resultados medibles contra de delincuencia.

Cavero y Ulloa (2022) realizaron una investigación orientada a determinar la relación entre la tarea de las juntas vecinales y los índices de seguridad ciudadana en el distrito de Paiján, La Libertad. Considerando la metodología, tuvo un enfoque cuantitativo, diseño no experimental, cuya muestra fue de 120 residentes. Tras el análisis inferencial, confirmaron una relación fuerte ($\rho = 0.859$; $p < 0.01$), admitiendo que la solidez de la tranquilidad y seguridad colectiva de condiciona a una organización vecinal más efectiva. De igual manera, el procesamiento de los datos reflejó relaciones en las dimensiones de servicio público ($\rho = 0.848$), capacitación ($\rho = 0.805$) y participación ($\rho = 0.741$), poniendo de manifiesto que cualquier estrategia de prevención carece de eficacia si no se toma en cuenta la instrucción o preparación de los ciudadanos. A partir de ello, las investigadoras deducen que la participación de los miembros de una comunidad organizada y el respaldo policial son indispensables. Por consiguiente, el estudio aporta evidencia para demostrar que los programas preventivos alcanzan sus propósitos cuando se garantiza una dedicación en la capacitación y una coordinación con la comunidad en las labores de prevención, dejando atrás los formalismos burocráticos.

2.3. Bases Teóricas

Las bases teóricas se desarrollan en una secuencia que explica el progreso de un modelo tradicional de respuesta reactiva frente al delito hacia un enfoque preventivo; es decir, la evolución de la policía hacia un paradigma de proximidad ciudadana y el desarrollo de alianzas entre instituciones y la población para la gestión de la seguridad. En esa medida, el análisis se basa en entender el delito como un problema de origen multicausal. Por consiguiente, la prevención del delito se entiende como una estrategia anticipada, transversal y multisectorial, encaminada a reducir los factores de riesgo y defender las redes de protección social (BID, 2024; PNMSC,2023).

Posteriormente, el desarrollo teórico aborda la seguridad ciudadana desde una perspectiva doble; por un lado, la dimensión objetiva, concerniente a las estadísticas de la incidencia delictiva, y la subjetiva, relacionada con la percepción o miedo frente a la inseguridad y la confianza institucional (Otamendi, 2016). Seguidamente, se analiza el paradigma de la policía comunitaria, el cual orienta la función policial hacia la prevención, el trato directo con los pobladores y la búsqueda colaborativa de las soluciones a los problemas de la delincuencia, de acuerdo con los planteamientos de Trojanowicz y Bucqueroux (1998) sobre el trabajo de proximidad y acercamiento policial y en las ideas de Goldstein (1990) sobre la intervención orientada a la solución de dificultades. En ese análisis, tales corrientes teóricas constituyen el fundamento para justificar la implementación de los programas preventivos a cargo de la Policía Nacional del Perú, en adelante PNP. En síntesis, se revisa la participación organizada junto con la eficacia colectiva en calidad de cimientos sociales que fortalecen el control informal y promueven el desarrollo de los programas preventivos.

2.3.1. Prevención del delito

2.3.1.1. Evolución de la prevención del delito.

Durante el siglo pasado, la respuesta estatal frente al delito y la violencia urbana giró en base al modelo penal convencional, caracterizado por ser represivo, punitivo y reactivo (García-Pablos de Molina, 2014). Mediante tal enfoque, la intervención policial se activaba recién una vez consumado el delito, priorizando la persecución y sanción como instrumentos para disuadir nuevas conductas delictivas (Beamonte Ruiz, 2024; Consorcio de Investigación Económica y Social [CIES] 2022). Sin embargo, el acrecentamiento de nuevas modalidades delictivas, persistencia en la reincidencia y la saturación de los centros de reclusión evidenciaron las deficiencias del enfoque punitivista para solucionar el problema de inseguridad ciudadana (Rojas, 1997).

Ante tales deficiencias, la criminología comenzó a modificar paulatinamente su objeto de estudio; es decir, dejó de concentrarse exclusivamente en la figura del delincuente para analizar los contextos o condiciones sociales, espaciales y situacionales que favorecen la comisión de actividades delictivas (Fisch Fanette, 2024). En esa medida, la corriente ambiental estudiada por Brantingham y Brantingham (1984) y el enfoque de prevención situacional propuesto por Clarke y Felson (1993), arraigaron una nueva perspectiva al sostener que todo hecho delictivo

nace de la oportunidad temporal y de espacio de un transgresor motivado, un objeto atractivo y la ausencia de vigilancia (Joao y Fernández, 2018; Arreya, 2023).

Asimismo, en los últimos años la seguridad trascendió el ámbito policial, dejó de ser un asunto exclusivo de su competencia; en ese sentido, pasó a adoptar una visión de seguridad más completa. Distintos organismos internacionales señalan que, la disminución sostenida delo delito, es necesario que se trabaje de forma conjunta y articulada principalmente la policía, su gobierno local y los vecinos organizados, mínimamente (BID, 2018). Gracias a tal cambio, la prevención del delito se ha constituido en la base angular de las políticas actuales de seguridad ciudadana y de los programas preventivos policiales (Mayorga Núñez, 2025).

2.3.1.2. Conceptualización contemporánea

Dentro de la discusión académica y de políticas públicas, la prevención del delito se entiende como la acciones estratégicas, debidamente planificadas y respaldadas por evidencia para reducir la probabilidad de comisión del delito, además de aminorar el impacto en la sociedad a través de acciones directas sobre las causas que las originan (Vanderschueren et al., 2021). En ese sentido, la discusión actual se ennoblece al comparar perspectivas como la de Ronald V. Clarke (1997), quien concibe la prevención en reducir las oportunidades que facilitan el delito y elevar los obstáculos para el transgresor o ponerle más trabas a sus fechorías. De otro lado, Sherman (1998), señala que únicamente se deben implementar programas cuya efectividad esté comprobada en la realidad, evitando malgastar los recursos y fondos públicos (BID, 2012).

Lo detallado ha sido ampliado por organismos internacionales como la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, 2023) que entiende la prevención como una estrategia amplia que contempla la reducción del índice delictivo con el bienestar social, el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la cohesión vecinal. A la vez, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID, 2024), la considera a la prevención como una transformación social de carácter transversal; es decir, un trabajo entre instituciones para mitigar los factores de riesgo en zonas vulnerables usando bien los recursos y la realidad de cada lugar. Consecuentemente, las entidades actuales abandonan la idea de que el resguardo y el cuidado de la seguridad es una competencia exclusiva de la policía nacional; por el contrario, comprenden que prevenir es una tarea de colaboración conjunta donde el Estado organiza y planifica acciones en aras de mitigar los riesgos delictivos.

Siguiendo esa misma línea, en el contexto peruano, la PNMSC 2030 (MININTER, 2022) define a la prevención como estrategias necesariamente descentralizada e intersectorial. De acuerdo con ello, enfrentar las causas o factores del delito precisa de la responsabilidad compartida y de ejecutar acciones coordinadas entre el gobierno central, los gobiernos regionales y los locales, así como la policía, las demás instituciones integrantes del SINASEC, con especial énfasis de los comités regionales, provinciales y distritales y a los vecinos organizados según lo establecido en la Ley N 27933 (2003). Todo ello tiene como objeto principal el frenar las causas del delito, fortalecer las acciones positivas y disminuir las oportunidades para el delincuente, contribuyendo a mejorar la seguridad y su percepción.

2.3.1.3. Tipología

El crecimiento del fenómeno delictivo puso en evidencia que las estrategias de prevención no podían aplicarse igual frente a todas las manifestaciones de la criminalidad (Vanderschueren et al., 2021). Por ende, en respuesta a ello, la criminología contemporánea comenzó a diferenciar las intervenciones preventivas según el momento del ciclo delictivo en que actúan y el nivel de riesgo de la población a la que se dirigen (Vega, 2017), dando lugar a la tradicional clasificación en prevención primaria, secundaria y terciaria. En concordancia, esta tipología ha sido ampliamente desarrollada por autores como Irvin Waller (Waller, 2014) y García-Pablos de Molina (1990) quienes coinciden en que cada nivel preventivo responde a objetivos diferenciados, pero todos persiguen una finalidad común, reducir la criminalidad mediante intervenciones oportunas y acordes con las características de cada contexto.

a) Prevención primaria

Es el primer nivel de intervención frente al delito y se dirige a la población en general, buscando intervenir de forma anticipada a la aparición de conductas delictivas o situaciones de riesgo (Dammert, 2004; PNMSC al 2030, 2022). Su finalidad es promover condiciones sociales, comunitarias e institucionales que favorezcan la convivencia pacífica y reduzcan las oportunidades para delinquir (Waller, 2014). Desde esta perspectiva, las acciones preventivas priorizan el fortalecimiento de los factores protectores mediante estrategias de educación, organización comunitaria y la recuperación de espacios públicos.

En el contexto peruano, este nivel se refleja en las acciones desarrolladas a través de las OPC de la institución policial, cuyas iniciativas orientadas a

promover la organización vecinal y la cooperación con la comunidad buscan mantener canales de comunicación entre la población y la autoridad (MININTER, 2022).

b) Prevención secundaria

Se enfoca en individuos o grupos que se encuentran más expuestos a una mayor vulnerabilidad a factores de riesgo de la delincuencia, procurando intervenir antes de que tales condiciones evolucionen hacia conductas delictivas (Tonry y Farrington, 1995; Waller, 2014). A diferencia de la prevención primaria, su finalidad es desarrollar competencias personales y sociales, así como disminuir la influencia de las condiciones familiares, escolares o comunitarias adversas que incrementan la probabilidad de vinculación con actividades ilícitas (Welsh y Farrington, 2012).

En el ámbito de la gestión pública, este nivel requiere que las intervenciones se planifiquen a partir de la identificación de poblaciones prioritarias y variables de peligro específicas, optimando la asignación de recursos estatales hacia aquellos sectores donde la prevención temprana resulta más efectiva (BID, 2024; UNODC, 2022). En concordancia con este enfoque, las OPC policiales desarrollan sus acciones y las dirigen principalmente a niños, adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, mediante estrategias orientadas a fortalecer su integración familiar, educativa y comunitaria (MININTER, 2022; Arzapalo y Torres, 2024).

c) Prevención terciaria

Constituye el último nivel de intervención y se dirige exclusivamente a personas que ya han infringido la ley penal; tiene como objeto evitar la reincidencia mediante estrategias orientadas a la reinserción social y al abandono de trayectorias delictivas (UNODC, 2024). Desde la perspectiva de la gestión pública, la ejecución de este nivel recae en el sector justicia a través del Instituto Nacional Penitenciario y del Programa Nacional de Centros Juveniles, de acuerdo con las directrices establecidas por los objetivos de la Política Nacional Penitenciaria al 2030 (MININTER, 2022; BID, 2024; Decreto Legislativo 1618, 2023).

2.3.2. Seguridad ciudadana

2.3.2.1. Evolución de la seguridad ciudadana

De acuerdo con Dammmert (2004), el concepto de seguridad ciudadana es dinámico puesto que evoluciona desde la seguridad humana, se le considera un bien público e implica salvaguardar los derechos humanos, con especial atención en la protección de la vida, la integridad física y las condiciones necesarias para tener una vida digna (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD], 1994). Desde una perspectiva doctrinal, Baldwin (1997) señaló que el concepto estuvo ligado primordialmente al poderío militar y a la defensa del Estado. Sin embargo, el PNUD (1994) promovió el paradigma de seguridad humana, entendida como la posibilidad de vivir libre del miedo y de carencias, abarcando la protección ante la pobreza, desempleo y el delito. En tal consideración, en términos de Robert McNamara, en sociedades en proceso de modernización la seguridad significa desarrollo, pues sin bienestar económico y social no existe seguridad verdadera (Méndes, 2011). De forma semejante, ante el incremento de la violencia urbana, emergió el enfoque de seguridad ciudadana, determinado como una expresión de la seguridad humana cuyo fin es salvaguardar a la colectividad de los riesgos y amenazas de la delincuencia (PNUD, 2014).

Figura 2

Seguridad ciudadana como expresión de seguridad humana.



Adaptado del Informe Regional de Desarrollo Humano 2013-2014: Seguridad Ciudadana con rostro humano, por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), 2014.

2.3.2.2. Conceptualización contemporánea de seguridad ciudadana

La concepción contemporánea del orden público coloca en el centro de la gestión gubernamental el resguardo de las personas y la plena vigencia de sus derechos

(Figueroa, 2024). En esa línea, Mesías (2015) sostiene que la seguridad ciudadana ha de abordarse desde un enfoque democrático, en la que la protección de la vida, la integridad y las libertades constituye el propósito principal de la acción estatal. De manera similar, Ávila (2023) señala que la seguridad ciudadana trasciende la reacción frente a la delincuencia para ser una condición que propicia la armonía social y contribuye al desarrollo de la sociedad.

Dentro del marco normativo peruano, la seguridad ciudadana se encuentra regulada legalmente por la norma del SINASEC (Decreto Legislativo 1618, 2023), cuyo artículo segundo la define como una responsabilidad transversal compartida entre el Estado y las instituciones competentes, el sector privado, las organizaciones sociales y la población, mediante acciones de prevención y de intervención, para propiciar la convivencia segura, la erradicación de la violencia y a la prevención conductas contrarias a ley. Sobre tal base legal, los instrumentos de planificación estratégica del Estado como la PNMSC 2030 (MININTER, 2022) incorpora un efecto preventivo basado en el reconocimiento de amenazas y de factores de protección, estableciendo objetivos, lineamientos y responsabilidades institucionales orientadas a proveer a la ciudadanía de servicios públicos, acciones para prevenir la violencia, la persecución penal, la rehabilitación y brindar asistencia a las personas afectadas.

2.3.2.3. Dimensiones de la seguridad ciudadana

Para efectos del diseño metodológico, la variable se operacionaliza en dos dimensiones, objetiva y subjetiva, distinción ampliamente desarrollada en la literatura especializada sobre seguridad ciudadana, sobre todo de Dammer(2004) y Otamendi (Otamendi, 2016). En este marco, la dimensión objetiva alude a la ocurrencia de hechos punibles, hayas sido objeto de denuncias o no; así como las acciones que las autoridades llevan a cabo para responder a estas situaciones (Aparicio, 2019; Postigo, 2019). Por otro lado, la segunda dimensión subjetiva comprende el estudio del miedo, la percepción de inseguridad de los ciudadanos y cómo las autoridades involucradas superan dicha percepción (2022); de igual forma, se considera el grado de credibilidad que la población depositan en las entidades responsables de la seguridad interna y de la impartición de justicia. (Vizcarra, 2023a).

a) Dimensión Objetiva

A partir de la perspectiva de Ronald V. Clarke (1997) y el Modelo de Prevención Situacional del Delito, intervenir sobre la seguridad ciudadana implica la reducción de oportunidades delictivas (Pacheco, 2005). Mediante el incremento

de obstáculos para la comisión del delito, como el uso de candados, contraseñas, barreras, etc. De igual modo, a través del incremento del riesgo con una vigilancia formal y natural; se reduce la recompensa de la comisión del delito mediante la eliminación de objetivos atractivos (Joao y Fernández, 2020).

b) Dimensión Subjetiva

Desde el enfoque de Seguridad Plural propuesto por Francesc Guillén Lasierra, la seguridad ciudadana es el resultado de una acción integral y articulada que se aparta del monopolio estatal y recoge lo mejor de los modelos policiales, como el gubernativo, profesional y comunitario, superando la visión tradicional que la atribuía exclusivamente al Estado y a la policía. En síntesis, mientras el Modelo de Prevención Situacional de Clarke (1997), aporta fundamentos para comprender la dimensión objetiva de la seguridad ciudadana al explicar cómo la reducción de oportunidades disminuye la ocurrencia delictiva. Por su parte, el enfoque de Seguridad Plural de Guillén (2016) contribuye a comprender la dimensión subjetiva al destacar que la seguridad es el resultado de un esfuerzo colaborativo y multisectorial que coloca al hombre en el centro, fortaleciendo la confianza ciudadana y la convivencia pacífica.

2.3.2.4. La seguridad ciudadana como bien público

Desde la perspectiva de la ciencia económica y la gestión pública moderna, la seguridad ciudadana puede ser comprendida como un bien público (PNUD, 2013). De acuerdo con Paul Samuelson (1954), esta condición se fundamenta en los principios de no rivalidad y no exclusión; es decir, el consumo del servicio de seguridad por parte de un ciudadano no reduce la disponibilidad ni la calidad de este para el resto de la población y técnicamente es imposible excluir a ningún individuo de los beneficios de vivir en un entorno pacífico. Por lo tanto, al presentar estas características, la seguridad ciudadana no puede funcionar bajo la lógica de oferta y demanda del mercado, ya que esto convertiría a la protección en un privilegio exclusivo de quienes pueden pagar por ella. Por el contrario, garantizar un entorno pacífico y seguro es una obligación del Estado, el cual no puede delegar ni renunciar a su deber de proteger a todos los ciudadanos de manera universal, equitativa y sin exclusiones sociales (PNUD, 2013; Stiglitz, 2000).

2.3.3. Policía comunitaria

2.3.3.1. Evolución del modelo

El Modelo de Policía Comunitaria de Trojanowicz y Bucqueroux (1990) surge frente a la crisis de legitimidad y eficacia de la policía tradicional de Estados Unidos durante la década de 1980 (Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, 2020). Bajo aquel enfoque, las estrategias coercitivas y reactivas demostraron ser insuficientes para contener el incremento de la criminalidad y la violencia, lo cual provocó un distanciamiento histórico entre la policía y la población, agravado por dinámicas de brutalidad policial (Villar et al., 2020).

En el contexto latinoamericano, la adopción progresiva de este modelo a partir de los años noventa respondió a la confluencia de tres factores históricos (Frühling, 2004). En primer momento, los procesos de democratización en la región mostraron la falta de correspondencia entre los estándares normativos de derechos humanos y las prácticas policiales de carácter represivo que habían mantenido las instituciones policiales, haciendo urgente un cambio para recuperar la confianza pública perdida frente a abusos del pasado (Dammert, 2004). En segundo lugar, el incremento del delito común y la violencia urbana presionó a las autoridades gubernamentales a fortalecer las capacidades de especialización del personal y a actualizar sus métodos policiales (Frühling, 2004). Por último, los procesos de descentralización y reforma del Estado asignaron más funciones a los gobiernos locales, demandando una gestión de seguridad ciudadana más cercana y dispuesta a rendir cuentas públicas (Dammert, 2004).

Por consiguiente, la sensación de que la policía tradicional no podía hacer frente al delito o era incapaz de contener el crimen con éxito, hizo necesaria la incorporación de una función policial más preventiva y participativa, centradas en anticipar los problemas. Por supuesto, el cambio precisó modificar las funciones y entender la seguridad como la tarea de anteponer la defensa y el bienestar de las personas (Espín, 2010). En tal proceso, la propuesta de una policía comunitaria adquirió relevancia al concebirse como una responsabilidad policial y del ciudadano de a pie, de modo que se optimice la labor al trabajar en conjunto para la tranquilidad de los mismos vecinos (Labra, 2011).

2.3.3.2. Fundamento teórico y concepción contemporánea

De acuerdo con Trojanowicz y Bucqueroux (1990), su fundamento teórico parte de la premisa de los problemas de inseguridad deben de ser atendidos de forma conjunta por efectivos policiales y la comunidad. Por ello, deben de trabajar con la prioridad de resolver el miedo, situaciones como la propagación de drogas, el deterioro de los espacios comunes y las condiciones que perturban la tranquilidad en los barrios, con el propósito de generar confianza y calidad de vida (Castro, 2012). En la realidad, el enfoque de proximidad significa que el efectivo policial deja solamente de reaccionar a la delincuencia, y se convierte en un servidor de la comunidad, mantiene contacto permanente con su entorno y participa en buscar soluciones. Asimismo, prioriza el diálogo con los vecinos y el trabajo conjunto, en lugar de solo actuar ante la consumación del delito. Todo aquello, se apoya en principios fundamentales como la disuasión, el mantenimiento del orden, la aprobación de la población, la colaboración voluntaria de los vecinos y el cumplimiento de la ley (CDHCM, 2020).

Desde una concepción contemporánea, la organización del modelo se compone de tres elementos fundamentales. En primer lugar, la descentralización operativa y administrativa de las funciones policiales, otorgando una mayor autonomía y flexibilidad a los mandos locales para responder a las necesidades específicas de cada zona. En segundo lugar, la reorientación del patrullaje, priorizando el contacto directo a pie para un mayor acercamiento, comprensión del entorno y fomento del reconocimiento y la confianza mutua (Goldstein, 1990). Finalmente, la solución estratégica de los problemas mediante procedimientos de identificación, análisis, respuesta y evaluación de los factores de riesgo en el entorno (CDHCM, 2020)

La principal fortaleza de este paradigma es su capacidad para generar una mayor confianza en la institución policial y fortalecer de forma sostenible la cooperación ciudadana (Castro, 2012; Padilla Oñate, 2024). Es decir, el modelo promueve un rol proactivo y preventivo en los efectivos policiales, involucrando a los residentes en la generación conjunta de su propia seguridad, mejorando así la calidad, oportunidad y flujo de la información proporcionada por los vecinos.

Por otro lado, a pesar de las ventajas señaladas, la literatura científica también identificó limitaciones durante la incorporación del modelo de policía comunitaria (Frühling, 2004). Entre ellas destaca la resistencia dentro de la propia institución policial al cambio, arraigado por parte de la propia cultura organizacional policial (Gandarillas, 2023), debido a que su adopción exige modificar prácticas, actitudes y

formas de organización arraigadas a la policía tradicional (Sevilla, 2022); ello puede deberse a la percepción de las labores de proximidad como una carga administrativa adicional o una pérdida de la seriedad y el rigor de la función policial (Frühling, 2004; Consejo de Europa, 2021; Pereira, 2024), en lugar de internalizarlas como parte de la función institucional (Postigo, 2019). La resistencia se ve reforzada debido a que las instituciones públicas suelen medir el éxito del servicio policial por el número de detenciones o de operativos represivos efectuados (Dammert y Castañeda, 2019). Asimismo, la implementación del modelo requiere el desarrollo de capacidades acorde con la función policial orientada a la ciudadanía y a la atención de dificultades de la delincuencia (UNODC, 2023).

De forma complementaria, se identificó como una debilidad la carencia de mecanismos técnicos eficaces para el monitoreo y la evaluación del impacto de las estrategias preventivas, problema que se acentúa ante la ausencia de decisión política, la asignación presupuestal insuficiente, la débil organización interna y una baja cultura de participación comunitaria en distritos vulnerables (Blanco, 2003; CDHCM, 2020).

2.3.3.3. Participación ciudadana y Modelo de Eficacia Colectiva

La participación ciudadana ha dejado de concebirse como un agregado complementario dentro del diseño preventivo para constituirse en un elemento indispensable en la viabilidad de cualquier intervención preventiva (Fernández, 2024). En ese entendido, este modelo alcanzó reconocimiento internacional a partir del estudio publicado en la revista Science durante la década de 1990 (Sampson et al., 1997). En palabras de Cajavilca (2022), los sociólogos Sampson, Raudenbush y Earls desarrollaron esta idea en vecindarios de la ciudad de Chicago. La propuesta fue estructurada como un intento por revitalizar la teoría de la desorganización urbana atribuida a Shaw y McKay (como cita Cullen y Agnew, 2011), la cual había perdido influencia a causa de la ausencia de un de una explicación para entender cómo el entorno de una barrio o sector se relaciona con sus tasas de delincuencia; es decir, el modelo tradicional no lograba esclarecer por qué algunas comunidades con condiciones de precariedad socioeconómica similares exhibían niveles de delincuencia completamente opuestos.

Frente a dicha limitación explicativa, Sampson reformuló el paradigma de la desorganización urbana al integrar el concepto de eficacia colectiva como el mecanismo que explica la conexión entre el perfil social y económico del sector y la incidencia de delitos (Sampson y Raudenbush, 2001). Bajo esta lectura, Maldonado-

Guzman (2023) sostiene que la eficacia colectiva expresa la disposición compartida de los habitantes para intervenir coordinadamente en beneficio de su comunidad, sobre la base de relaciones de confianza, solidaridad y cooperación que hace posible la preservación del orden público, la paz social, el bienestar vecinal y la prevención del delito. Los fundamentos visuales del modelo se representan a continuación.

Figura 3

Fundamentos conceptuales del Modelo de Eficacia Colectiva de Sampson, Raudenbush y Earls.



Nota. Adaptado de Sampson, Raudenbush y Earls (1997); Sampson (2004).

De igual modo, se entiende que dicha capacidad comunitaria de un barrio para poner en marcha los componentes de control social informal es una manifestación de compromiso ante situaciones adversas, tales como alertar a la policía, prestar auxilio a un vecino o corregir el mal comportamiento de un adolescente (Maldonado-Guzman, 2023). En ese mismo análisis, se valora mucho el compromiso compartido entre los residentes para alcanzar la autogestión de su seguridad local (Sampson, 2004).

De igual forma, la composición original de Sampson y Laub (1993) planteaba que la eficacia colectiva emergía de la conexión entre dos dimensiones: primero, de la cohesión social basada en la confianza, referida a la disposición de los vecinos a ayudarse, y el control social informal, medido por la disposición de los vecinos para intervenir ante diversas contingencias. Sin embargo, desde un enfoque más práctico, Uchida et al. (2014) añaden un tercer elemento entendido como la facultad de control social. Es decir, se expresa en la habilidad organizativa de los residentes para reclamar respuestas del Estado ante sus problemáticas y conflictos cotidianos, así como asegurar recursos que los ayude a mejorar las condiciones de su entorno. En propiedad, la capacidad vecinal para autogestionar apoyo y sus demandas ante las entidades estatales.

En ese sentido, investigaciones recientes siguen respaldando que la eficacia colectiva se mantiene como uno de los predictores más confiables para anticipar

menores tasas de violencia, incrementar la capacidad de autoprotección vecinal y mejores resultados en la prevención del delito (Sampson, 2004; 2008; 2012). De igual forma, los estudios contemporáneos han ampliado la propuesta primigenia al sostener que la eficacia colectiva conserva su fuerza explicativa incluso en espacios sumamente reducidos, sean cuadras o sectores específicos. Los autores evidencian que la seguridad de un vecindario hoy en día no depende solamente de los residentes, también se ven involucradas las redes de contacto diario y de quienes circulan o trabajan cotidianamente por la zona, lo cual contribuye a atenuar los delitos violentos en el espacio común (Oberwittler y Wickes, 2025). La dinámica demuestra que la cohesión y el control sociales informal requieren procesos sostenidos de organización comunitaria; en otros términos, no surgen de manera espontánea en comunidades desorganizadas.

Por lo tanto, desde el ámbito de las políticas públicas, consolida de la eficacia colectiva exige que el Estado promueva mecanismos permanentes de organización, participación y cooperación entre la ciudadanía y las instituciones responsables de la seguridad (Manzano et al., 2024). En el contexto peruano, esta función se desarrolla principalmente por las OPC de la PNP, pues de este modo se favorece la generación de espacios seguros de interacción social, diálogo horizontal, participativo y construcción progresiva de confianza.

2.3.4. Programas preventivos policiales

A partir del modelo teórico de la Eficacia Colectiva formulado por Sampson y sus colaboradores (1997) y de Policía Comunitaria de Trojanowicz y Buqueroux (1990), la variable Programas Preventivos Policiales (PPP) se conceptualiza como un conjunto organizado de intervenciones preventivas, planes y estrategias de carácter proactivo y participativo, ejecutadas por las comisarías básicas junto a la ciudadanía, con la finalidad de disuadir el delito, contener la violencia, al tiempo que se promueve la paz social, elevar los niveles de tranquilidad y cohesión comunitaria (Directiva 03-2018-IN). Bajo esta perspectiva, tales programas constituyen el reflejo del cambio de paradigma al pasar de un modelo policial reactivo y represivo a uno que enfatiza la proximidad policial, la solución de problemas y la coproducción de la seguridad con el ciudadano participativo (USAID, 2015).

En el plano normativo, los PPP se alinean con los objetivos prioritarios de la PNMSC al 2030, buscando consolidar la confianza en la policía y legitimarla, así como promover la participación y el compromiso ciudadano (Decreto Supremo 012-2025-

IN, 2025). En ese entendido, se reafirma que la finalidad primordial de la función policial radica en la prevención o anticiparse al deliro, superando la función netamente reactiva sobre hechos ya consumados (Chalom, 2001, como se cita en Labra, 2011, p. 52) . Por consiguiente, los PPP se traducen como el camino para descentralizar la función estatal de brindar seguridad, capacitando a la comunidad, fortaleciendo su nivel de organización e impulsando la organización y la coordinación entre policías y vecinos, para la detección temprana de riesgos y vulnerabilidades en cada sector.

En consecuencia, los PPP no constituyen actividades aisladas ni campañas circunstanciales de acercamiento comunitario, son instrumentos permanentes de gestión pública preventiva mediante los cuales la Policía Nacional operacionaliza los principios de la Policía Comunitaria y fortalece la eficacia colectiva en el territorio. Y, aunque cada programa posee una población objetivo y mecanismos operativos específicos, todos comparten una finalidad común de mitigar la delincuencia promoviendo la actuación organizada de los vecinos con los agentes. Así, la variable de investigación se desdobla operativamente en un conjunto de dimensiones que contemplan los diversos programas preventivos aplicados a nivel nacional: Juntas Vecinales, Red de Cooperantes, Clubes de Menores, Policía Escolar, Patrullas Juveniles y las Brigadas de Autoprotección Escolar (Cjuiro et al., 2024; Directiva 03-2018-IN, 2018).

Figura 4

Esquema de la eficacia colectiva

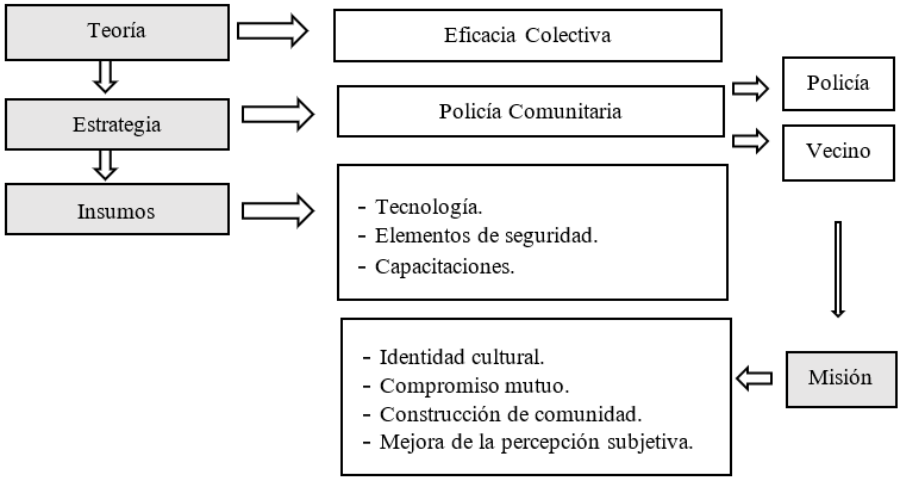

Nota. Adaptado de Neighborhoods and violent crime: A multilevel study of collective efficacy, por Robert J. Sampson, Stephen W. Raudenbush, y Felton Earls, 1997, Science, 277 (5328), pp. 918-924.

2.3.4.1. Programa Preventivo Policial Junta Vecinal

El programa Juntas Vecinales es una de las dimensiones más representativas de la variable de estudio. En ese sentido, se define como una estrategia de asociatividad vecinal orientada a organizar a los vecinos y líderes locales para colaborar de forma activa, voluntaria y coordinada con la policía en el trabajo preventivo y disuasión de actos de connotación penal y desórdenes en su entorno geográfico (Ruiz, 2005). En efecto, su objetivo es fortalecer la seguridad en la comunidad mediante la comunicación cercana y la vigilancia colaborativa entre los residentes; dicho de otro modo, busca que la población participe en la coproducción de su seguridad y sembrando así la cultura de la prevención (Cjuiro et al., 2024).

En el plano operativo, el programa promueve la conformación de organizaciones vecinales coordinadas por la OPC, estableciendo canales permanentes de coordinación entre los efectivos policiales y la población. Dentro de sus estrategias operativas figura el uso de tecnologías de mensajería instantánea, por ejemplo, mediante la creación de grupos de WhatsApp para reportar incidencias o emergencias en tiempo real (RM 0880-2015-IN). Asimismo, las juntas vecinales deben de estar debidamente conformadas e inscritas, lideradas por coordinadores vecinales que mantienen contacto directo con el efectivo policial promotor de la OPC de la comisaría del sector (Cjuiro et al., 2024). De igual manera, se desarrollan rondas mixtas y jornadas de patrullaje a pie en las que participan de forma conjunta los efectivos policiales de la OPC y los vecinos organizados. Ello permite identificar factores de riesgo físico y social en el espacio urbano, como lugares oscuros o focos de consumo de drogas, promoviendo soluciones situacionales concretas como la instalación de cámaras de videovigilancia, el uso de alarmas o bocinas con fines disuasivos. Complementariamente, el personal policial de la OPC desarrolla actividades de sensibilización y capacitación, buscando afianzar el acercamiento, el diálogo y la confianza de su población (MININTER, 2022).

Respecto a su importancia, el referido programa preventivo ha contribuido a la reducción de delitos de oportunidad y de alta frecuencia, tales como los hurtos o robos callejeros y la microcomercialización de drogas en espacios públicos (Cjuiro et al., 2024). Lo cierto es que la articulación vecinal y la visibilidad o la presencia constante de los vecinos durante los recorridos aumentan la percepción de peligro para los infractores y contribuyen a disuadir actos delincuenciales (Arévalo, 2023).

Adicionalmente, el éxito y la sostenibilidad del programa dependen de la articulación multisectorial de la policía con otros actores e instituciones locales, incluyendo a los gobiernos locales, lo que contribuye a generar confianza, elevar los niveles de cohesión social y activar el autocontrol comunitario mediante el compromiso y decisión participativa de los pobladores (Manzano et al., 2024).

Bajo los postulados del Modelo de Eficacia Colectiva de Sampson, Raudenbush y Earls (1997), la organización vecinal funciona como el impulso necesario para activar el control social informal; es decir motiva a los residentes a proteger activamente su entorno. Porque la presencia activa y organizada de los residentes fomenta la solidaridad vecinal y, por lo tanto, hace que los delincuentes se sientan más vigilados, lo que logra reducir los delitos de oportunidad en la vía pública (Arévalo, 2023; Manzano et al., 2024). Asimismo, desde el modelo de Policía Comunitaria de Trojanowicz y Bucqueroux (1990) la colaboración permanente entre la policía y los representantes vecinales refuerza la confianza y la legitimidad de la autoridad, logrando que el ciudadano asuma la responsabilidad de coproducir la seguridad de su propio entorno (Castro, 2012; UNODC, 2022).

2.3.4.2. Programa Preventivo Policial Red de Cooperantes

Si bien las Juntas Vecinales articulan la participación comunitaria territorial en las calles, la Red de Cooperantes aporta un valor distinto, se enfoca en recopilar y brindar información importante que permita a la policía anticiparse al delito. En esa medida se define como un mecanismo de participación ciudadana orientado al fortalecimiento de la inteligencia preventiva mediante la colaboración voluntaria de los ciudadanos y la policía nacional (López, 2025). El programa se caracteriza por estar integrado por ciudadanos con conciencia cívica y sentido de responsabilidad que, debido al desarrollo de sus actividades laborales diarias en la vía pública como transportistas, comerciantes, cambistas, mototaxistas u otros, poseen una ubicación estratégica que favorece la detección temprana de situaciones de riesgo (Directiva N° 29-2023-COMASGEN-PNP).

Por otro lado, la Comandancia General de la Policía estableció disposiciones para la creación, ejecución y supervisión del programa preventivo precisando que su finalidad consiste en conformar una red permanente de comunicación entre el comisario, el promotor de la OPC y los cooperantes, con el propósito de recibir información confiable que permita prevenir hechos delictivos o facilitar la

intervención policial en situaciones de flagrancia (Directiva N° 29-2023-COMASGEN-PNP). Para alcanzar dicho propósito, el programa fortalece las capacidades de los ciudadanos participantes para colaborar en la identificación y el reporte oportuno de actividades delictivas (Postigo, 2019). De este modo, la Red de Cooperantes se alinea con el concepto de coproducción de seguridad ciudadana, donde el habitante supera un rol pasivo y asume el papel de colaborador proactivo, que aporta información relevante para proteger el espacio común (Bovaird & Loeffler, 2007, 2012) Cuando la información reportada constituye una noticia criminal o evidencia una situación de flagrancia, el efectivo policial adopta las actuaciones previstas en el manual de procedimientos (PNP, 2012) y las facultades de investigación concedidas en la normativa procesal penal (Decreto Legislativo 957, 2004, art. 67 y 68).

Respecto a las estrategias operativas, el programa opera conforme a un protocolo doctrinal que establece el procesamiento reservado de la información y su articulación con el protocolo de patrullaje por sectores conocido como vecindario seguro (Cjiro et al., 2024). Por lo tanto, cada comisaría básica tiene la obligación de implementar un registro reservado de cooperantes, a través del cual se les asigna un código alfanumérico confidencial, garantizando la confidencialidad de su identidad y previniendo represalias (UNODC, 2023). Asimismo, las Oficinas de Participación Ciudadana, desarrollan procesos continuos de capacitación a través de talleres o reuniones de instrucción. Tales actividades fortalecen competencias básicas de observación que faciliten la identificación de situaciones sospechosas, conductas inusuales en sus zonas de trabajo diario, además de reconocer vulnerabilidades en el vecindario, el manejo responsable de información y los mecanismos seguros de comunicación con la policía (Cjuiro et al., 2024; Directiva 29-2023-COMASGEN-PNP/DIRNOS).

Desde la perspectiva del Modelo de Policía Comunitaria de Trojanowicz y Bucqueroux (1990), la Red de Cooperantes representa una expresión de la corresponsabilidad, fundamentada en la confianza institucional, el diálogo permanente, la corresponsabilidad (López, 2025). Asimismo, el programa guarda correspondencia con el Modelo Eficacia Colectiva de Sampson et al., (1997), debido a que el intercambio permanente de información solo es posible cuando existen relaciones de solidaridad y compromiso con el bienestar colectivo. Sobre la literatura internacional se tiene que la reducción de los delitos de oportunidad en el territorio

depende de manera directa de la calidad, confiabilidad y oportunidad del flujo de información vecinal (Ratcliffe, 2007, 2008); y que, un recurso de alerta temprana solo es sostenible cuando la policía logra construir elevados niveles de confianza ciudadana y legitimidad en el vecindario (Scheider et al., 2003; Mason, 2007). En consecuencia, la consolidación de estas redes demuestra que la seguridad precisa de la suma de voluntades de diversos actores que reconozcan el valor de la vigilancia cotidiana de los trabajadores locales (Postigo, 2019); (Maldonado, 2023); para finalmente consolidarse como una estrategia de gestión pública que optimiza el autocontrol a partir del fortalecimiento de la confianza recíproca, la participación ciudadana y la coproducción de seguridad.

2.3.4.3. Programa Preventivo Policial Club de Menores "Amigos de la Policía".

Es un programa promovido por la Policía Nacional del Perú enfocada en orientar el aprovechamiento y el buen uso del tiempo libre y coadyuvar en la formación en valores de niños y adolescentes (Contraloría General de la República [CGR], 2024). Asimismo, es desarrollado por las OPC de las comisarías, cuyo objeto es consolidar el crecimiento sano de niños y adolescentes procurando su lejanía con la delincuencia y sus riesgos mediante el compromiso conjunto entre los efectivos policiales, la familia y la institución educativa (Dammert y Castañeda, 2019; Directiva 01-2019-COMGEN-PNP). Desde la perspectiva de la prevención, el PPP refleja un modelo de proximidad y acercamientos que fortalece la barrera protectora durante la infancia y adolescencia, reduciendo la probabilidad de involucramiento en trayectorias delictivas (UNODC, 2023; Welsh & Farrington, 2025).

En esa línea de análisis, el programa se dirige a infantes, entre los 6 y 13 años de edad (Directiva 01-2019-COMGEN-PNP), etapa del desarrollo en la que la evidencia criminológica reconoce mayor garantía de las intervenciones preventivas para mitigar peligros vinculados a futuras conductas delictivas (Welsh, 2025). Asimismo, la evidencia internacional demuestra que la participación en actividades deportivas, recreativas y formativas contribuye a reducir conductas antisociales y otros riesgos relacionados con la delincuencia juvenil de oportunidad motivada por el ocio (UNODC, 2024).

En el contexto peruano, tales intervenciones buscan enfrentar problemáticas como la drogadicción, la violencia en el ámbito escolar, el pandillaje y otras formas de violencia que afectan a la población adolescente (MININTER, 2022). Desde el punto

de vista operativo, las OPC ejecutan el programa durante el período de vacacional mediante actividades deportivas, recreativas, culturales y formativas, desarrolladas principalmente en los meses de enero y febrero (Directiva 01-2019-COMGEN-PNP). En esa medida, para que estas intervenciones sean sostenibles, depende de la articulación permanente entre la PNP, las familias, las instituciones educativas y las municipalidades (UNODC, 2023). En nuestro país, la estrategia encuentra respaldo legal en la Ley 27933 (2003) conforme a los lineamientos del SINASEC y el Plan de Trabajo Anual del Club de Menores, los cuales impulsan el trabajo interinstitucional para la mitigar la criminalidad.

Visto desde el modelo Policía Comunitaria de Trojanowicz y Bucqueroux (1990), el Club de Menores representa una aplicación práctica de la filosofía de proximidad policial al convertir al efectivo promotor de la OPC en un facilitador de bienestar y un referente para el menor de edad; lo cual también implica superar percepciones asociadas a funciones represivas y fortaleciendo vínculos de confianza entre la institución policial y la sociedad (UNODC, 2023). De igual forma, el programa guarda correspondencia teórica con el modelo de planteado por Sampson y sus colaboradores (1997), al integrar a las familias, coordinar con los gobiernos locales y recuperar espacios públicos para el esparcimiento guiado de los niños, favoreciendo condiciones para la cohesión social y el fortalecimiento de la disposición del vecindario a intervenir frente a eventos delictivos que amenacen la integridad de sus menores (Maldonado-Guzman, 2023; Manzano et al., 2024).

En la ciencia criminológica moderna, lo que fundamenta a este tipo de programas es la idea de frenar a tiempo los factores de peligro como la vulnerabilidad en el hogar, en el ámbito escolar o en el entorno en edades tempranas (Welsh, 2025; Welsh y Farrington, 2012). Ahora bien, desde el enfoque de la administración pública, el programa va más allá de ser solo la realización de actividades recreativas a ser un mecanismo permanente de formación donde desarrolla acciones de capacitación, orientación y acompañamiento a los menores y a sus familias, incorporando valores democráticos, liderazgo, habilidades socio -emocionales, prevención del consumo de drogas, violencia familiar, convivencia escolar y uso adecuado del tiempo libre (UNODC, 2023; PNUD, 2014). Al respecto, la evidencia internacional precisa que el soporte socioemocional temprano neutralizan de manera eficaz los síntomas de conductas antisociales en adolescentes expuestos a entornos de vulnerabilidad (R. J.

Sampson, 2012). Siendo así, el programa fomenta actividades deportivas, culturales, recreativas y de servicio comunitario, logrando el servicio de pertenencia (Lipsey et al., 2007).

Operativamente, la conducción del programa corresponde a las OPC de las comisarías básicas, las cuales coordinan permanentemente con los centros educativos, las municipalidades y los colectivos sociales para identificar a menores en situación de vulnerabilidad y diseñar actividades acordes con las características de cada comunidad (Directiva 01-19-COMGEN-PNP).

En ese entendido, bajo la doctrina de proximidad planteado por Trojanowicz y Bucqueroux (1990), el Club de Menores es una representación de la filosofía de proximidad policial, en la medida en que transforma al efectivo policial en un colaborador del desarrollo comunitario gracias a la interacción permanente con niños y sus familias, con el afán de construir relaciones de confianza (UNODC, 2023; PNUD, 2014). De igual forma, el programa mantiene una estrecha correspondencia con el modelo de Eficacia Colectiva de Sampson et al., (1997), pues fortalece desde edades temprana las condiciones sociales que hacen posible la integración del tejido social y la capacidad de autorregularse. Asimismo, mediante la generación de espacios de convivencia, solidaridad, liderazgo juvenil y participación organizada, contribuyen a consolidar redes de confianza, incrementando la disposición colectiva para intervenir frente a situaciones que afecte el bienestar común (Maldonado, 2023; Manzano et al., 2024).

2.3.4.4. Programa Preventivo Policial Policía Escolar

Mientras que el Club de Menores aborda la prevención social en períodos vacacionales, el programa preventivo policial Policía Escolar traslada la estrategia a las aulas a lo largo del año académico. Por ende, se trata de una iniciativa de la institución policial en base al modelo de policía comunitaria, cuyo propósito es afianzar los lazos entre el personal policial y los integrantes de la comunidad educativa mediante la participación organizada de estudiantes, docentes y familias, promoviendo la convivencia pacífica, la formación cívica y la cultura de prevención (Policía Nacional del Perú, 2017). Su organización, funcionamiento y supervisión se encuentran regulados por la Directiva 03-17-DIRGEN-PNP/DIRSECIU.DIRPREVYPE, la cual reconoce el programa como un elemento estratégico de seguridad en instituciones educativas públicas y privadas de educación primaria y secundaria. Para

ello, previa coordinación con el personal docente, se selecciona y prepara a alumnos, para contribuir y cooperar en la preservación del orden, la disciplina estudiantil y el desarrollo de tareas preventivas dentro del espacio educativo (Policía Nacional del Perú, 2017b).

Desde la política preventiva, la pertinencia del programa se sustenta en que el entorno escolar representa uno de los principales espacios de socialización secundaria, donde es posible identificar tempranamente factores de riesgo individuales, familiares y ambientales asociados al desarrollo de conductas antisociales. Al respecto, la evidencia científica contemporánea en criminología del desarrollo demuestra que las intervenciones preventivas desarrolladas durante la niñez y la adolescencia temprana presentan mayor probabilidad de reducir trayectorias delictivas (Welsh, 2025; Welsh y Farrington, 2012). De este modo, la Policía Escolar busca fortalecer la disciplina escolar y sobre todo desarrollar competencias ciudadanas, cultura de legalidad y capacidades de autocuidado en una etapa sensible del desarrollo humano UNODC, 2023).

Desde el punto de vista operativo, el programa es ejecutado por las OPC de cada comisaría básica, cuyos promotores impulsan su funcionamiento en coordinación con directores, docentes, asociaciones de padres y otros miembros del plantel. Conforme a la Directiva 03-2017-DIRGEN-PNP/DIRSECIU.DIRPREVYPE (Policía Nacional del Perú, 2017), corresponde al promotor OPC elaborar o diseñar el cronograma de actividades del período lectivo y articular con las autoridades educativas del plantel la selección de los estudiantes líderes de cada aula basándose en su rendimiento y conducta, organizar su capacitación desde el inicio del año escolar y mantener un sistema permanente de seguimiento y comunicación. Para ello, las Macro Regiones y Regiones Policiales deben garantizar la capacitación continua de los promotores y la supervisión del programa, asegurando su integración formal a los planes de acción distrital y provincial de seguridad ciudadana gestionados por CODISEC y COPROSEC.

En la práctica, el programa desarrolla actividades de orientación preventiva, educación ciudadana, liderazgo y promoción de la convivencia escolar, articulándose con otras estrategias preventivas como las Brigadas de Autoprotección Escolar (en adelante BAPE). De este modo, se fortalecer la seguridad de los estudiantes en las horas de llegada y salida, en aras de mejorar la respuesta institucional frente a

escenarios de peligro identificados en la PNMSC al 2030 (MININTER, 2022) y por los organismos internacionales especializados en prevención del delito.

Bajo los postulados del modelo de Policía Comunitaria de Trojanowicz y Bucqueroux (1990), la Policía Escolar representa una de las expresiones de la filosofía de proximidad policial adaptada al contexto educativo, con un enfoque de diálogo, cooperación y resolución preventiva de problemas; principios reconocidos como componentes de los modelos contemporáneos de policía orientada a la comunidad. Por lo tanto, el programa pretende que la interacción continua, respetuosa y coordinada entre la fuerza policial y la comunidad escolar coadyuve a promover el cumplimiento voluntario de la ley desde la juventud (UNODC, 2023).

De igual forma, el programa mantiene correspondencia con el modelo de Eficacia Colectiva de Sampson, Raudenbush y Earls (1997), al actuar como un activador del control social informal dentro del territorio escolar, pues la participación organizada de estudiantes, docentes, familias y policía favorece la construcción de relaciones de confianza, promoviendo procesos de influencia entre pares y aumenta la disposición para intervenir frente a situaciones que amenacen su espacio común (Maldonado, 2023; Manzano et al., 2024).

2.3.4.5. Programa Preventivo Policial Patrullas Juveniles

En forma complementaria a la seguridad dentro de los colegios, el programa preventivo policial Patrullas Juveniles lleva la prevención directamente a los adolescentes que enfrentan mayores riesgos en sus propios barrios, para ayudarlos a alejarse de los peligros. Se enmarca en la prevención social secundaria, impulsada por la institución policial y regulada por la Directiva 02-2017-DIRGEN-PNP/DIRSECIU.DIVPROES (PNP, 2017). Su finalidad es incentivar través de la sensibilización, motivación y fortalecimiento de valores, la reorientación de jóvenes y adolescentes en condición de vulnerabilidad frente a problemáticas sensibles como el acoso escolar, la dependencia a estupefacientes, el embarazo adolescente y el tráfico de personas (Pereira, 2024). En contraste con el Club de Menores, cuyo énfasis recae en la protección y el desarrollo durante la infancia, la Patrulla Juvenil procura que los propios jóvenes asuman un rol activo como promotores de convivencia y prevención dentro de sus comunidades.

El diseño prioriza el trabajo conjunto con el entorno escolar y se dirige principalmente hacia los estudiantes de los últimos tres años de secundaria. En esa

medida, su intervención se mantiene a lo largo del calendario escolar siguiendo una planificación de sus acciones. Las actividades comprenden actividades deportivas y culturales, como trotes motivacionales, caminatas y aeróbicos en espacios públicos los sábados, así como actividades formativas y de sensibilización impartidos en las aulas para afianzar valores, liderazgo y competencias de convivencia pacífica, priorizando instituciones educativas emblemática o barrios con alta incidencia de conflictividad (Directiva 02-2017-DIRGEN-PNP, 2017; UNODC, 2023). Los estudios especializados coinciden en que las actividades estructuradas de tiempo libre, acompañadas por adultos representativos y desarrollados en contextos comunitarios, contribuye a disminuir la probabilidad de involucramiento en conductas antisociales durante la adolescencia (Welsh, 2025).

Las comisarías en el Perú operan bajo el principio de descentralización operativa y adecuación territorial. Ello significa que, mientras la Directiva 02-2017-DIRGEN-PNP (PNP, 2017) fija el marco estándar de prevención con escolares de tercero a quinto de secundaria de la mano con los directores de los centros educativos, cada comisaría cuenta con un margen de adecuación operativa para ajustar su plan de trabajo anual a la realidad y problemática específica de su jurisdicción en coordinación con el CODISEC (Ley N 27933, 2003). En consecuencia, en un territorio con baja conflictividad, la OPC aplicará el programa de forma puramente escolar; mientras que, en un distrito con alta prevalencia de pandillaje y delincuencia juvenil, la comisaría adaptará sus actividades a esos factores, formulando una respuesta flexible de la gestión pública.

Desde la gestión presupuestaria por resultados, la sostenibilidad del programa se articula con las intervenciones preventivas financiadas bajo los fondos del Programa Presupuestal 0030, precisando también del trabajo mancomunado del gobierno local, la OPC y de actores privados para la provisión de soporte logístico e instrumental, ya que proveer espacios seguros para el buen uso del tiempo libre demanda de apoyo logístico y de infraestructura de los gobiernos locales y otras entidades del Estado. Lo resaltante de este programa es su alineación estratégica con el Objetivo Prioritario 1 de la PNMSC al 2030 (MININTER, 2022), el cual busca incrementar las intervenciones contra la delincuencia en aras de cuidar a la población adolescente pues se encuentran en riesgo de ser a la vez victimarios y víctimas.

Bajo los postulados del paradigma de policía comunitaria de Trojanowicz y Bucqueroux (1990), así como de la teoría de Sampson (1997) la Patrulla Juvenil representa la activación del control social informal mediante la coproducción de seguridad en la comunidad. Al posicionar al promotor de la OPC como un orientador de conductas y un referente positivo frente al estudiante, la política pública busca desmitificar el rol represivo, generando lazos de confianza mutua. De igual forma, la participación de docentes, padres de familia y jóvenes en las actividades de proyección social incrementan la disposición del vecindario para reaccionar ante los riesgos delictivos de la zona (Maldonado, 2023; Manzano et al., 2024; PNP, 2017).

2.3.4.6. Programa Preventivo Policial Brigadas de Autoprotección Escolar

Bajo el mismo análisis, mientras la Patrulla Juvenil y la Policía Escolar trabajan directamente con la población infantil y adolescente, el programa preventivo policial BAPE organiza de forma voluntaria a los padres para vigilar y resguardar el entorno exterior de los centros educativo. Tras lo referido, se constituye como una estrategia de involucramiento ciudadano liderado por la policía orientada a fortalecer la seguridad de los estudiantes mediante la organización voluntaria de los padres o tutores de los estudiantes, mediante el trabajo coordinado con la OPC. Su funcionamiento se encuentra regulado por la Directiva 04-2017-DIRGEN-PNP/DIRSECIU-DIVPREV, la cual establece que las brigadas están integradas por padres de familia organizados para colaborar en la protección de los escolares durante los horarios de entrada y salida de clases, desarrollando actividades preventivas bajo las orientaciones de la PNP, y de manera articulada con las autoridades de los colegios y los gobiernos locales (Directiva 04-2017-DIRGEN-PNP, 2017; D.S. 008-2021-MIMP).

Desde una perspectiva criminológica, la pertinencia del programa responde a que los espacios de transición entre el hogar y la escuela constituyen espacios de alta exposición de niños y adolescentes a diversas formas de victimización, entre ellas el acoso escolar, la violencia interpersonal, la microcomercialización de drogas, la captación por organizaciones criminales y otros riesgos presentes en el espacio público (MINEDU, 2024). La evidencia internacional demuestra que el fortalecimiento de la supervisión adulta y de la vigilancia alrededor de los centros educativos reduce las ocasiones favorables para la perpetración de actos contrarios a la legalidad y mejora la percepción de seguridad de estudiantes, familias y docentes (UNODC, 2023; Welsh y Farrington, 2025). Ello resulta consistente con el postulado de las actividades

rutinarias, el cual plantea que la supervisión constante de adultos responsables incrementa la denominada vigilancia capaz, reduciendo las oportunidades para la actuación del infractor (Clarke y Felson, 1993).

Desde el punto de vista operativo, las BAPE son organizadas, capacitadas y supervisadas por los promotores de las OPC, quienes coordinan con las direcciones de los colegios, las asociaciones de padres y los gobiernos locales. Conforme a la Directiva 04-2017-DIRGEN-PNP/DIRSECIU-DIVPREV, corresponde a los promotores policiales capacitar a los integrantes de las brigadas en medidas básicas de autoprotección, observación preventiva, identificación de factores de riesgo, comunicación inmediata de incidencias y coordinación con la comisaría de la jurisdicción (Ministerio de Educación [MINEDU], 2018). Estudios desarrollados sobre programas preventivos en el contexto peruano evidencian que estas acciones suelen complementarse con sistemas de comunicación inmediata que integran a padres de familia, directores, efectivos policiales y autoridades locales, facilitando el reporte oportuno de situaciones de riesgo y fortaleciendo la capacidad de respuesta (Cajavilca, 2022; Cjuiro et al., 2024).

Por otra parte, la National Association of School Resource Officers (NASRO, 2023) sostiene que los programas de seguridad escolar alcanzan mejores resultados cuando incorporan mecanismos permanentes de participación de las familias y fortalecen la comunicación entre la escuela, la policía y la comunidad. Asimismo, el Centro Nacional sobre Entornos de Aprendizaje Seguros y de Apoyo (NCSSLE, 2022) señala que para consolidar colegios seguros se demanda de un trabajo coordinado y sostenido entre la comunidad educativa y su policía, debido a que la vigilancia compartida ayuda a detectar a tiempo cualquier peligro. En ese sentido, estudios recientes demuestran que impulsar la vigilancia y supervisión adulta, reduce la victimización e incrementa la sensación de seguridad en el entorno (Welsh, 2025).

Desde el modelo de Policía Comunitaria de Trojanowicz y Bucqueroux (1990), las BAPE representan una manifestación de la coproducción de seguridad ciudadana, al incorporar a las familias como responsables de la prevención del delito y de la protección de la población escolar. Paralelamente, desde el modelo de Eficacia Colectiva (1997), la organización de padres de familia para proteger los entornos escolares constituye una expresión del control social informal sustentado en relaciones de confianza, reciprocidad y compromiso mutuo. En conjunto, ambos modelos

permiten comprender que la seguridad del entorno escolar es una responsabilidad compartida entre los promotores policiales y la comunidad educativa para organizarse, cooperar e intervenir frente a situaciones que podrían amenazar el bienestar de los estudiantes.

La integración de las diversas iniciativas policiales de prevención de las OPC puede visualizarse en la siguiente figura:

Figura 5

De la Teoría a la Práctica: Programas Preventivos Policiales según el modelo de policía comunitaria

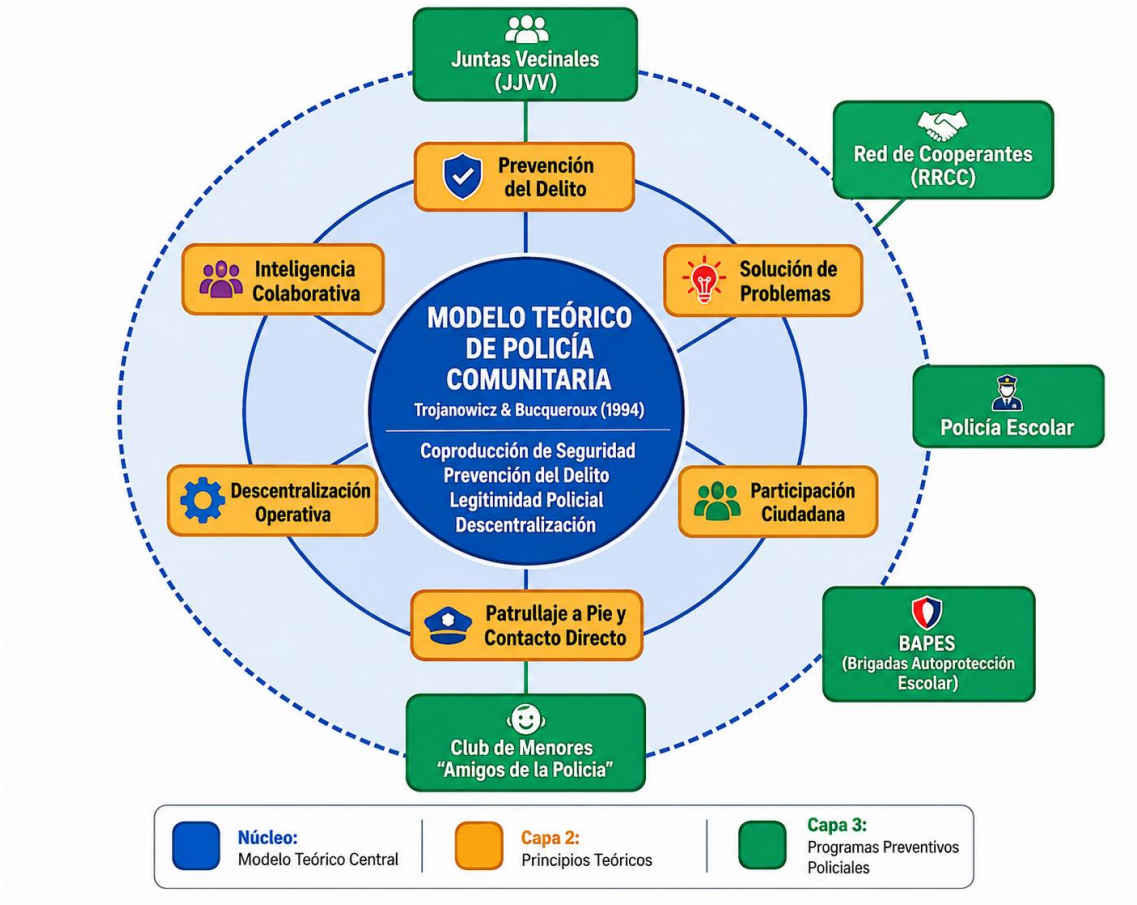

Nota. Las líneas representan la vinculación entre el modelo teórico, sus principios y la implementación práctica a través de los programas preventivos policiales. Elaboración propia basada en Trojanowicz y Bucqueroux (1990).

2.3.5. Gobernanza territorial de la seguridad ciudadana

2.3.5.1. El modelo de Seguridad Plural

Francesc Guillén Lasierra (2016) plantea el modelo de Seguridad Plural como un nuevo paradigma para comprender y gestionar la seguridad ciudadana, surgido como respuesta a las limitaciones de modelos tradicionales de seguridad centrados en el control policial y la respuesta penal (EUROSOCIAL, 2019). Bajo este enfoque, la

seguridad deja de concebirse como una responsabilidad exclusiva del Estado y pasa a entenderse como un bien público cuya producción requiere la intervención coordinada de múltiples actores. Tal perspectiva cuestiona la suficiencia de las respuestas eminentemente penales, al considerar que los enfoques centrados únicamente en el castigo no logran intervenir en las causas que generan la delincuencia, ni para favorecer procesos efectivos de rehabilitación y reinserción social (Gandarillas y Gómez Jiménez, 2014; Guillén, 2016).

La consolidación del modelo durante las décadas de 1990 y 2000, particularmente en América Latina, representó un cambio enfocado en el ciudadano y la prevención (Muggah, 2017; Ungar, 2011). Sin embargo, este suceso afrontó limitaciones como el limitado conocimiento del problema real de la inseguridad, la separación entre las políticas de control y de prevención, y entre ciudadanía y la policía (BID, 2018; Dammert, 2004). Frente a dichas limitaciones, Guillén (2016) propone la pluralización de la producción de seguridad mediante la participación coordinada de instituciones públicas, gobiernos locales, organizaciones comunitarias, empresas de seguridad privada y ciudadanía organizada, sin desconocer el papel del Estado en la formulación de las políticas estatales (Guillén, 2016). Desde el punto de vista teórico el modelo de Seguridad Plural es un enfoque integrador que busca superar las limitaciones de los modelos de seguridad tradicionales (Martínez, 2017).

A pesar de lo expuesto, la literatura identifica diversos desafíos para su implementación, pues exige un esfuerzo continuo, de la disponibilidad de recursos humanos, financieros e institucionales suficientes (Guillén, 2016; Martínez, 2017), y sobre todo de que la policía tenga la capacidad de gestionar y gobernar a todos los actores involucrados (Gandarillas y Gómez, 2014). En esa misma línea, otra objeción es la potencial resistencia al cambio, considerando que la persistencia de una cultura policial predominantemente reactiva y orientada al control coercitivo, lo que podría traducirse en una menor valoración institucional de las estrategias preventivas (EUROSOCIAL, 2019).

A diferencia de los enfoques tradicionales, el modelo plural incorpora simultáneamente el plano objetivo y subjetivo de la seguridad, reconociendo que una reducción objetiva de la delincuencia es insuficiente si la ciudadanía continúa percibiendo inseguridad o desconfianza hacia las instituciones (Martínez, 2017; EUROSOCIAL, 2019). De igual modo, precisa que es importante la confluencia y

articulación de recursos formales e informales de diversos sectores, tales como la policía, la justicia, los servicios sociales, salud y educación (Gandarillas y Gómez, 2014).

En el contexto peruano, estos postulados encuentran correspondencia en la Ley N 27933 (2003), Ley del SINASEC y en la PNMSC al 2030, lineamientos que conciben la seguridad como una responsabilidad compartida entre la fuerza policial, los gobiernos locales, el Fiscalía, el órgano jurisdiccional, el sector educación, salud y la ciudadanía organizada. Bajo esta lógica, la gobernanza territorial constituye el mecanismo mediante el cual dichos actores articulan competencias, medios y compromisos para consolidar la tranquilidad ciudadana.

2.3.5.2. Gobernanza multinivel del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana

La problemática de la inseguridad no obedece a una sola causa ni se manifiesta de la misma forma en todos los territorios. Al contrario, responde a la convergencia de problemas sociales, vulnerabilidades urbanas y debilidades institucionales que convergen en cada localidad (BID, 2024; UNODC, 2023). Su naturaleza compleja, requiere articular esfuerzos del Estado y la población, la educación y la justicia (Dammert, 2004; Guillén, 2016). En ese sentido, la gobernanza territorial es fundamental para diseñar soluciones acordes con las necesidades de cada vecindario, pues los delitos y sus manifestaciones varían en cada localidad (BID, 2024; Pacherres, 2025).

Para lograrlo, la gobernanza multinivel funciona como un esquema de gestión ante problemas complejos (BID, 2012; Mayorga, 2025; PNUD, 2024). La propuesta organiza la intervención pública en dos planos complementarios, el vertical, encargado de coordinar los planes estratégicos entre los tres niveles de gobierno, y el horizontal, que impulsa la cooperación intersectorial entre entidades públicas y la ciudadanía en un mismo territorio (Comisión Europea, 2020; Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos [OCDE], 2022). Con ello, se previene la duplicidad de esfuerzos, maximiza el presupuesto y las instituciones ganan legitimidad (Comisión Europea, 2019; Maldonado, 2023).

En el caso peruano, dicho enfoque se materializa mediante el SINASEC, cuyo fundamento se halla en la Ley 27933 (2003) y fortalecido por su modificatoria a través del Decreto Legislativo 1618. La conformación del SINASEC se organiza territorialmente en distintos niveles, desde el máximo órgano nacional de seguridad

CONASEC hacia las plataformas subnacionales en los comités regionales CORESEC, provinciales COPROSEC y distritales CODISEC, respaldados en sus respectivas presidencias y secretarías técnicas (MININTER, 2022; Decreto Legislativo 1618, 2023).

En el nivel de gobierno local, el CODISEC representa el núcleo operativo del principio de coordinación interinstitucional prescrito en el SINASEC (Sicos, 2024). En dicho comité, el alcalde es quien está al frente del comité, el comisario sectorial, el representante de la Fiscalía, del sector educación, salud y los dirigentes de las Juntas Vecinales coordinan, planifican y gestionan la seguridad de su jurisdicción (MININTER, 2022). Por lo tanto, el éxito de los resultados de las acciones de prevención se supedita a la capacidad de tales instituciones para compartir información, coordinar decisiones y ejecutar acciones complementarias, conforme a los lineamientos establecidos en la PNMSC al 2030 (Centro Nacional de Planeamiento Estratégico [CEPLAN], 2024; MININTER, 2022). Así, proteger a la ciudadanía y garantizar el orden deja de entenderse como una labor exclusiva del policía y se convierte en una tarea que compromete a todos los actores involucrados (CEPLAN, 2024).

2.3.5.3. Planificación territorial de la prevención del delito

Dentro la gestión pública actual, planificar estratégicamente es fundamental para orientar el accionar de las instituciones, priorizar la distribución presupuestal y aplicar mecanismos de monitoreo y seguimiento para medir el desempeño de las intervenciones del Estado (Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, 2024; OECD, 2023). En materia de seguridad ciudadana, el enfoque preventivo evita la improvisación puesto que exige de un trabajo que conozca las necesidades de cada sector o, dicho de otro modo, que identifique objetivos concretos y utilice indicadores de efectividad para comprobar qué tan bien funcionan dichas acciones preventivas (BID, 2024; CEPLAN, 2024; CEPAL, 2023).

En el Perú, la planificación de la seguridad ciudadana es un proceso que se ejecuta a través de la articulación entre el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, conducido por el Centro Nacional de Planeamiento estratégico y el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, creado por la Ley 27933 (2003). En la cúspide del sistema, la PNMSC al 2030 fija los objetivos prioritarios, lineamientos y servicios orientados a reducir los índices de violencia, crimen y miedo al delito, los

cuales se materializan en la realidad mediante en el territorio mediante el plan de acción de seguridad ciudadana de cada nivel de gobierno (Decreto Supremo 006-2022-IN; MININTER, 2022). En consecuencia, las acciones de prevención del delito no responden a decisiones aisladas del comisario o de la autoridad local, pues se ejecutan conforme a una planificación institucional definida y articulada de manera multinivel.

A nivel de la gestión municipal local, el documento central para guiar las intervenciones en la jurisdicción distrital es el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana (PADSC) el cual contempla la planificación de la seguridad ciudadana mediante la concertación en el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC), conforme a las disposiciones de la Ley 27933 (2003), y del Decreto Legislativo 1618 (2023). Su elaboración se sustenta en las orientaciones emitidas por el Ministerio del Interior y el CEPLAN, las cuales requieren desarrollar un diagnóstico de la situación de seguridad, reconocer las causas o factores de peligro y la violencia del territorio, priorizar las intervenciones y establecer objetivos, metas e indicadores enfocados en realizar el seguimiento y evaluación de los resultados obtenidos (CEPLAN, 2024). De esa manera, la planificación territorial busca que las decisiones adoptadas por el CODISEC respondan a las necesidades y características de cada jurisdicción, orientando las acciones preventivas con base en evidencia.

En esa misma línea de análisis, para operativizar las directrices en la comisaría básica, las directivas que regulan los programas preventivos policiales asignan al promotor de la OPC la responsabilidad de formular el documento Plan de Trabajo Anual, al comenzar el año fiscal, instrumento operativo mediante el cual se programan las actividades, cronogramas, requerimiento logístico y mecanismos de seguimiento de cada uno de los seis programas preventivos policiales (Directivas de programas preventivos de la PNP; Cjuiro et al., 2024). Es decir, mientras el PADSC define qué problemas se seguridad deben priorizarse en el distrito durante los cuatro años, el PTA de las OPC operacionaliza su ejecución en el ámbito policial.

Aunque el PADSC y el PTA de la OPC son instrumentos regulados por disposiciones distintas, ambos forman parte del sistema de planificación de la prevención local. Por tanto, el trabajo articulado entre el gobierno local y la comisaría permite que las actividades preventivas desarrolladas por la Policía Nacional se integren a las acciones programadas por el CODISEC, favoreciendo la complementariedad de esfuerzos, la coordinación y la programación de los recursos

para su ejecución, conforme al marco del SINASEC (Alayo, 2022; Sicos, 2025; Ley 27933).

2.3.5.4. Financiamiento y sostenibilidad institucional de los PPP

Desde la perspectiva de la gestión del Estatal, el éxito de los planes de las políticas públicas requiere de disponibilidad de recursos financieros y logísticos que permitan ejecutar sus programaciones (BID, 2024; Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2025). Ahora bien, en el ámbito de la seguridad ciudadana, la formulación de instrumentos de planificación es insuficiente si las entidades responsables carecen de los medios para implementar las acciones preventivas programadas (Quispe, 2020; Sicos, 2024). En el ordenamiento jurídico peruano, las municipalidades cuentan con atribuciones normativas de orientar presupuesto para financiar inversiones y acciones orientadas a fortalecer la seguridad y el acondicionamiento logístico de la institución policial (Ley N 27933, 2003).

En este marco, los lineamientos que regulan el gasto, inversión y financiamiento en materia de seguridad pública destinadas para las municipalidades, dispuestos a través de la Resolución Ministerial 0034-2025-IN, precisan que las acciones financiadas por los gobiernos locales deben guardar correspondencia con la planificación de la seguridad ciudadana desarrollada en el PADSC y coordinarse en el ámbito del CODISEC (Ley 29010, 2010).

En el ámbito presupuestario, el Programa Presupuestal 0030 “Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana” constituye el eje presupuestal central mediante el cual el Estado financia acciones destinadas a disminuir los ilícitos e infracciones que atentan contra la tranquilidad y seguridad vecinal (Resolución Ministerial 0034-2025-IN). Asimismo, los gobiernos locales se encuentran autorizados para emplear hasta una quinta parte de los recursos procedentes del canon, sobrecanon y concesiones mineras para acciones en materia de seguridad ciudadana, cuya ejecución presupuestal puede efectuarse mediante el Programa Presupuestal 0030 o, según corresponda, mediante la categoría APNOP (MEF, 2016). Bajo este marco de cooperación, los municipios pueden financiar el soporte logístico, la indumentaria, los implementos y materiales requeridos para el cumplimiento y despliegue de las tareas preventivas de las comisarías, fortaleciendo la capacidad operativa de las dependencias policiales (Ley 29010, 2010).

En consecuencia, la sostenibilidad de los programas trasciende su regulación normativa, supeditándose a la capacidad y solvencia funcional de los gobiernos locales y de la Policía Nacional para asegurar recursos, coordinación y continuidad operativa (Maldonado-Guzman, 2023). De lo expuesto, los programas preventivos policiales se ejecutan dentro de esquema de gestión que vincula la intervención de diversas instituciones, la planificación territorial y los mecanismos de financiamiento previstos para la seguridad ciudadana.

2.4. Glosario

a) Delito: A nivel de la dogmática penal, es toda acción u omisión dolosa o culposa, sancionada por la ley penal. Y, desde la perspectiva de la gestión pública de la seguridad, significa uno de los principales problemas que afectan los derechos fundamentales, la convivencia pacífica y la integridad de las personas (MININTER, 2022; Código Penal, art. 11, 1991).

b) Policía comunitaria: Es una filosofía organizativa de servicio policial que orienta la función hacia el buen trato, la prevención del delito y la interacción permanente con la población. Se fundamenta en acercar el servicio policial para promover el control social informal y fortalecer la confianza de la ciudadanía para la identificación y solución conjunta de los problemas de seguridad (Guillén, 2016; Trojanowicz & Bucqueroux, 1990).

c) Coproducción de seguridad: Proceso colaborativo mediante el cual los ciudadanos participan de manera activa e integrada con la policía y los gobiernos locales en la planificación y ejecución de acciones preventivas (Poteete et al., 2010; Skogan, 1998). Se fundamenta en el principio de corresponsabilidad porque reconoce que la seguridad pública es un bien producido como resultado del esfuerzo conjunto entre el Estado y la sociedad (Dammert y Castañeda, 2019; Guillén, 2016).

d) Cohesión social: Grado de articulación, confianza y solidaridad entre los miembros de una comunidad o vecindario (Sampson et al., 1997). Desde la perspectiva de las políticas públicas, abarca el sentido de pertenencia y objetivos comunes que facilitan la convivencia pacífica, la acción colectiva y la capacidad de la propia comunidad para organizarse y protegerse frente a la delincuencia y otros factores de riesgo en su territorio (CEPAL, 2025; MININTER, 2022).

e) Control social informal: Se refiere al conjunto de normas, valores y prácticas de convivencia que ejercen los vecinos dentro de una comunidad para regular el comportamiento de sus miembros, prevenir conductas desviadas y mantener el orden público sin recurrir al aparato coercitivo del Estado (Sampson et al., 1997). Se realiza a través de la vigilancia natural de las calles, la reacción espontánea de los ciudadanos frente a conductas inapropiadas, la influencia del entorno familiar y el trabajo coordinado de las organizaciones sociales (Antillano, 2010; MININTER, 2022).

f) Convivencia ciudadana: Abarca la capacidad de los miembros de una sociedad para autorregularse, resolver sus conflictos y compartir el espacio público sobre la base del respeto mutuo, así como acatar voluntariamente las normas comunitarias (Eslava, 2019; BID, 2020). En el ámbito de las políticas públicas, es el objeto central de la prevención social del delito, orientado a reducir factores de riesgo y conductas violentas para garantizar la cohesión social y el libre ejercicio de los derechos fundamentales (MININTER, 2022).

g) Gobierno Local: Órgano de gobierno subnacional con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, responsable de promover el desarrollo integral y la prestación de servicios públicos en su jurisdicción (Ley 27972). Asimismo, se entiende como la autoridad articuladora de la gobernanza territorial, responsable de presidir los comités provinciales o distritales de seguridad ciudadana, formular y ejecutar el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana (Ley N 27933, 2003; Decreto Legislativo 1618; Resolución Ministerial 0034-2025-IN).

h) Programas preventivos policiales: Es el conjunto de programas institucionales de prevención comunitaria diseñados y ejecutados por la Policía Nacional del Perú a través de las Oficinas de Participación ciudadana en las comisarías a nivel nacional (R.D. 98-2015-DIRGEN-EMG-PNP; D.S. 012-2025-IN) Comprenden iniciativas estructuradas como las Juntas Vecinales de seguridad ciudadana, las Brigadas de Autoprotección Escolar, el Club de Menores, la Patrulla Juvenil, la Red de Cooperantes y la Policía Escolar (regulados cada uno por su respectiva Directiva). Asimismo, tiene por finalidad promover la participación de la

ciudadanía en la gestión de la seguridad ciudadana (Ministerio del Interior [MININTER], 2022; Presidencia de la República, 2025).

i) Oficina de Participación Ciudadana: Unidad o sección funcional de la Policía Nacional del Perú que opera en las comisarías y tiene a su cargo la planificación, coordinación y ejecución de los programas preventivos policiales cuyo objeto es fortalecer la participación de la comunidad en la prevención del delito y la seguridad ciudadana. Asimismo, es la encargada de la organización vecinal, la coordinación con las instituciones públicas y privadas, conforme a la doctrina de policía comunitaria y a las directivas institucionales de la PNP (D.S. 012-2025-IN; R.D. 98-2015-DIRGEN-EMG-PNP; Directivas de los programas preventivos de la PNP).

j) Comité Distrital de Seguridad Ciudadana: Es el espacio de concertación y articulación del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana encargado de integrar a la municipalidad, la Policía Nacional del Perú, el Ministerio Público, la autoridad política local, el Poder Judicial, el sector educación, el sector salud y los representantes de la sociedad civil. Su finalidad es planificar, organizar, controlar, ejecutar y medir los resultados de las estrategias de seguridad en el espacio local (Ley N 27933; D.L. 1618).

k) Plan de acción distrital de seguridad ciudadana: Es el instrumento de planificación multianual formulado y evaluado por el Comité distrital de seguridad (Ley 27933; D.S. 011-2014-IN). De igual modo, es el documento que orienta la gestión territorial mediante el cual se diagnostica la problemática delictiva local, se priorizan los factores de riesgo y se programan las metas, actividades interinstitucionales articuladas con el presupuesto municipal y el Programa Presupuestal 0030 (Resolución Ministerial N.° 0786-2023-IN).

l) Programa Presupuestal 0030 (PP 0030): Es un programa presupuestal del enfoque de presupuesto por resultados, denominado Reducción de Delitos y Faltas que afectan la seguridad ciudadana, que orienta la programación y ejecución del gasto público destinado a intervenciones de prevención y control de la delincuencia. Asimismo, constituye la estructura presupuestal para financiar productos y actividades ejecutados por el Ministerio del Interior, la Policía Nacional del Perú y los gobiernos locales, con el propósito de contribuir a la reducción de la

victimización y al fortalecimiento de la seguridad ciudadana (Decreto Legislativo 1440; R.M. 0034-2025-IN).

CAPITULO III:METODOLOGÍA

3.1. Tipo y Diseño de Investigación

3.1.1. Enfoque de investigación

El desarrollo del presente trabajo utilizó un enfoque cuantitativo, en la medida en que es un proceso secuencial y probatorio, fundamentado en el positivismo (Hurtado, 2000) . Asimismo, el enfoque emplea la medición numérica y el análisis estadístico para probar hipótesis. Por consiguiente, busca generalizar los resultados de una muestra a una población de forma objetiva, utilizando una lógica deductiva (Arias, 2012; Hernández-Sampieri y Mendoza, 2018) .

3.1.2. Tipo de investigación

Atendiendo a la finalidad, el estudio responde a un estudio de Tipo Aplicado, dado que busca resolver un problema concreto y práctico. Cabe resaltar que la investigación permite diagnosticar necesidades o analizar la correspondencia de los programas preventivos policiales. De acuerdo con (Ñaupas, Mejía, et al., 2018) la investigación aplicada busca resolver problemas concretos de la práctica social, generando conocimiento de aplicación inmediata. De forma complementaria, los resultados son directamente utilizables debido a que brindan datos valiosos para fundamentar la adopción de decisiones que mejoren situaciones reales (F. Arias, 2012).

3.1.3. Diseño de investigación

Se optó por un esquema no experimental, caracterizado por no intervenir sobre las variables independientes (Hernández-Sampieri et al., 2014). Por lo cual, bajo este enfoque, los hechos se registran tal como ocurren en su entorno natural, sin intervención directa del investigador. Es decir, las variables, ya han ocurrido y por ende quien investiga no mantiene injerencia sobre ellas.

Dentro de la investigación no experimental, se seleccionó un diseño de alcance transversal o llamado transeccional, lo cual implica que la recolección de datos se efectúe en un solo momento o tiempo único (J. Arias et al., 2022). Asimismo, su finalidad se orienta a describir variables y determinar su incidencia (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2018).

3.1.4. Nivel de investigación

La investigación se ubica en un nivel correlacional. Conforme con Hernández-Sampieri y Mendoza (2018), los trabajos correlacionales buscan medir el grado de asociación o relación que existe entre las categorías o variables en una población o

muestra específica. Asimismo, permite proyectar el comportamiento de una variable al conocer la variación de la otra (F. Arias, 2012).

3.1.5. Unidad de análisis

En lo que respecta a la unidad de análisis se refiere al efectivo policial. Cuyo rol es fomentar la convivencia tranquila y orden, sobre la base de mejorar las conductas y comportamiento, desde la perspectiva de la prevención proactiva (Manual de Organización y Funcionamiento [MOFJVSC], 2015).

3.2. Población de estudio

La población abordada en la investigación comprendió 563 de efectivos policiales que forman parte de las quince comisarías que realizan programas preventivos pertenecientes a la provincia de Cañete (PAMSC 2030, pág. 30), así como los 04 miembros de la OPC de la Región Policial Cañete - Yauyos. Se considera la totalidad de comisarías del tipo A, B y C.

Es necesario precisar que, conforme al marco reglamentario de la Ley de la Policía Nacional del Perú se estipula que las dependencias policiales se clasifican en urbanas y rurales en función a su demarcación territorial. Además, se categorizan en comisarías “A”, “B”, “C”, “D” y “E”; según la masa poblacional, niveles de criminalidad y demás criterios de conformidad con la normativa policial (Decreto Supremo 012-2025-IN, 2025, Artículo 298.5).

Tabla 1

Tipo de comisarías

Comisaría		**Rango de efectivos policiales** (min. – máx.)	**Rango de densidad poblacional**	**Rango de incidencia delictiva** denuncias / día
Comisarías Urbanas	A	120-240	80 000 – 160 000	40 – 80
	B	60-120	40 000 – 80 000	20 – 40
	C	30-60	20 000 – 40 000	10 – 20
Comisarías Rurales	D	15-30	10 000 – 20 000	5 – 10
	E	9-16	5 000 – 10 000	3 – 5

Nota: Elaborado por el autor sobre la base de los datos según la Directiva 04-13-2016-DIRGEN-PNP/DIRNGI-B.

Tabla 2

Población de estudio

N°	**COMISARIA**	**TIPO**	**OO. PNP**	**SO. PNP**	CAS PNP
1	San Vicente	A	7	61	3
2	Imperial	A	6	61	1
3	Mala	B	4	56	2

4	Chilca	B	4	49	2
5	Cerro Azul	B	5	29	2
6	San Luis	B	2	43	1
7	Nuevo Imperial	B	3	42	1
8	Lunahuaná	B	5	18	2
9	Pacarán	B	5	11	1
10	Asia	B	7	28	2
11	Pueblo Nuevo De Conta	B	3	31	1
12	San Antonio	C	2	26	2
13	Zuñiga	C	2	12	
14	Calango	C	2	12	
15	Quilmaná	C	2	25	2
16	REGPOL Cañete -Yauyos OPC		2	2	
			59	**504**	23
TOTAL			**563**		

Nota: Fuente: Adaptación propia a partir de datos de la División Policial Cañete - Yauyos (2025).

La siguiente tabla muestra la comparación entre el número actual de efectivos policiales asignados a las comisarías de Cañete y el número requerido conforme a la Directiva 04-13-2016-DIRGEN-PNP/DIRNGI-B (PNP, 2016). En tal consideración, se destaca la diferencia entre los efectivos policiales a diciembre del 2025 y los requeridos, evidenciando las carencias en personal policial en la provincia de Cañete.

Tabla 3

Comparación del número de efectivos policiales en comisarías de Cañete

Comisaría	**Número de efectivos policiales 2025**	**Número requerido** (Directiva 04-13-2016)	**Diferencia**
San Vicente	**68**	120-240	-52 a -172
Imperial	**67**	120-240	-53 a -173
Mala	**60**	60-120	0 a -60
Chilca	**53**	60-120	-7 a -67
Cerro Azul	**34**	60-120	-26 a -86
San Luis	**45**	60-120	-15 a -75
Nuevo Imperial	**45**	60-120	-15 a -75
Lunahuaná	**23**	60-120	-37 a -97
Pacarán	**16**	60-120	-44 a -104
Asia	**35**	60-120	-25 a -85
Pueblo Nuevo de Conta	**34**	60-120	-26 a -86
San Antonio	**28**	30-60	-2 a -32
Zuñiga	**14**	30-60	-16 a -46
Calango	**14**	30-60	-16 a -46
Quilmaná	**27**	30-60	-3 a -33

Nota: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la DIVPOL Cañete – Yauyos y de la Directiva 04-13-2016-DIRGEN-PNP/DIRNGI-B.

Leyenda: La columna “Diferencia” indica cálculos que se realizan restando el número requerido mínimo y máximo del número actual. La diferencia mínima se calcula restando el número requerido mínimo del número actual y la diferencia máxima, se calcula restando el número requerido máximo del número actual.

3.3. Tamaño de muestra

Por ende, la muestra seleccionada corresponde a efectivos policiales de las comisarías básicas que realizan programas preventivos en la provincia de Cañete, región de Lima. Si bien, el universo de efectivos policiales en la provincia de Cañete asciende a 563 efectivos, la presente investigación optó por un muestreo no probabilístico (Ñaupas et al., 2018) de tipo intencional. Es decir, no se eligió al azar, sino con base a criterios de inclusión. El criterio de inclusión es necesario para asegurar que los efectivos policiales encuestados posean el conocimiento necesario sobre la doctrina de policía comunitaria y la implementación de las estrategias preventivos de la policía. Y, en consecuencia, el instrumento de medición represente verdaderamente a la variable.

En esa línea, se incluye al personal policial que se desempeña en los roles relacionados con las OPC, dentro de las comisarías de tipo A, B y C de la provincia de Cañete, así como al personal de OPC dentro de la misma Región Policial de Cañete – Yauyos:

Tabla 4

Criterios de inclusión

N°	Rol policial	Criterio de inclusión	Personal OPC
1	Comisarios	Responsables de planificar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar los PPP.	15
2	Jefes de la OPC en Comisarías	Administra los PPP.	15
3	Personal policial asignado (promotores y agentes comunitarios) de comisarías	Ejecuta las acciones de prevención, responsable de la sensibilización, captación, capacitación y sostenimiento de los PPP.	23
4	Personal de OPC de la Región Policial Cañete – Yauyos	Se encuentra incluido personal de OPC	4
	Total		**57**

Fuente: Elaboración del autor a partir de información proporcionada por la División Policial Cañete - Yauyos (2025).

Tabla 5

Muestra total con criterios de inclusión

N°	COMISARIA	OO. PNP	SO. PNP	CON CRITERIO DE INCLUSIÓN
1	San Vicente	7	61	4
2	Imperial	6	61	4
3	Mala	4	56	4
4	Chilca	4	49	4
5	Cerro Azul	5	29	3
6	San Luis	2	43	4
7	Nuevo Imperial	3	42	4
8	Lunahuaná	5	18	4
9	Pacarán	5	11	3

10	Asia	7	28	4
11	Pueblo Nuevo De Conta	3	31	3
12	San Antonio	2	26	3
13	Zuñiga	2	12	3
14	Calango	2	12	3
15	Quilmaná	2	25	3
16	Personal de OPC de la Región Policial Cañete – Yauyos	2	2	4
	TOTAL			**57**

Fuente: Elaboración del autor a partir de información proporcionada por la División Policial Cañete - Yauyos (2025).

3.4. Técnica de recolección de datos

Para recabar la información, la investigación aplicó la técnica de encuesta para recoger las apreciaciones del personal policial de las OPC de la provincia de Cañete.

3.4.1. Encuesta

El estudio se desarrolló bajo la técnica de la encuesta. Cabe resaltar que, se entiende como un procedimiento orientado a recoger datos que busca obtener información de una muestra de sujetos, respecto a sus opiniones, comportamientos o percepciones (J. Arias et al., 2022). Asimismo, generalmente es escrita y se utiliza para representar variables o evaluar su incidencia (F. Arias, 2012). En esa óptica como instrumento, se abordó el Cuestionario. De ello se tiene que el instrumento utilizado para la recolección de información fue el cuestionario, el cual consiste en una serie de preguntas, las cuales pueden ser cerradas, abiertas o mixtas, diseñado para medir una o más variables (Hernández- Sampieri et al., 1997).

3.5. Validación del instrumento de investigación

a) Validación

La validez se define como el nivel con que un instrumento cuantifica el fenómeno que estudia (Hernández – Sampieri et al., 2014). Por lo tanto, el proceso fue fundamental para asegurar que las interrogantes del cuestionario posean una correspondencia directa con los objetivos y el contenido de la investigación (Ñaupas et al., 2018). Para tal efecto, se sometió el cuestionario de investigación a una revisión por cuatro expertos, procedimiento que consiste en someter la herramienta al análisis de personas calificadas para determinar su idoneidad.

En tal proceso participaron cuatro especialistas con amplia trayectoria académica y profesional en los ámbitos jurídicos y de seguridad, quienes actuaron como jueces para calificar la pertinencia, sentido lógico, claridad e importancia de los

ítems (Medina et al., 2023). En ese sentido, los dictámenes individuales de los expertos determinaron la aplicabilidad del instrumento, alcanzando una valoración promedio del 88.75%, lo cual, de acuerdo con la escala técnica de Herrera (1998), citado por (Soriano, 2014) representa una muy alta validez al situarse en el rango de 0.72 a 0.99. En consecuencia, el instrumento fue calificado como un recurso válido y fidedigno para obtener información científica sobre la relación entre los programas preventivos policiales y la seguridad ciudadana en Cañete (Ñaupas et al., 2018).

Tabla 6

Validez de instrumentos por juicio de expertos

N°	EXPERTO	Grado académico	Cargo (2025)	Variable evaluada	Opinión y porcentaje
1	Dr. Jesús Domingo Mávila Salón	Doctor en Derecho penal	Presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Cañete	Programas Preventivos Policiales	Aplicable 80%
				Seguridad Ciudadana	Aplicable 80%
2	Mag. Héctor Tarrillo Díaz	Magister en administración y ciencias policiales, con mención en orden público y seguridad. Y, Magister en gobierno y políticas públicas	Coronel PNP – Jefe de la División Policial de Cañete - Yauyos	Programas Preventivos Policiales	Aplicable 83.9
				Seguridad Ciudadana	Aplicable 86.1
3	Mag. Carlos Marks Costa Angulo	Magister en derecho con mención en ciencias penales	Fiscal Provincial de la Fiscalía Provincial Especializada en Prevención del Delito y Materia Ambiental del Distrito Fiscal de Cañete.	Programas Preventivos Policiales	Aplicable 95%
				Seguridad Ciudadana	Aplicable 95%
4	Mag. Rubén Eli Quispetira Trujillo	Magister en derecho penal	Fiscal provincial de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa del distrito Fiscal de Cañete.	Programas Preventivos Policiales	Aplicable 94%
				Seguridad Ciudadana	Aplicable 96%

Fuente: Elaboración propia.

b) Confiabilidad del instrumento - Alfa de Cronbach

El nivel de confiabilidad de un instrumento de medición se refiere a la consistencia interna que presentan los ítems del cuestionario, es decir, la estabilidad y coherencia de los datos obtenidos tras la aplicación del instrumento en condiciones similares (Hernández – Sampieri y Mendoza 2018). Asimismo, una de las técnicas más empleadas para evaluar la confiabilidad es el índice Alfa de Cronbach, el cual evalúa la correlación de los ítems del cuestionario, permitiendo determinar si se relacionan adecuadamente para medir una misma variable o constructo teórico (Ñaupas et al., 2018). Según Herrera, citado por Soriano (2014) tal coeficiente se sitúa entre los

valores 0 y 1, donde las cifras más cercanas a la unidad denotan mayor consistencia interna del instrumento.

Figura 6
Baremos de un coeficiente de confiabilidad

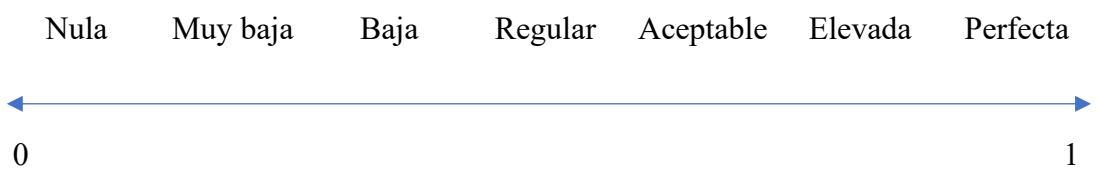

Nota. Adaptado de Hernández-Sampieri et al. (2014).

Matemáticamente, el coeficiente se expresa mediante la siguiente fórmula:

$$\alpha = (k / (k - 1)) [1 - (\Sigma Si^2 / St^2)]$$

- K representa la cantidad de ítems del instrumento.
- Si^2 corresponde a la varianza de ítems.
- St^2 representa la varianza total del cuestionario.

En la investigación, la confiabilidad del instrumento fue determinada mediante el cálculo del coeficiente de Alfa de Cronbach. En relación con la variable Programas Preventivos Policiales, el análisis estadístico realizado demostró Alfa de Cronbach de $\alpha = 0.659$, correspondiente a un total de 18 ítems que conforman el instrumento de medición. En esa línea, el resultado evidencia que los ítems presentan un nivel adecuado de correlación entre sí, lo cual permite afirmar que el instrumento presenta un nivel de confiabilidad aceptable para estimar la variable independiente.

Por otra parte, para la variable Seguridad Ciudadana, el análisis de confiabilidad reportó un coeficiente de Alfa de Cronbach de $\alpha = 0.696$, considerando un total de 6 ítems. De igual forma, el resultado indica un nivel aceptable de confiabilidad, lo que indica que los ítems que conforman la dimensión mantienen una adecuada consistencia interna y permiten a medir de manera coherente la variable dependiente de estudio.

En ese contexto, ello significa que el instrumento presenta un nivel de consistencia interna aceptable, lo cual permitió su utilización para la recolección de datos en el estudio sobre las iniciativas preventivas de la policía y su relación con la seguridad ciudadana en la provincia de Cañete. Siendo así, se concluye que el

cuestionario utilizado posee un nivel adecuado de confiabilidad para medir las variables de investigación, permitiendo obtener información consistente respecto a la percepción del personal policial sobre la ejecución de los programas.

3.6. Análisis de datos

El procesamiento de la información se ejecutó mediante el software IBM SPSS Statistics v26, previa codificación, depuración y organización de los datos obtenidos a través del cuestionario. Posteriormente, realizó un análisis descriptivo a fin de conocer la dinámica de las variables y sus dimensiones en la población de estudio (F. Arias, 2012; Hernández-Sampieri et al., 2014; Pallant, 2020). En esa línea, para la verificación de la hipótesis general y las específicas, se utilizó la prueba Rho de Spearman, debido a que es un estudio correlacional; asimismo su interpretación se realizó usando la escala propuesta por Sierra Bravo (2001), tal como se presenta en la siguiente tabla.

Tabla 7

Criterios de graduación de la magnitud del coeficiente de correlación

Coeficiente de correlación	Magnitud
0,70 a 1,00	Muy fuerte
0,50 a 0,69	Sustancial
0,30 a 0,49	Moderada
0,10 a 0,29	Baja
0,01 a 0,09	Despreciable

Fuente: Sierra Bravo (2001).

3.7. Ética en la Investigación

El presente trabajo se enmarca en los postulados éticos establecidos por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM), demuestra un deber con la integridad, la responsabilidad y contribución en la sociedad. Lo precisado implica que el estudio abordará el consentimiento informado y trato respetuoso de los participantes, quienes actúan bajo criterios de libre elección, beneficencia y justicia; asimismo, la presentación verás de los hallazgos.

De igual modo, para asegurar la calidad de la investigación, se mantiene una estricta objetividad y rigor metodológico en la recolección y análisis de datos, evitando que los sesgos personales, subjetividades o preferencias del tesista condicionen los resultados; asimismo, evitando conflictos de interés y adhiriéndose al principio de integridad científica. La investigación se compromete con la responsabilidad social, buscando contribuir al mejoramiento de la gestión pública de Cañete y difundir resultados que beneficien a la sociedad peruana. Lo cual se alinea con el principio de

que la investigación debe tener un propósito definido y significativo, en armonía con la misión de la UNMSM. En resumen, la ética en la investigación también exige transparencia y honestidad en la difusión del conocimiento; por lo cual, el investigador debe proceder con honestidad dando crédito a los autores, procurar compartir los resultados y proyectarse siempre en búsqueda de la verdad, sin subjetivismos.

CAPITULO IV: RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Análisis, interpretación y discusión de resultados

El objetivo del estudio fue conocer la relación entre los programas preventivos policiales y la seguridad ciudadana en la provincia de Cañete. A partir del análisis estadístico efectuado, se evidenció que la mayoría de los programas evaluados presentan asociación significativa con la percepción de seguridad ciudadana, particularmente aquellos vinculados con mecanismos de participación comunitaria y prevención social. A diferencia de aquellos, algunos programas no mostraron relación estadísticamente significativa. Por lo tanto, tras los resultados, se advierte comportamientos diferenciados entre los programas preventivos policiales analizados, lo cual trae a colación la necesidad de interpretarlos a la luz de los modelos teóricos sobre seguridad ciudadana y policía comunitaria, así como en relación con los antecedentes científicos desarrollados.

Objetivo General: Relación de los programas preventivos policiales y la seguridad ciudadana.

Respecto al objetivo general, fue determinar la relación entre los programas preventivos policiales y la seguridad ciudadana en la provincia de Cañete, el análisis inferencial realizado por medio de la prueba de correlación Rho de Spearman ($\rho = 0.410$; $p = 0.002$) confirma la presencia de una relación positiva de magnitud moderada y de significancia entre las dos variables. Los resultados indican que, al margen de las restricciones operativas para su implementación, reforzar los programas preventivos incide en la mejora de la percepción de seguridad ciudadana en la provincia de Cañete.

Para comprender los resultados, los datos descriptivos muestran una posición desfavorable respecto al desarrollo de los programas preventivos policiales en la provincia de Cañete, pues el 56.1% de los policías encuestados percibió que la implementación de tales estrategias no es óptima y el 24.6% la evaluó como adecuada. Es decir, el propio personal policial reconoce falencias en la operatividad de tales programas, lo cual podría estar relacionado a aspectos logísticos, de gestión u organización. De acuerdo con los antecedentes, los resultados concuerdan con el estudio internacional de Abdi y Hashi (2024), quienes sustentan que la efectividad policial percibida es fundamental para estimular la confianza y cooperación del vecindario. Los investigadores enfatizan que, en la medida en que los pobladores

perciben un compromiso policial real en la disuasión y contención del crimen, aumenta la disposición de ellos en colaborar e involucrarse en la seguridad.

Tal argumento coincide con otros estudios que acentúan la necesidad de fortalecer la capacidad operativa para sostener la labor preventiva. A nivel del Perú, Portocarrero (2025) identificó que la efectividad de las medidas preventivas descansa en el trabajo coordinado entre las instituciones competentes y el fortalecimiento de la capacidad logística ($\rho = 0.476$). Villafuerte (2023), por su parte resaltó que para el éxito de cualquier labor de seguridad necesita de la sinergia interinstitucional, primordialmente de la policía, gobierno local y el ciudadano, en base a que la prevención, por naturaleza, es multisectorial. En conjunto, las investigaciones permiten interpretar que la relación significativa encontrada en la provincia de Cañete se explica por las condiciones institucionales que hacen posible la efectiva implementación de los programas preventivos.

Desde la perspectiva teórica, la relación significativa hallada valida las bases del paradigma de Policía Comunitaria de Trojanowicz y Bucqueroux (1990) y de la Seguridad Plural de Guillén (2016), quienes plantean que la seguridad ciudadana no es una atribución exclusiva del Estado, sino el resultado de un poder compartido y una coproducción de seguridad con la ciudadanía. Bajo este enfoque, permite interpretar la existencia de ciertas limitaciones institucionales en la implementación de la labor preventiva, las cuales, podrían estar asociadas al cumplimiento formal de metas operativas, como el número de juntas vecinales conformadas, sin que necesariamente exista una articulación efectiva entre los instrumentos de planificación policial y los mecanismos de gobernanza territorial de la seguridad, lo que limita la correspondencia de dichos programas con la sensación de seguridad y confianza en la policía.

En consecuencia, esta situación podría dificultar que la institución policial sea plenamente reconocida como una figura cercana de protección y confianza. En ese sentido, desde una perspectiva de gestión pública, mientras no se consoliden mecanismos de planificación, capacitación especializada, sostenibilidad presupuestal y una evaluación de resultados, mediante la articulación de los PTA de las OPC y los PADSC, la coordinación en el marco del CODISEC y el acceso oportuno a recursos presupuestales, existe el riesgo de que los programas preventivos mantengan un alcance limitado en términos de articulación comunitaria y de fortalecimiento de

legitimidad institucional, elementos fundamentales para reducir la percepción de inseguridad.

Objetivo Específico 1: Relación del programa preventivo policial Junta Vecinal y la seguridad ciudadana.

Sobre el primer objetivo específico, buscó conocer la relación del programa preventivo policial Junta Vecinal y la seguridad ciudadana en la provincia de Cañete, el procesamiento estadístico a través del coeficiente relacional Rho de Spearman en ($\rho = 0.357$; $p = 0.006$), ratificó de una relación directa y estadísticamente significativa para las dos variables. A nivel interpretativo, los resultados sugieren que una mejor implementación del programa, expresada en asuntos como los niveles de organización comunitaria, la capacitación de los integrantes y la disponibilidad de recursos, se encuentran asociados con una percepción más favorable de la seguridad colectiva en Cañete. En la práctica, tales elementos favorecen la operatividad del programa y resaltan su importancia para la seguridad.

Sin embargo, los datos descriptivos indican que un 49.1% de encuestados califica el funcionamiento del programa como regular y un 47% lo consideró no óptimo. Por ende, a pesar de ser un programa emblemático de la Policía Nacional, aún existen barreras en su implementación que limitan su capacidad para lograr la participación del vecindario.

Desde el ámbito teórico, los resultados concuerdan con el estudio de Arévalo (2023) en Ucayali, quien demostró la relación entre el programa de las juntas vecinales y la seguridad ciudadana ($\rho = 0.684$), lo que confirmó la relevancia de la comunidad organizada para enfrentar al delito. No obstante, las diferencias en la correlación responden a las diferencias de territorio y realidad de cada localidad, como el grado de coordinación, la disposición ciudadana y la asignación presupuestal. Del mismo modo, los resultados también concuerdan con Portocarrero (2025), quien planteó que la prevención es mejor si se planifica, articula y se gestiona.

Por parte de los clásicos, también se condice con los fundamentos de la teoría de la Eficacia Colectiva de Sampson (1997). Su enfoque, postula que la cohesión vecinal y su voluntad para intervenir ante la inseguridad fortalece el trabajo preventivo prevención. Así, las juntas vecinales se consolidan como la forma en que la policía encauza la vigilancia, patrullaje y la confianza de la población.

En resumen, desde una perspectiva de gestión pública, los hallazgos permiten sostener que el fortalecimiento del programa Junta Vecinal requiere trascender la formalidad de cumplir con metas administrativas para consolidar procesos de capacitación, acompañamiento institucional, asignación de recursos y participación comunitaria, a fin de consolidar su funcionamiento como una herramienta preventiva dentro de las políticas locales de seguridad ciudadana, contribuyendo al fortalecimiento de la percepción de seguridad en la provincia de Cañete.

Objetivo Específico 2: Relación del programa preventivo policial Red de Cooperantes y la seguridad ciudadana

En cuanto al segundo objetivo específico, estuvo enfocado en analizar la relación entre el programa preventivo policial Red de Cooperantes y la seguridad ciudadana en la provincia de Cañete, el análisis inferencial a través del coeficiente Rho de Spearman ($\rho = 0.320$; $p = 0.015$) confirmó la existencia de una relación positiva y fuerza baja a moderada con significancia para las dos variables. De ello se desprende que un mejor funcionamiento del programa expresado en la capacidad para promover la cooperación ciudadana, fortalecer flujos de información preventiva y consolidar el trabajo coordinado, se encuentra asociado con una mejor apreciación de seguridad.

Por otra parte, desde una perspectiva descriptiva, se tiene que el 49.1% de los efectivos policiales de las OPC califica la ejecución del programa Red de Cooperantes como no óptima, un 40.4% la ubica en un nivel regular y solo un 10.5% percibe un funcionamiento eficiente. En tal consideración, la valoración desfavorable refleja que, desde la apreciación del personal policial, la implementación del programa enfrenta importantes limitaciones relacionadas con la disponibilidad de recursos tecnológicos, los canales permanentes de comunicación con la ciudadanía y la organización necesaria para gestionar la información preventiva.

Prosiguiendo con el análisis de los antecedentes, se tiene a Mosis et al. (2022) en Kenia. Los autores demostraron que la efectividad de la policía comunitaria depende en gran medida del entorno de un vecindario, así como de la capacidad de organización de los vecinos para proporcionar información valiosa y oportuna para prevenir el delito ($\rho=0.519$; $p < 0.05$). Pacherres (2025), también demostró que la articulación interinstitucional y vecinal incide en la sensación de tranquilidad. Se suma Songze et al. (2024), quienes sostienen que la reputación de la policía estimula la

confianza de la población y su participación en acciones preventivas. Por ello, la significancia hallada en la provincia de Cañete ($\rho = 0.320$) propone que la efectividad de los programas preventivos depende de la organización con el vecindario, la fluidez de la información y en la generación de confianza para denunciar.

Lo dicho respalda los postulados del modelo de Seguridad Plural de Guillén (2016), quien entiende que preservar la seguridad no es una tarea exclusiva del Estado. En otros términos, desde esta perspectiva, la seguridad no debe entenderse como una responsabilidad exclusiva de las instituciones públicas vinculadas a la seguridad, por el contrario, debe de ser el resultado de una labor articulada donde la Policía Nacional actúa como agente catalizador para integrar a diversos actores sociales comprometidos con la prevención del delito. Así, la Red de Cooperantes es el programa mediante el cual se viabiliza el trabajo conjunto, por colaborar con información útil para reducir y prevenir la delincuencia, mediante su proporción oportuna y la generación de alerta temprana.

Por ello, el programa va más allá de solo reclutar miembros, necesita desarrollar capacidades para analizar, procesar la información conseguida y, en consecuencia, utilizarla para tomar decisiones. Por lo tanto, es menester robustecer los canales de recepción, validación, procesamiento y respuesta para considerar los reportes en los planes policiales. El programa, dejó atrás el concepto de ser la sola colaboración vecinal para posicionarse como una estrategia de inteligencia que anticipa riesgos, guía las intervenciones preventivas y eleva la capacidad de la respuesta policial.

Objetivo Específico 3: Relación del programa preventivo policial Club de Menores y la seguridad ciudadana

En cuanto con el tercer objetivo específico, conducente a analizar la relación entre el programa y la seguridad ciudadana en la provincia de Cañete, el análisis estadístico a través del coeficiente rho de Spearman ($\rho=0.411$; $p=0.001$) confirmó una correlación moderada y significativa. En tal sentido, el resultado permite inferir que una mejor implementación del programa, expresada en la continuidad de las actividades preventivas, la organización institucional, capacidad de recursos y la adecuada realización de las acciones dirigidas a niños y adolescentes se encuentra asociada con mayores niveles de percepción de seguridad en Cañete. De hecho, el programa

presentó la asociación positiva de mayor magnitud entre los programas analizados, lo que permite reconocer el valor estratégico de las intervenciones preventivas orientadas a la niñez dentro de las políticas de seguridad ciudadana.

De la revisión de los datos descriptivos, se mostró un juicio no óptimo en la implementación del programa con un 52.6%, el 35.1% la consideró regular y solo el 12.3% la percibe como óptima. Con ello, se demuestra que, a pesar del potencial del programa, su desarrollo se limita por la falta de recursos, la planificación y condiciones operativas. Por otro lado, de la literatura internacional se tiene a Alehegn (2025) en Etiopía, quien demostró que la visibilidad de la policía y comunicación fluida con la población influye en la percepción de seguridad (ρ=0.47; p=0.001). En esa misma línea, Yadav y Bhanushali (2025), afirman que las iniciativas lúdicas, deportivas o recreativas en los niños, genera mayor confianza hacia la policía y ayuda a prevenir conductas de peligro. Asimismo, Nweke et al. (2024), demostraron que la cercanía de la Policía con la comunidad, afianzan la legitimidad e incentiva la cooperación voluntaria de los vecinos.

A nivel nacional, el estudio es consistente con Infante (2024), respecto a que la planificación y concertación con los actores locales es esencial para lograr los resultados esperados y programados. Por ende, la correlación identificada en Cañete (ρ=0.411) demuestra la capacidad preventiva del programa si se administra de forma planificada y coordinada, además de contar con personal capacitado para tratar con niños y con respaldo logístico.

Desde la perspectiva teórica, la relación significativa encontrada es consistente con los postulados de Policía Comunitaria de Trojanowicz y Bucqueroux (1990), quienes sostienen que la seguridad ciudadana debe centrarse en un trabajo de cooperación entre la policía y la población, orientada a elevar las condiciones de vida y disuadir los factores del entorno que favorecen la aparición del delito. Bajo tal enfoque, programas como el Club de Menores constituyen mecanismos de prevención social que permiten fortalecer los vínculos de confianza particularmente con la niñez y sus familias. Sin embargo, el predominio del nivel no óptimo (52.6%) en la provincia de Cañete, pone de manifiesto una brecha entre los lineamientos del modelo de Policía Comunitaria y las condiciones bajo las cuales el programa viene siendo implementado en la provincia de Cañete. Ello sugiere que las medidas preventivas enfocadas a la

población infantil no han logrado desarrollarse con la continuidad, organización y soporte institucional necesarios para alcanzar la finalidad del programa.

En consecuencia, desde una perspectiva de gestión pública, los resultados permiten sostener que el fortalecimiento del programa Club de Menores requiere fortalecer los mecanismos de gestión interinstitucional que garanticen la continuidad de las acciones preventivas. En ese sentido, es necesario incorporar el programa dentro de la planificación operativa anual de las OPC, articular sus actividades con los PADSC, fortalecer la coordinación con la UGEL, la DEMUNA y las municipalidades, así como asegurar la presencia de personal capacitado y recursos logísticos para garantizar su sostenibilidad. Bajo tales condiciones, el programa trasciende la realización de actividades recreativas hacia un instrumento de gestión preventiva orientado al fortalecimiento del capital social y de la seguridad en la provincia de Cañete.

Objetivo Específico 4: Relación del programa preventivo policial Policía Escolar y la seguridad ciudadana

En este caso, el cuarto objetivo específico buscó analizar la relación entre el programa preventivo policial Policía Escolar y la seguridad ciudadana en la provincia de Cañete, el análisis inferencial mediante el coeficiente rho de Spearman ($\rho = 0.061$; $p = 0.654$) confirmó que no hay correlación significativa entre las variables. En ese sentido, dado que el nivel de significancia supera ampliamente el umbral de 0.05, se valida la hipótesis nula. De tal forma, la evidencia empírica no es suficiente para sostener que las variaciones en el funcionamiento del programa se encuentran asociadas con las variaciones en la percepción de seguridad ciudadana.

Como complemento, los datos descriptivos muestran que el programa de Policía Escolar presenta el nivel de valoración desfavorable más elevado de todo el conjunto de programas preventivos de las OPC, dado que el 73.7% de los efectivos policiales califica su ejecución como no óptima, un 15.8% la percibe en un nivel regular y un 10.5% la percibe como óptima. En otros términos, la elevada valoración no óptima permite advertir que la implementación del programa presenta condiciones poco favorables relacionadas con la asignación logística, la sostenibilidad de las actividades y la capacidad operativa necesaria en el ámbito educativo.

En cuanto con la contrastación con la literatura estudiada, los resultados encuentran un referente en Alonzo (2025), quien, al evaluar la implementación de la policía comunitaria en Barangay Ong-Yiu, tampoco encontró asociación significativa entre el funcionamiento del modelo y la disminución delictiva ($\rho = 0.082$; $p = 0.486$). El autor sostiene que las estrategias policiales preventivas no generan efectos automáticos, puesto que su efectividad depende de condiciones de corresponsabilidad y participación real. Lo cual es relevante para interpretar el resultado en Cañete, pues demuestra que la existencia formal o ceremonial de un programa no garantiza, por sí misma, una asociación perceptible en la seguridad ciudadana. En la misma línea, Mohammed et al. (2023) destacan que el fortalecimiento de la confianza constituye un requisito previo indispensable para que las iniciativas preventivas logren una adecuada percepción comunitaria.

Por el contrario, el resultado muestra una discordancia con el antecedente nacional de Villafuerte (2023) quien, en su estudio en el distrito de Tamburco, de la provincia de Abancay, registró una relación positiva muy fuerte ($\rho = 0.909$) entre la seguridad pública y la prevención de delitos, destaca que dimensiones como la difusión al ciudadano ($\rho = 0.672$) y la participación ciudadana ($\rho = 0.586$) son factores determinantes para fortalecer las acciones preventivas. Si bien las diferencias metodológicas y contextuales no permiten establecer una equivalencia precisa, sus resultados permiten plantear que la ausencia de asociación encontrada en Cañete podría estar relacionada con el nivel en que las acciones preventivas logran trascender del espacio estrictamente educativo y articularse con la comunidad. Ello se condice con lo advertido por Ezikeudu et al. (2024), quien señala que las estrategias preventivas que carecen de una participación sostenida y de un acompañamiento profesional por parte de la Policía Nacional tienden a tener una asociación limitada con la modificación de la percepción del riesgo delictivo. Asimismo, que las intervenciones preventivas con mayor participación comunitaria presentan mejores resultados en términos de percepción de seguridad.

Desde la teoría, la falta de una relación significativa ($\rho=0.061$) es congruente con los fundamentos de Trojanowicz y Bucqueroux (1990) sobre la Policía Comunitaria. Es decir, el enfoque sostiene que la eficacia de la prevención demanda un trabajo conjunto y sostenido, así como la continuidad del trabajo con los participantes. Dado que el programa Policía Escolar centra su función en el fomento

del civismo y de formación en los colegios; por ello, su efecto preventivo en la población es indirecto y se manifiesta a largo plazo, por lo que no existe un impacto instantáneo en la percepción de la población sobre su influencia en la seguridad. En síntesis, los resultados exigen mejorar la gestión del programa, lo que implica planificar, asignación de responsabilidades interinstitucionales, recursos y articulación entre las OPC, los colegios y los gobiernos locales. Igualmente, sería importante conectar el programa con otras estrategias preventivas, evitando esfuerzos aislados.

Objetivo Específico 5: Relación del programa preventivo Patrulla Juvenil y la seguridad ciudadana

Frente al quinto objetivo, dirigido a analizar la relación entre el programa preventivo policial Patrulla Juvenil y la seguridad ciudadana en Cañete, la prueba de correlación Rho de Spearman registró $\rho = 0.259$ y significancia de $p = 0.052$, lo que revela una asociación positiva pero débil entre el funcionamiento del programa y la seguridad ciudadana percibida; sin embargo, dicha relación no alcanza el nivel de significancia estadística establecido para el estudio. En consecuencia, con base en los datos obtenidos, no existe evidencia estadística suficiente para sostener que el funcionamiento del programa Patrulla Juvenil se encuentre significativamente relacionado con la seguridad a nivel de la provincia de Cañete. No obstante, la dirección positiva de la asociación permite advertir que un mejor funcionamiento del programa se relaciona con una valoración más favorable de la seguridad.

La ausencia de tal significancia adquiere relevancia al considerar los resultados descriptivos, dado que el 52.6% de los efectivos policiales califica su ejecución como no óptima, frente a un reducido 10.5% que la percibe en un nivel óptimo. En esa línea, esta valoración desfavorable evidencia que el funcionamiento del programa se desarrolla bajo condiciones que podrían limitar su continuidad y alcance. Entre ellas podría considerarse las dificultades para sostener la convocatoria y participación efectiva de adolescentes después de la jornada escolar, limitando la continuidad y el alcance del programa dentro de la comunidad. Visto así, la apreciación desfavorable sobre su funcionamiento ayuda a comprender el trasfondo que limitan la labor preventiva.

En cuando al contraste de antecedentes, los resultados coinciden con los de Mohammed et al. (2023) en Nigeria. Los autores concluyeron que las actividades de

la policía comunitaria pierden eficacia preventiva frente a la criminalidad cuando las instituciones padecen debilidades en la organización y obtención de recursos. En tal consideración, al igual que lo reportado en Nigeria, la evidencia observada en Cañete permite plantear que los programas preventivos dirigidos a la participación juvenil requieren condiciones institucionales adecuadas para alcanzar una implementación sostenida. Por su parte, los resultados coinciden con Sicos (2024) en el Callao, donde demostró que una adecuada articulación de las políticas públicas influye en la seguridad ($\rho = 0.699$). Sin embargo, Sicos también advierte que la efectividad de las intervenciones depende del respaldo institucional y su viabilidad en el tiempo. Por tanto, la falta de significancia se interpreta como el reflejo de las limitaciones de gestión para la implementación y sostenibilidad del programa.

Teóricamente hablando, que no exista significancia ($\rho = 0.259$; $p = 0.052$) podría interpretarse a través de la Teoría de la Eficacia Colectiva, la que sustenta que la disposición del vecindario frente a conductas de riesgo descansa en la fortaleza de los lazos y cohesión de los vecinos y mecanismos de autocontrol. Así, la desaprobación del programa sugiere la necesidad de optimizar la asignación de recursos, la capacitación especializada y la integración de las familias del estudiante para garantizar su participación sostenida. En definitiva, la efectividad de las acciones preventivas será posible siempre que exista soporte institucional y comunitario.

Asimismo, es importante considerar que el programa posee también una naturaleza preventiva principalmente social y formativa, orientada a generar espacios de integración, participación y fortalecimiento de valores en la población adolescente, con la finalidad de reducir su exposición a factores de riesgo asociados a conductas antisociales. Por esta razón, sus posibles efectos preventivos pueden manifestarse de manera gradual, lo que contribuye a comprender por qué esta dimensión no registra un vínculo directo e inmediato en la percepción de seguridad ciudadana dentro del entorno comunitario. De igual manera, el hecho de que el nivel de significancia obtenido ($p = 0.052$) se encuentre muy cercano al umbral estadístico ($p < 0.05$), no significa que deba interpretarse como evidencia de una relación estadísticamente significativa. Es decir, se comprueba una asociación positiva débil, insuficiente significativamente hablando.

A partir de la gestión pública, los resultados demuestran que el óptimo funcionamiento del programa precisa de planificación, la constancia en las acciones, asignación presupuestal y de métodos atractivos para lograr la fidelización de

adolescentes. Del mismo modo, se tiene presente que el programa no puede operar en solitario, necesita de un trabajo articulado con familiares, colegios, municipios y los demás programas preventivos.

Objetivo Específico 6: Relación del programa preventivo Brigadas de Autoprotección Escolar y la seguridad ciudadana

Respecto al sexto objetivo específico, enfocado en medir el nivel de asociación entre el programa preventivo policial Brigadas de Autoprotección Escolar y la seguridad ciudadana en la provincia de Cañete, la prueba de correlación Rho de Spearman arrojó $\rho = 0.318$ ($p = 0.016$), lo cual confirmó una relación directa, baja y con significancia estadística. Por consiguiente, se puede sustentar que un mejor funcionamiento de las BAPE se encuentra asociada con una valoración de mayor seguridad en el entorno de la comunidad. En ese sentido, la ineficacia operativa percibida no invalida la pertinencia del programa; por el contrario, evidencia que su implementación actual, condicionada por la escasez de personal policial asignado a las OPC y medios logísticos, resulta insuficiente para materializar su capacidad preventiva dentro del contexto local.

La importancia de tal asociación adquiere relevancia al conocer las condiciones en las que actualmente se implementa el programa. De los resultados descriptivos se tiene que el 52.6% de los efectivos policiales califica su ejecución como no óptima, en contraste con un 10.5% que la considera óptima. Tal valoración desfavorable evidencia limitaciones en la operatividad del programa que podrían estar relacionadas con la asignación de personal policial e insumos, junto con las condiciones institucionales necesarias para brindar acompañamiento frecuente a los padres de familia miembros de las brigadas. En tal escenario, la escasez de personal de las OPC limita la posibilidad de desarrollar las labores continuas de orientación, seguimiento, motivación y concertación.

En atención a los antecedentes, coinciden parcialmente con los de Cavero y Ulloa (2022) en Paiján, quienes identificaron una asociación positiva muy fuerte ($\rho = 0.859$; $p < 0.05$) entre la articulación comunitaria y la seguridad ciudadana. En esa línea, aunque se advierte una diferencia en la fuerza de correlación, pues en Cañete fue menor ($\rho = 0.318$), se concuerda en la importancia del trabajo organizado. Por otra parte, la mala valoración del programa coincide con Infante (2024), quien advierte que

la sola formación de brigadas no asegura un resultado preventivo real si no cuenta con acompañamiento, especialización y liderazgo de los responsables de su ejecución. Por ende, la evidencia en Cañete sugiere que el compromiso de los padres es indispensable para la prevención efectiva, siempre que se cuente con respaldo institucional para orientar y sostenerlo.

En el plano teórico, la relación significativa confirma las ideas del enfoque de Seguridad Plural, que plantea la gestión de la seguridad como un esfuerzo compartido entre actores comunitarios y estatales. Bajo tal pensamiento, las BAPE representan el enfoque de Guillén (2016) habida cuenta que las acciones preventivas son resultado del trabajo articulado de la policía, los padres y el entorno escolar. Sin embargo, que el 52.6% de efectivos califique el programa como no óptimo, expone una brecha entre el compromiso de la comunidad educativa y las condiciones para participar. Por un lado, el déficit de personal en las OPC limita las tareas de seguimiento y orientación hacia los padres. Asimismo, se precisa dotar a los padres de familia de implementos e insumos como chalecos, silbatos, megáfonos o distintivos institucionales, los mismos que por sí solos, no refuerzan la seguridad; empero, cumplen una función de identificación. De este modo, la evidencia estadística corrobora que las BAPE presenta una asociación significativa con la sensación de seguridad.

Por último, los resultados demuestran que, para el óptimo desarrollo de las BAPE es preciso trascender de la sola conformación de las brigadas hacia una gestión que garantice su seguimiento. Lo cual implica planificar las actividades por parte de la OPC, coordinando competencias entre la OPC, los colegios y la municipalidad. Lo precisado implica promover la planificación de las actividades desde las OPC, garantizando la asignación de personal y logístico, e instaurar formas de monitore. Bajo tales condiciones, las BAPE pueden consolidarse como un mecanismo importante de la participación comunitaria, aprovechando la capacidad de organización de los padres de familia para fortalecer las condiciones de protección y la percepción de seguridad en los entornos escolares de la provincia de Cañete.

4.1.1. Discusión integral de los programas preventivos policiales

A partir de la síntesis comparativa de los coeficientes de correlación obtenidos en la investigación, se observa distinto nivel de asociación entre los programas preventivos policiales y la seguridad ciudadana percibida. De manera específica, los programas

Club de Menores, Junta Vecinal, Red de Cooperantes y Brigadas de Autoprotección Escolar presentan relaciones positivas y estadísticamente significativas con la seguridad ciudadana percibida. En el caso de Patrulla Juvenil, se obtuvo una asociación positiva de baja magnitud que no alcanzó significancia estadística, mientras que Policía Escolar presentó una asociación positiva muy baja y tampoco significativa. En esa línea, este comportamiento diferenciado evidencia que los programas analizados presentan distintos niveles de correspondencia estadística con la percepción de seguridad ciudadana en la población evaluada.

Tabla 8

Relación estadística

Programa preventivo policial	Coeficiente Rho de Spearman (ρ)	Nivel de significancia (p)	Interpretación
Club de Menores	0.411	0.001	Relación positiva moderada significativa
Junta Vecinal	0.357	0.006	Relación positiva significativa
Red de Cooperantes	0.320	0.015	Relación positiva significativa
Brigadas de Autoprotección Escolar	0.318	0.016	Relación positiva significativa
Patrulla Juvenil	0.259	0.052	Relación no significativa
Policía Escolar	0.061	0.654	Relación no significativa

Nota. Valores obtenidos con el coeficiente de correlación de Spearman procesado en IBM SPSS Statistics, en base a las respuestas al cuestionario aplicado a 57 participantes.

De igual forma, el comportamiento conjunto de los resultados adquiere relevancia al considerar las condiciones de implementación identificadas en el análisis específico de cada programa. Es decir, en los cuatro programas que alcanzaron significancia estadística, las asociaciones obtenidas fueron de magnitud baja a moderada, con el mayor coeficiente correspondiente al Club de Menores ($\rho = 0.411$), seguido de la Junta Vecinal ($\rho = 0.357$), la Red de Cooperantes ($\rho = 0.320$) y las Brigadas de Autoprotección Escolar ($\rho = 0.318$). Estos resultados se presentan en un ámbito en el que la valoración del funcionamiento de los programas fue predominantemente no óptima, lo que refleja las condiciones bajo las cuales se desarrollan las intervenciones preventivas. Dicho de otro modo, problemas como la falta de personal, soporte logístico, la constancia de las actividades, el involucramiento comunitario, la coordinación interinstitucional y el seguimiento de las acciones constituyen aspectos recurrentes en la interpretación de los resultados específicos lo cual, a su vez permite comprender la importancia de afianzar la capacidad de gestión y competencias para sostener estas intervenciones.

En este marco, la evidencia revela una tendencia importante para la gestión de la seguridad ciudadana en la provincia de Cañete debido a que, los programas preventivos presentan diferentes niveles de asociación con la percepción de seguridad, aun cuando forman parte de una misma política institucional de prevención policial. Dicho en otro modo, la estadística muestra que no todos los programas influyen de igual manera en la percepción de los vecinos, por ello las autoridades no han podido gestionar los seis programas como iguales, pues cada uno tiene problemas distintos y requiere una atención diferenciada. Además, la variación puede ser entendida a partir de las condiciones de implementación propias de cada programa, particularmente en lo relacionado con su organización, recursos disponibles, continuidad operativa, participación de los actores involucrados y articulación con otras instituciones. En síntesis, la gestión de los programas requiere considerar sus características y necesidades particulares, debido a que cada intervención enfrenta condiciones puntuales para desarrollar las actividades previstas y sostener la participación de la comunidad. Asimismo, aunque los hallazgos correlacionales no implican causalidad, la asociación estadística encontrada orienta la formulación de decisiones en la gestión para fortalecer la planificación, asignación de recursos y seguimiento de los programas preventivos.

En los programas Patrulla Juvenil ($\rho = 0.259$; $p = 0.052$) y Policía Escolar ($\rho = 0.061$; $p = 0.654$), los datos no mostraron una asociación estadísticamente significativa con la percepción de seguridad ciudadana. Por lo tanto, estos resultados deben analizarse juntamente con las condiciones de implementación identificadas en ambos programas, particularmente sus niveles de valoración, continuidad, participación y articulación institucional, para advertir ámbitos susceptibles de fortalecimiento dentro de la gestión preventiva. Ello pone de manifiesto la importancia de consolidar la capacidad institucional considerando las particularidades de cada programa y las condiciones territoriales en las que se desarrollan. En términos generales, la investigación demostró que los programas preventivos policiales se relacionan de manera positiva, moderada y significativa con la percepción de seguridad en Cañete ($\rho = 0.410$; $p = 0.002$), respaldando así la hipótesis general del estudio. No obstante, al analizar cada programa por separado se observan diferencias en la intensidad y significancia de esta relación, lo que demuestra la necesidad de evaluar las condiciones específicas en que se gestiona cada intervención.

4.2. Resultados descriptivos

De conformidad con los datos presentados en la Tabla 9, el análisis descriptivo de la variable Programas preventivos policiales muestra que, de los 57 efectivos policiales encuestados, el 56.1% califica su implementación como no óptima, mientras que el 24.6% la considera óptima. Ello evidencia una valoración predominantemente desfavorable respecto al funcionamiento de los programas preventivos policiales en la provincia de Cañete.

Tabla 9

Percepción de la variable Programas preventivos policiales

	Programas preventivos policiales		**Junta Vecinal**		**Red de Cooperantes**		**Club de Menores**	
	F	%	F	%	F	%	F	%
No Óptimo	**32**	**56.1%**	27	47.4%	**28**	**49.1%**	**30**	**52.6%**
Regular	11	19.3%	**28**	**49.1%**	23	40.4%	20	35.1%
Óptimo	14	24.6%	2	3.5%	6	10.5%	7	12.3%
Total	57	100.0	57	100.0	57	100.0	57	100.0

Nota. Valores obtenidos con el coeficiente de correlación de Spearman procesado en IBM SPSS Statistics, en base a las respuestas al cuestionario aplicado a 57 participantes.

En correspondencia, el resultado muestra que aproximadamente una cuarta parte de los participantes valora el funcionamiento general de los programas preventivos en un nivel óptimo, mientras que más de la mitad la califica como no óptima. En ese sentido, dicha valoración evidencia condiciones de implementación que requieren fortalecimiento, particularmente en aquellos aspectos vinculados con los recursos, la continuidad de las actividades, la participación comunitaria y las capacidades institucionales necesarias para el desarrollo de las intervenciones preventivas.

De igual forma, al analizar específicamente la dimensión Junta Vecinal, el procesamiento estadístico muestra que el 49.1% de los efectivos policiales la califica como regular, un 47.4% lo evalúa no óptimo y únicamente el 3.5% en un nivel óptimo. Con ello se evidencia una valoración predominantemente desfavorable respecto de su funcionamiento, lo que permite identificar limitaciones en las condiciones necesarias para consolidar la participación comunitaria como componente de la prevención. Por consiguiente, los resultados permiten advertir la existencia de condiciones susceptibles de fortalecimiento en la organización y sostenibilidad de las acciones de participación vecinal desarrolladas por las OPC. Además, los resultados visibilizan la premura de

reforzar la exigencia de capacitación especializada en Policía Comunitaria para el personal vinculado con los programas preventivos. A esto se suma la percepción sobre la insuficiencia de incentivos para promover la participación de los miembros de las juntas vecinales, condicionantes que pueden limitar la continuidad y capacidad operativa del programa.

En cuanto a la dimensión Red de Cooperantes, el procesamiento de datos muestra que el 49.1% de los efectivos policiales califica su funcionamiento como no óptimo, el 40.4% lo ubica en un nivel regular y solo el 10.5% percibe un funcionamiento óptimo. En otros términos, se evidencia limitaciones en el funcionamiento de un programa orientado a canalizar información proveniente de ciudadanos que colaboran con la labor preventiva policial. En suma, la valoración desfavorable puede analizarse a partir de tres aspectos medidos; primero, sobre la disponibilidad de medios tecnológicos para la comunicación y coordinación fluida con los cooperantes. Un segundo aspecto sería, la formación analítica del personal para percibir la utilidad de la información, procesarla y transformarla en una herramienta eficaz de prevención y control del delito. Y, la dificultad para integrar y mantener a ciudadanos dispuestos a colaborar y participar como cooperantes

Ahora bien, con relación a la dimensión Club de Menores, los resultados indican que un 52.6% de los encuestados estiman que la ejecución del programa en un nivel no óptimo, el 35.1% la ubica en un nivel regular y el 12.3% percibe un funcionamiento óptimo. Así pues, se advierte una brecha entre las condiciones previstas para el progreso de las actividades del programa y las condiciones disponibles para su ejecución en la provincia de Cañete. En consecuencia, esta valoración puede relacionarse con los aspectos contemplados en la dimensión, particularmente sobre el acceso a espacios o infraestructuras adecuadas para el desarrollo de sus actividades y la disponibilidad de recursos logísticos. Por otro lado, si la finalidad del programa es fomentar el buen uso del tiempo libre y prevenir el inicio temprano en el consumo de alcohol o drogas, es importante enfocarse en el perfil del personal asignado. En otras palabras, se requiere de efectivos con una vocación de servicio y habilidades de comunicación asertiva que facilite la internacionalización de valores que alejen a la niñez de la violencia y el pandillaje.

Tabla 10

Percepción de las dimensiones de Programas preventivos policiales

	Policía Escolar		**Patrulla Juvenil**		**Brigadas de Autoprotección Escolar**	
	F	%	F	%	F	%
No Óptimo	**42**	**73.7%**	**30**	**52.6%**	**30**	**52.6%**
Regular	9	15.8%	21	36.8%	21	36.8%
Óptimo	6	10.5%	6	10.5%	6	10.5%
Total	57	100.0	57	100.0	57	100.0

Nota. Datos obtenidos del procesamiento estadístico de la información recabada mediante la encuesta aplicada a 57 participantes.

En coherencia con los resultados consignados en la Tabla 10, respecto al programa preventivo Policía Escolar, se tiene la situación más desfavorable de todo el conjunto de programas. En efecto, el 73.7% de efectivos policiales encuestados califican su implementación como no óptimo y solo el 10.5% de la muestra lo percibe como óptimo. En esa línea, la percepción predominantemente desfavorable respecto a la implementación del referido programa podría estar asociada, entre otros aspectos, con las condiciones de personal disponible para atender las instituciones educativas de la jurisdicción, así como con la capacidad de realizar un seguimiento periódico de la información registrada en el programa y contar con apoyo de profesionales externos para complementar la formación especializada. En este contexto, es posible que dichas condiciones operativas incidan en el alcance de las acciones preventivas desarrolladas, orientándolas principalmente a actividades puntuales, en lugar de procesos sostenidos de acompañamiento que permitan la identificación y atención oportuna de factores de riesgo en la población estudiantil. Por lo tanto, tales aspectos contemplados en los indicadores de la dimensión permiten identificar limitaciones susceptibles de fortalecimiento para mejorar la sostenibilidad y alcance de las intervenciones preventivas desplegadas en el ámbito educativo.

Seguidamente, al analizar la dimensión Patrulla Juvenil, los resultados muestran una valoración mayoritaria no óptima, el 52.6% de los encuestados califica su implementación en dicho nivel, mientras que el 36.8% lo percibe como regular y solo el 10.5% como óptimo. Al respecto, la distribución indica la posible existencia de limitaciones en los aspectos contemplados por el instrumento, particularmente en el abastecimiento logístico, la capacitación calificada de los efectivos policiales en competencias vinculadas a la intervención con población juvenil y la capacidad de las OPC para obtener autorización y el apoyo de los padres para respaldar la concurrencia

de los estudiantes en los talleres del programa fuera del horario escolar. Por consiguiente, las dificultades para mantener una participación sostenida de los adolescentes puede ser una condición que limita la continuidad y alcance de las actividades preventivas.

Para concluir con las dimensiones de la variable Programas preventivos policiales, se examina el programa Brigadas de Autoprotección Escolar, cuyos resultados muestran una tendencia similar a las dimensiones previamente descritas. Es este caso, el 52.6% de los encuestados califica su implementación como no óptima, el 36.8% la ubica en un nivel regular y el 10.5% la considera óptima. A partir de los resultados, es posible señalar que la implementación del programa presenta limitaciones en su desarrollo operativo, lo cual podría incidir en los niveles de participación y cooperación entre la policía y la comunidad educativa. En esa línea, podría asociarse con la disponibilidad de recursos e indumentaria para los padres, el grado de voluntad e interés de estos en participar en las labores de vigilancia y la capacidad de mantener una presencia policial constante en las brigadas durante los horarios neurálgicos, o al menos brindar un seguimiento adecuado. En todo caso, los resultados muestran que la implementación de las BAPE enfrenta retos tanto en el compromiso de los familiares como en las condiciones institucionales necesarias para sostener su labor preventiva en los entornos escolares.

Tabla 11

Percepción de la variable Seguridad ciudadana y sus dimensiones

	Seguridad Ciudadana		**Dimensión Objetiva**		**Dimensión Subjetiva**	
	F	%	F	%	F	%
No Óptimo	**37**	**64.9**	**45**	**78.9**	**41**	**71.9**
Regular	8	14.0	10	17.5	12	21.1
Óptimo	12	21.1	2	3.5	4	7.0
Total	57	100.0	57	100.0	57	100.0

Nota. Cifras obtenidas mediante el proceso estadístico de las respuestas a la encuesta aplicada a 57 participantes.

De igual forma, a partir del análisis de la Tabla 11, la variable Seguridad Ciudadana representa una distribución en la que el 64.9% de los efectivos policiales encuestados la califica en un nivel no óptimo, mientras que el 14.0% la considera regular y el 21.1% la valora como óptima. En conjunto, los resultados muestran que la categoría no óptima concentra la mayor proporción de respuestas, seguida por el nivel óptimo y, en menor medida, por el nivel regular. Además, la distribución obtenida permite apreciar que, para la población policial evaluada, las condiciones de seguridad

ciudadana en la jurisdicción de la provincia de Cañete presentan aspectos que requieren fortalecimiento.

Ahora bien, de forma específica, en relación con la dimensión objetiva de la seguridad ciudadana, los resultados muestran una tendencia aún más marcada de valoración negativa, pues un 78.9% de los efectivos policiales encuestados califica esta dimensión como no óptima, el 17.5% en condición regular y únicamente el 3.5% la califica óptima. En este contexto, las percepciones de los participantes pueden relacionarse con las condiciones institucionales y operativas contempladas en la medición de la dimensión, entre ellas la disponibilidad de personal y logísticos, la planificación de las intervenciones preventivas y su articulación con los instrumentos de gestión de la seguridad. De forma concreta, los indicadores relacionados con la existencia de la planificación anual de cada uno de los programas preventivos y su integración con los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana forman parte de los elementos considerados en la evaluación realizada a los efectivos policiales. Por ello, los resultados permiten identificar estos aspectos como ámbitos susceptibles de fortalecimiento dentro de la gestión preventiva en la provincia de Cañete.

Por otra parte, respecto de la dimensión subjetiva de la seguridad ciudadana, el 71.9% de encuestados la califica como no óptimo, el 21.1% regular y solo el 7.0% en como óptimo. Dicho de otro modo, se muestra una concentración importante de las respuestas en el nivel no óptimo, por lo que se evidencian condiciones que requieren fortalecimiento. Desde esta perspectiva, la evidencia puede guardar relación con las condiciones organizacionales bajo las cuales se desarrolla el trabajo preventivo, especialmente respecto del reconocimiento que recibe esta función dentro de la institución policial, el nivel de motivación del personal y la correspondencia entre el perfil de los efectivos y las funciones que desempeñan en las OPC.

4.3. Prueba de Hipótesis

Con la finalidad de evaluar el supuesto de normalidad de las distribuciones correspondientes a la variable Programas preventivos policiales, sus dimensiones, la variable Seguridad ciudadana y sus dimensiones, se recurrió a la prueba de Kolmogorov-Smirnov, tomando en cuenta a los 57 participantes.

Tabla 12

Prueba de normalidad para la variable Programas preventivos policiales y dimensiones

	Kolmogorov-Smirnov[a]		
	Estadístico	**gl**	**Sig.**
Variable: Programas preventivos policiales	,226	57	< 0,001
Junta Vecinal	,233	57	< 0,001
Red de Cooperantes	,149	57	0,003
Club de Menores	,170	57	< 0,001
Policía Escolar	,237	57	< 0,001
Patrulla Juvenil	,164	57	0,001
Brigadas de Autoprotección Escolar	,130	57	0,017

Nota. Valores obtenidos con la prueba de Kolmogorov-Smirnov, procesada en IBM SPSS Statistics, sobre la base de lo recolectado mediante la encuesta aplicada a 57 participantes.

Tabla 13

Prueba de Kolmogorov-Smirnov para la variable Seguridad Ciudadana y dimensiones

	Kolmogorov-Smirnov[a]		
	Estadístico	**gl**	**Sig.**
Variable: Seguridad Ciudadana	,234	57	< 0,001
Dimensión Objetiva	,355	57	< 0,001
Dimensión Subjetiva	,224	57	< 0,001

Nota. Valores obtenidos con la prueba de Kolmogorov-Smirnov, procesada en IBM SPSS Statistics, sobre la base de lo recolectado mediante la encuesta aplicada a 57 participantes.

En esa línea, de acuerdo con los resultados consignados en las Tablas 12 y 13, la variable Programas preventivos policiales, sus seis dimensiones, la variable seguridad ciudadana y sus dos dimensiones presentan niveles de significancia inferiores a 0,05. Específicamente, los valores obtenidos para programas preventivos policiales y seguridad ciudadana fueron $p < 0,001$; en tanto que, en las dimensiones los valores oscilaron entre $p = 0,001$ y $p = 0,017$, todos inferiores al umbral de significancia para la investigación. Por lo tanto, se desestima la hipótesis nula de normalidad para las distribuciones analizadas. En esa medida, considerando el carácter ordinal de las mediciones y el propósito de analizar la relación entre los programas preventivos

policiales y la seguridad ciudadana, se empleó el coeficiente rho de Spearman para la contrastación de la hipótesis general como de las hipótesis específicas.

Tabla 14

Contrastación de Hipótesis General

			Programas preventivos policiales	Seguridad Ciudadana
Rho de Spearman	Programas preventivos policiales	Coeficiente de correlación	1.000	**,410****
		Sig. (bilateral)		**0.002**
		N	57	57
	Seguridad Ciudadana	Coeficiente de correlación	,410**	1.000
		Sig. (bilateral)	**0.002**	
		N	57	57

**. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota. Valores obtenidos con la prueba de Kolmogorov-Smirnov, procesada en IBM SPSS Statistics, sobre la base de lo recolectado mediante la encuesta aplicada a 57 participantes.

H_1 (Hipótesis alterna): Los programas preventivos policiales se relacionan significativamente con la seguridad ciudadana de la provincia de Cañete, 2025.

H_0 (Hipótesis nula): Los programas preventivos policiales no se relacionan significativamente con la seguridad ciudadana de la provincia de Cañete, 2025.

De la interpretación de la Tabla 14, el análisis relacional no paramétrico rho de Spearman alcanzó una significancia de $\rho = 0{,}410$ ($p = 0{,}002$) y una muestra de 57 participantes. Al ubicarse el valor de p debajo del nivel de significancia establecido de 0,05, se rechaza la hipótesis nula para admitir la hipótesis alterna. Así, los resultados corroboran la existencia de una asociación positiva, moderada y con significancia estadística entre las variables de investigación en la provincia de Cañete, 2025. Es decir, la dirección positiva del coeficiente indica que, en la muestra estudiada, las mayores valoraciones del funcionamiento de la gestión de los programas se relacionan con una mejor percepción de la seguridad ciudadana.

Tabla 15

Hipótesis Especifica 1

			Seguridad Ciudadana	Junta Vecinal
Rho de Spearman	Seguridad Ciudadana	Coeficiente de correlación	1.000	,357**
		Sig. (bilateral)		0.006
		N	57	57
	Junta Vecinal	Coeficiente de correlación	,357**	1.000
		Sig. (bilateral)	0.006	
		N	57	57

**. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota. Valores obtenidos con la prueba de Kolmogorov-Smirnov, procesada en IBM SPSS Statistics, sobre la base de lo recolectado mediante la encuesta aplicada a 57 participantes.

H_1: El programa preventivo policial Junta Vecinal se relaciona significativamente con la seguridad ciudadana en la provincia de Cañete, 2025.

H_0: El programa preventivo policial Junta Vecinal no se relaciona significativamente con la seguridad ciudadana en la provincia de Cañete, 2025.

Para la contrastación de la hipótesis específica también se aplicó la prueba relacional rho de Spearman, a razón de que las distribuciones analizadas no siguieron una distribución normal. A tenor de los resultados consignados en la Tabla 15, la asociación entre la dimensión Junta Vecinal y la variable seguridad ciudadana alcanzó un valor de $\rho = 0{,}357$, bilateral $p = 0{,}006$. En esa línea, al ser inferior $p < 0{,}05$, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la alternativa.

En este sentido, el resultado evidencia la existencia de una asociación positiva, moderada y estadísticamente relevante entre el funcionamiento de la Junta Vecinal y la seguridad ciudadana en Cañete, correspondiente al año 2025. La dirección positiva del coeficiente muestra que, para los efectivos encuestados, un reforzamiento de organización y participación de la articulación comunitaria se asocia con perspectivas favorables de la seguridad. En términos prácticos, significa que los efectivos que valoran mejor la operatividad de las juntas vecinales también tienden a otorgar valoraciones más favorables a la seguridad ciudadana.

Tabla 16

Hipótesis Especifica 2

			Seguridad Ciudadana	**Red de Cooperantes**
Rho de Spearman	Seguridad Ciudadana	Coeficiente de correlación	1000	,320*
		Sig. (bilateral)	.	,015
		N	57	57
	Red de Cooperantes	Coeficiente de correlación	,320*	1000
		Sig. (bilateral)	,015	.
		N	57	57

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Nota. Valores obtenidos con la prueba de Kolmogorov-Smirnov, procesada en IBM SPSS Statistics, sobre la base de lo recolectado mediante la encuesta aplicada a 57 participantes.

H_1: El programa preventivo policial Red de Cooperantes se relaciona significativamente con la seguridad ciudadana en la provincia de Cañete, 2025.

H_0: El programa preventivo policial Red de Cooperantes no se relaciona significativamente con la seguridad ciudadana en la provincia de Cañete, 2025.

Con base en los resultados consignados en la Tabla 16, la prueba de correlación rho de Spearman correspondiente a la dimensión Red de Cooperantes y la seguridad ciudadana alcanzó un valor de $\rho = 0{,}320$, con un valor de $p = 0{,}015$. Al ser menor al umbral de significancia de 5%, se rechaza la hipótesis nula, admitiendo el alternativo.

En consecuencia, los resultados evidencian una relación positiva, de magnitud baja y estadísticamente significativa entre la Red de Cooperantes y la seguridad ciudadana en la provincia de Cañete, 2025. En ese sentido, la dirección positiva del coeficiente indica que, las mayores valoraciones del funcionamiento del programa se relacionan con mayores valoraciones de la seguridad ciudadana. Dicho de otro modo, los efectivos policiales que valoran mejor el funcionamiento de la Red de Cooperantes también tienden a presentar valoraciones más favorables de la seguridad ciudadana. La magnitud de la asociación es baja, por lo que la relación identificada debe interpretarse dentro del contexto particular en el que se desarrolla el programa y de las características de los participantes evaluados. Asimismo, por tratarse de un estudio correlacional, no permite establecer que un mejor funcionamiento de la Red de Cooperantes produzca directamente una mejora de la seguridad ciudadana.

Tabla 17

Hipótesis Especifica 3

			Seguridad Ciudadana	Club de Menores
Rho de Spearman	Seguridad Ciudadana	Coeficiente de correlación	1.000	,411**
		Sig. (bilateral)		0.001
		N	57	57
	Club de Menores	Coeficiente de correlación	,411**	1.000
		Sig. (bilateral)	0.001	
		N	57	57

**. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota. Valores obtenidos con la prueba de Kolmogorov-Smirnov, procesada en IBM SPSS Statistics, sobre la base de lo recolectado mediante la encuesta aplicada a 57 participantes.

H_1: El programa preventivo policial Club de Menores se relaciona significativamente con la seguridad ciudadana en la provincia de Cañete, 2025.

H_0: El programa preventivo policial Club de Menores no se relaciona significativamente con la seguridad ciudadana en la provincia de Cañete, 2025.

En consideración con los resultados de la Tabla 17, la relación entre la dimensión Club de Menores y la variable seguridad ciudadana alcanzó un coeficiente ρ = 0,411, alcanzando un valor de p = 0,001, valor inferior al nivel crítico de 0,05; de ahí que, se rechaza la hipótesis nula y se da paso a la alterna. En ese sentido, los resultados muestran una asociación positiva, moderada y significativa. Por tanto, en la muestra evaluada, una mejor valoración del funcionamiento del Club de Menores se relacionó con una mejor valoración de la seguridad ciudadana.

Tabla 18

Hipótesis Especifica 4

			Seguridad Ciudadana	Policía Escolar
Rho de Spearman	Seguridad Ciudadana	Coeficiente de correlación	1.000	0.061
		Sig. (bilateral)		0.654
		N	57	57
	Policía Escolar	Coeficiente de correlación	0.061	1.000
		Sig. (bilateral)	0.654	
		N	57	57

Nota. Valores obtenidos con la prueba de Kolmogorov-Smirnov, procesada en IBM SPSS Statistics, sobre la base de lo recolectado mediante la encuesta aplicada a 57 participantes.

H_1: El programa preventivo Policía Escolar se relaciona significativamente con la seguridad ciudadana en la provincia de Cañete, 2025.

H_0: El programa preventivo Policía Escolar no se relaciona significativamente con la seguridad ciudadana en la provincia de Cañete, 2025.

Del análisis de la Tabla 18, la relación entre la dimensión Policía Escolar y la variable seguridad ciudadana presentó un registro ρ = 0,061, con significancia bilateral de p = 0,654, valor superior al nivel crítico de 0,05; por lo tanto, se mantiene la hipótesis nula. En consecuencia, los datos analizados no proporcionan evidencia de la relación significativa entre el funcionamiento de la Policía Escolar y la seguridad ciudadana en la provincia de Cañete, 2025.

Además, el coeficiente obtenido corresponde a una asociación positiva de magnitud muy baja, cercana a la ausencia de asociación. En términos descriptivos, ello significa que las variaciones en la valoración del funcionamiento de la Policía Escolar no presentan un comportamiento estadísticamente asociado con las valoraciones de la seguridad ciudadana en la muestra evaluada.

La ausencia de significancia estadística puede analizarse a la luz de las condiciones de implementación identificadas en el análisis descriptivo del programa,

entre ellas destacan las limitaciones en la disponibilidad de personal de las OPC, que pueden restringir la cobertura de las instituciones educativas y la continuidad de las acciones preventivas. Asimismo, las dificultades para realizar un seguimiento de la información registrada en los cuadernos de control pueden limitar la continuidad del acompañamiento policial y el aprovechamiento de la información generada en las instituciones educativas. Asimismo, las acciones preventivas podrían concentrarse en actividades puntuales, con menor continuidad en el seguimiento de los estudiantes y de las situaciones de riesgo identificadas. De lo cual se tiene que existen ámbitos susceptibles de fortalecimiento.

Tabla 19

Hipótesis Especifica 5

			Seguridad Ciudadana	Patrulla Juvenil
Rho de Spearman	Seguridad Ciudadana	Coeficiente de correlación	1.000	0.259
		Sig. (bilateral)		0.052
		N	57	57
	Patrulla Juvenil	Coeficiente de correlación	0.259	1.000
		Sig. (bilateral)	0.052	
		N	57	57

Nota. Valores obtenidos con la prueba de Kolmogorov-Smirnov, procesada en IBM SPSS Statistics, sobre la base de lo recolectado mediante la encuesta aplicada a 57 participantes.

H_1: El programa preventivo Patrulla Juvenil se relaciona significativamente con la seguridad ciudadana en la provincia de Cañete, 2025.

H_0: El programa preventivo Patrulla Juvenil no se relaciona significativamente con la seguridad ciudadana en la provincia de Cañete, 2025.

En cuanto a la Tabla 19, el análisis de la relación entre la dimensión Patrulla Juvenil con la variable seguridad ciudadana presentó un índice de $\rho = 0{,}259$ ($p = 0{,}052$). Al ser tal valor ligeramente superior al nivel crítico de 0,05; se mantiene la hipótesis nula. En consecuencia, los datos obtenidos son insuficientes para confirmar la existencia de una relación significativa entre el funcionamiento de la Patrulla Juvenil y la percepción de seguridad ciudadana en la provincia de Cañete durante el año 2025.

Por otra parte, el resultado puede contextualizarse a partir de las condiciones de implementación identificadas en el análisis descriptivo del programa, particularmente aquellas relacionadas con la participación de los adolescentes, la asignación de recursos y la sostenibilidad de las actividades. Aspectos que pueden

fortalecerse, aunque su incidencia sobre la relación entre las variables no puede determinarse mediante el análisis correlacional.

Tabla 20

Hipótesis Especifica 6

			Seguridad Ciudadana	Brigadas de Autoprotección Escolar
Rho de Spearman	Seguridad Ciudadana	Coeficiente de correlación	1.000	,318*
		Sig. (bilateral)		0.016
		N	57	57
	Brigadas de Autoprotección Escolar	Coeficiente de correlación	,318*	1.000
		Sig. (bilateral)	0.016	
		N	57	57

* La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Nota. Valores obtenidos con la prueba de Kolmogorov-Smirnov, procesada en IBM SPSS Statistics, sobre la base de lo recolectado mediante la encuesta aplicada a 57 participantes.

H_1: El programa preventivo brigada de autoprotección escolar, se relaciona significativamente con la seguridad ciudadana en la provincia de Cañete, 2025.

H_0: El programa preventivo brigada de autoprotección escolar no se relaciona significativamente con la seguridad ciudadana en la provincia de Cañete, 2025.

Según los datos de la Tabla 20, la prueba de correlación de Spearman para la dimensión Brigadas de Autoprotección Escolar y la variable seguridad ciudadana es $\rho = 0{,}318$, alcanzando un valor de $p = 0{,}016$, un valor inferior al nivel crítico de 0,05; por consiguiente, se descarta la hipótesis nula, asumiendo la hipótesis alterna. En consecuencia, se demuestra una correlación positiva y válida estadísticamente entre la implementación de las BAPE y la percepción de seguridad ciudadana en Cañete durante el año 2025.

En tal medida, la evidencia muestra una relación positiva de intensidad baja a moderada ($\rho = 0{,}318$) entre ambas variables. Ello implica que la organización, acompañamiento institucional y la motivación activa hacia los padres de familia en acciones de prevención de riesgos en los perímetros escolares se asocian con valoraciones más favorables de la seguridad ciudadana en la comunidad. Asimismo, se evidencia que cuando las BAPE logran implementarse de manera funcional, incluso bajo condiciones o recursos limitados, muestran una correspondencia positiva

perceptible, lo que confirma su utilidad potencial como mecanismo de prevención comunitaria en el ámbito educativo.

4.4. Presentación de resultados

En la presente sección se exponen los hallazgos obtenidos de la contrastación de la hipótesis general y las específicas, empleando el coeficiente Rho de Spearman, de acuerdo con la naturaleza ordinal de las mediciones y la prueba de normalidad. Por ende, se fijó un margen de significancia de 0.05, en tal consideración, se precisa que el análisis fue realizado sobre una muestra de 57 participantes.

Primero. - En lo que respecta a la hipótesis general, se obtuvo un nivel de relación de $\rho = 0.410$ y significancia bilateral de $p = 0.002$. Dado que $p < 0.05$, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna. Se observa que, el valor obtenido refleja una correlación positiva de intensidad media, y con validez estadística entre los programas preventivos policiales y la seguridad ciudadana. Por lo tanto, mayores valoraciones del funcionamiento de los programas preventivos policiales se corresponden con mayores valoraciones de la seguridad ciudadana.

Segundo. – En cuanto a la hipótesis específica 1, dirigida a medir la relación entre el programa preventivo policial Junta Vecinal y la seguridad ciudadana, el cálculo estadístico registró $\rho = 0.357$ ($p = 0.006$). Por consiguiente, se desestima la hipótesis nula y se admite la hipótesis alterna, validando la relación positiva de intensidad baja a moderada, lo que significa que el fortalecimiento del programa Junta Vecinal se asocia de manera directa con mayores niveles de percepción de seguridad ciudadana. Por consiguiente, la relación hallada alcanza significancia estadística.

Tercero. – Para la hipótesis específica 2, respecto a la relación entre la Red de Cooperantes y la seguridad ciudadana, la prueba de Spearman arrojó un coeficiente de $\rho = 0.320$, con significancia bilateral de $p = 0.015$. Al ser $p < 0.05$, se desestima la hipótesis nula en favor de la hipótesis alterna. Asimismo, el coeficiente refleja una correlación positiva baja, lo que indica que, a mayor desarrollo o niveles de articulación de la Red de Cooperantes, mejor percepción de seguridad ciudadana.

Cuarto. – Con relación a la hipótesis específica 3, relacionada a la vinculación entre el programa Club de Menores y la seguridad ciudadana, el resultado estadístico marco un coeficiente $\rho = 0.411$ ($p = 0.001$). En tal sentido, al ser mejor al umbral de significancia 0.05, se desestima la hipótesis nula y se adopta la hipótesis alterna.

Asimismo, la correlación positiva moderada, constituye la asociación más alta entre los seis programas estudiados, demostrando que una mejor ejecución del programa Club de Menores se asocia con una mayor percepción de seguridad ciudadana.

Quinto. –Respecto a la hipótesis específica 4, centrada en determinar la relación entre el programa Policía Escolar y la seguridad ciudadana, el análisis no paramétrico dio $\rho = 0.061$, con significancia bilateral de $p = 0.654$. Dado que, el valor de p supera largamente el límite de 0.05, no se rechaza la hipótesis nula. Es decir, el valor denota una asociación positiva casi nula, lo que significa que el desempeño del programa no se asocia de manera significativa con la percepción de seguridad ciudadana.

Sexto. – En la hipótesis específica 5, planteada para determinar la relación entre la Patrulla Juvenil y la seguridad ciudadana, la prueba de Spearman registró $\rho = 0.259$, con una significancia bilateral de $p = 0.052$. Puesto que el valor de p supera ligeramente el 0.05, se acepta la hipótesis nula. Por lo tanto, pese a haberse observado la tendencia positiva de intensidad baja, el resultado no alcanza significancia requerido para confirmar una relación significativa entre el programa y la seguridad ciudadana.

Séptimo. – Por último, la hipótesis específica 6, sobre la relación entre las Brigadas de Autoprotección Escolar y la seguridad ciudadana, el análisis inferencial reportó $\rho = 0.318$ y significancia bilateral de $p = 0.016$. En virtud de que dicho nivel p es inferior al parámetro de 0.05, se descarta la hipótesis nula y se valida la alterna, acreditando una relación directa baja. Con lo cual se confirma que el adecuado funcionamiento de las BAPE se alinea con aumento de percepción de seguridad ciudadana en la comunidad escolar.

De manera general, los resultados recabados a partir del análisis correlacional permiten establecer que cuatro de los seis programas preventivos policiales estudiados presentan asociación estadísticamente significativa con la percepción de seguridad ciudadana en la provincia de Cañete. En contraste con ellos, los programas Policía Escolar y Patrulla Juvenil no alcanzaron niveles de significancia estadística al nivel 5% dentro del modelo inferencial aplicado. En consecuencia, los resultados respaldan la correlación significativa entre la variable Programas preventivos policiales y la Seguridad ciudadana, así como entre cuatro de seis dimensiones y esta última variable.

CAPITULO V: PROPUESTA

5.1. Propuesta para la solución del problema

La presente propuesta se formula como respuesta al problema central identificado en la investigación y a partir de los principales hallazgos obtenidos en la investigación, los cuales muestran que la implementación y sostenibilidad de los programas preventivos policiales presenta importantes limitaciones operativas susceptibles de fortalecimiento en la provincia de Cañete. En particular, el 56.1% de los efectivos policiales encuestados calificó la operatividad de estas estrategias preventivas en un nivel no óptimo. A ello se suman las diferencias observadas entre las dimensiones analizadas, pues mientras Junta Vecinal, Red de Cooperantes, Club de Menores y Brigadas de Autoprotección Escolar presentaron asociaciones estadísticamente significativas con la seguridad ciudadana, Policía Escolar y Patrulla Juveni no alcanzaron significancia al nivel 0,05.

En función de ello, la propuesta no plantea la creación de nuevos programas preventivos, sino se orienta principalmente al fortalecimiento de las condiciones institucionales que permiten su planificación, implementación y sostenibilidad. Lo cual es consistente con el carácter correlacional del estudio, puesto que se identificó asociaciones entre el funcionamiento de los programas y la seguridad ciudadana, pero no atribuirles efectos causales. Por ello, la propuesta se dirige a mejorar las condiciones de gestión en las que estos programas se desarrollan.

En esa línea, el eje central de la propuesta consiste en fortalecer la articulación multisectorial e interinstitucional en el nivel territorial de los programas preventivos policiales, integrando su planificación y ejecución con los instrumentos de gestión de seguridad ciudadana. En suma, la propuesta parte del principio de que la prevención del delito se fundamenta en la tarea compartida entre las instituciones públicas y la sociedad, tal como lo establece la PNMSC al 2030 y el marco del SINASEC.

Desde esta perspectiva, la prevención no puede ser entendida como una función exclusiva de la institución policial; por el contrario, se configura como un proceso sinérgico que requiere la participación coordinada de los gobiernos locales, las instituciones educativas, las juntas vecinales y los actores comunitarios. En consecuencia, optimizar los programas preventivos precisa de la capacidad

institucional para integrar las intervenciones dentro de los instrumentos de planificación territorial de la seguridad ciudadana.

La primera estrategia de la propuesta comprende la integración operativa de los Planes de Trabajo Anual elaborados por las OPC de las comisarías con los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana aprobados por los CODISEC. En tal consideración, la incorporación de dichos planes permitirá garantizar que las actividades preventivas policiales se integren formalmente en la planificación distrital de la seguridad, facilitando la asignación de recursos y coordinación interinstitucional entre las comisarías y los gobiernos locales para la ejecución de programas orientados a la prevención del delito y la promoción de la convivencia pacífica. La finalidad no sería únicamente incorporar formalmente las actividades policiales en dichos instrumentos, sino establecer correspondencia entre problemas identificados, actividades preventivas, responsables, recursos, metas y mecanismos de seguimiento.

El segundo componente está encaminado al fortalecimiento de competencias operativas y especializadas de los efectivos a cargo de los programas preventivos. Por ello, se propone una mayor articulación territorial para contribuir progresivamente a la consolidación el paradigma de prevención dentro de la PNP, otorgando visibilidad y reconocimiento a la labor preventiva dentro de los procesos de planificación y ejecución de la gestión de la seguridad, junto con los sistemas de evaluación del desempeño y carrera policial, respectivamente.

Asimismo, promover procesos periódicos de formación en prevención comunitaria de la delincuencia, no solo al personal de OPC, participación ciudadana, intervención con población infantil y adolescente, gestión de información preventiva y seguimiento de actividades. Por consiguiente, la propuesta se adquiere particular importancia considerando que, en el análisis descriptivo, se identificaron valoraciones desfavorables en varias dimensiones relacionadas con la capacitación, recursos y capacidad operativa. Adicionalmente, fortalecer los mecanismos de asignación del personal a las OPC, procurando una correspondencia entre las funciones preventivas y el perfil, experiencia y capacitación de los efectivos encargados de ejecutarlas.

Un tercer componente corresponde a las condiciones materiales necesarias para la continuidad de los programas; por lo tanto, se destaca la importancia de la presencia efectiva y cercana de la Policía en las instancias de concertación del SINASEC, lo cual

permitiría posicionar la prevención comunitaria como un componente complementario de las estrategias tradicionales de control del delito. Es decir, el comisario debe acudir a la sesión inicial de CODISEC con sus PTA de los seis programas preventivos y lograr que sean tratados con la misma importancia, financiamiento y prioridad política que los operativos de control o patrullaje tradicional. Ello a fin de coordinar e identificar anticipadamente las necesidades de recursos, evitando que la ejecución de las actividades dependa exclusivamente de la disponibilidad ocasional de recursos de cada comisaría u OPC. Asimismo, priorizar aquellos requerimientos que inciden directamente en la continuidad de las intervenciones, como medios de comunicación y coordinación de cooperantes, materiales para actividades preventivas, indumentarias, espacios para el despliegue de los programas enfocados en menores, mecanismos de registro y seguimiento.

En síntesis, la integración de las acciones preventivas dentro de los instrumentos de planificación territorial podría generar condiciones más favorables para la sostenibilidad logística de los programas preventivos, al facilitar la articulación con los mecanismos de financiamiento existente en el ámbito de seguridad. A nivel financiero, la integración de los instrumentos de planificación territorial genera las condiciones para la sostenibilidad logística de los seis programas, al articular las acciones con el Programa Presupuestal 0030, referente a la reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana. El cual financia líneas de acción orientados al fortalecimiento de las comisarías, la conformación de ciudadanos organizados en favor de su seguridad y al desarrollo de las acciones preventivas desde las comisarías a través de las OPC, permitiendo la programación, movilización y la canalización de los recursos requeridos para el desarrollo de los seis programas preventivos.

Figura 7

Articulación institucional para el fortalecimiento de los Programas Preventivos Policiales desde la perspectiva de la PNMSC 2030

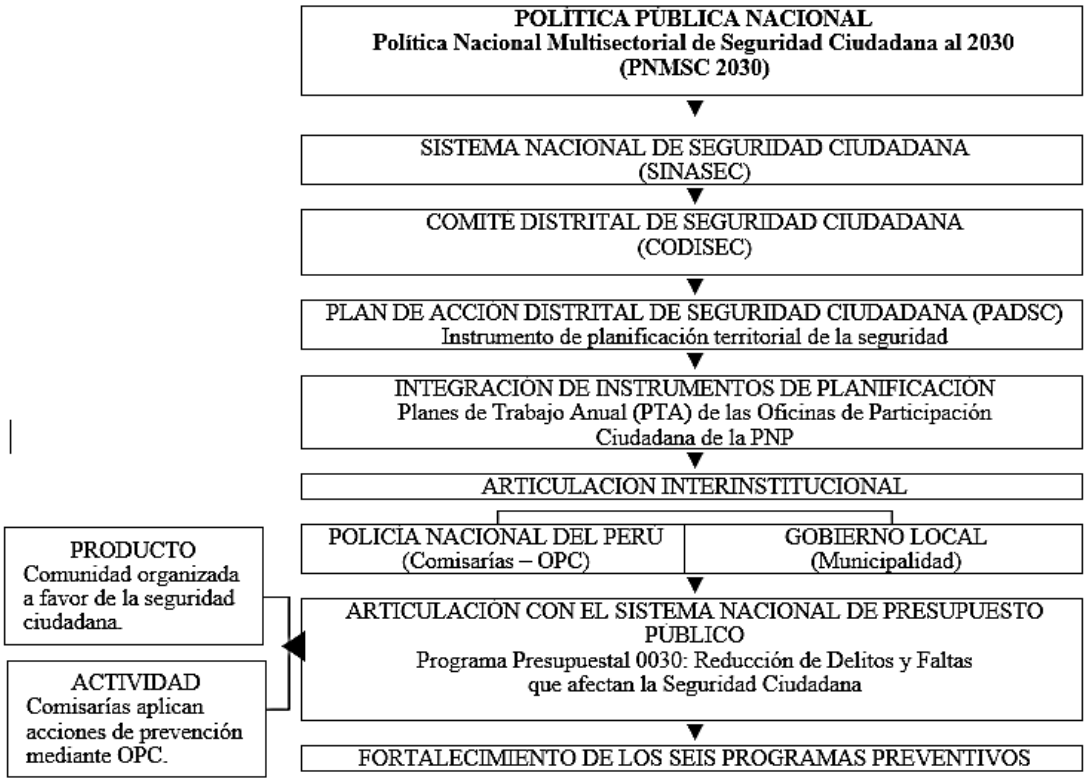

Nota: Elaboración propia.

En síntesis, el fortalecimiento de la articulación interinstitucional en el nivel territorial permitiría generar un entorno institucional más favorable para el desarrollo sostenido de los programas preventivos policiales, contribuyendo a mejorar el compromiso e integración de los vecinos en la prevención de la delincuencia, fortaleciendo las relaciones de cooperación entre la policía y la comunidad.

Figura 8

Cadena del Programa Presupuestal 0030 aplicada a la prevención del delito



Nota: Elaboración propia.

Por otra parte, la ejecución de los programas preventivos de la policía tiene respaldo en el sistema nacional de presupuesto público, específicamente con el Programa Presupuestal 0030, enfocado en la reducción de delitos y faltas. Tal programa es un instrumento presupuestal orientado a resultados, de carácter multisectorial, administrada por el Ministerio del Interior y municipalidades, primordialmente. En ese sentido, mientras el sector Interior financia acciones preventivas desarrolladas desde las comisarías, los gobiernos locales pueden complementar dichas intervenciones mediante la provisión de recursos logísticos y operativos orientados a fortalecer la organización comunitaria y las actividades preventivas en el ámbito territorial.

Figura 9

Gestión y ejecución del Programa Presupuestal 0030

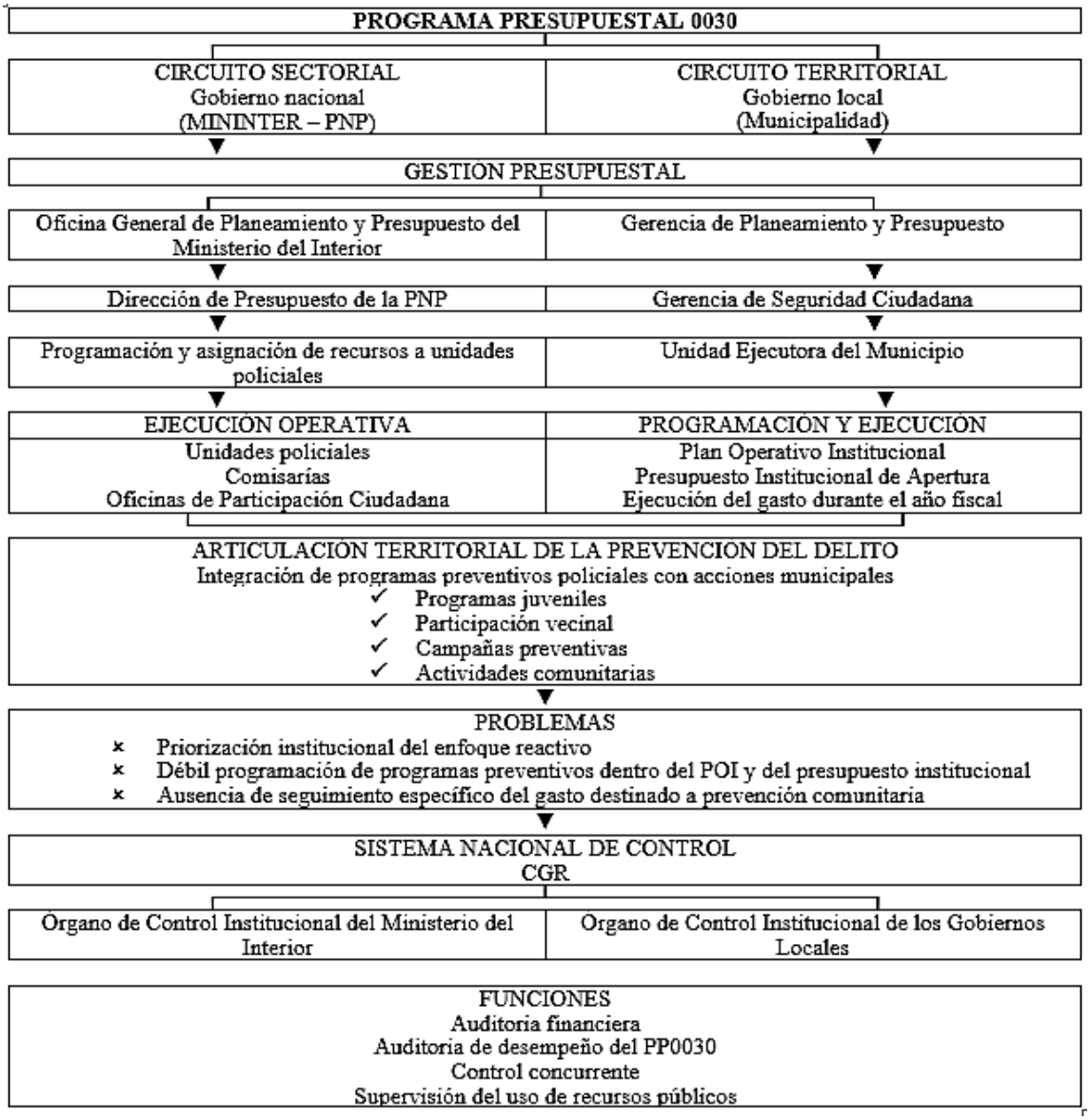

Nota: Elaboración propia.

En cuanto a la operatividad y desarrollo del programa presupuestal, su ejecución se implementa a través de dos circuitos institucionales; el sectorial, correspondiente al Ministerio del Interior, y el territorial, correspondiente a los gobiernos locales. Por un lado, la asignación presupuestaria se realiza hacia el Ministerio del Interior y a su vez a la Policía Nacional del Perú. De otro lado, en el ámbito municipal, el manejo presupuestal compete a las áreas de planeamiento y seguridad ciudadana de las municipalidades, cuyos gastos se incorporan en instrumentos de gestión institucional como el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de Apertura.

5.2. Beneficios que aporta la propuesta

En primer lugar, el principal beneficio de la propuesta se orienta al fortalecimiento de la fase de implementación de los programas preventivos policiales, mediante una mayor convergencia entre las herramientas de planificación sectorial y territorial, específicamente mediante la integración de los Planes de Trabajo Anual de las OPC con los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana. En este sentido, esta articulación podría contribuir a reducir la fragmentación en la administración de la seguridad ciudadana, favoreciendo una mayor coordinación entre la fuerza policial y las municipalidades. Asimismo, su vinculación con el Programa Presupuestal 0030 podría facilitar la identificación de necesidades, la estimación y asignación de presupuesto orientado a las acciones preventivas. En ese sentido, uno de los beneficios centrales de la propuesta radica en generar mejores condiciones para la planificación, asignación y utilización de los recursos destinados a la prevención, así como para la sostenibilidad de los programas preventivos.

Asimismo, la iniciativa contribuye a potenciar el fortalecimiento del desempeño operativo las OPC, puesto que la coordinación institucional permite tener un camino más viable para conseguir recursos logísticos y favorece planificar sus intervenciones. De igual modo, la mayor presencia de las acciones preventivas dentro de los instrumentos de gestión podría incidir en el reconocimiento institucional de dichas funciones, contribuyendo al fortalecimiento progresivo de una cultura organizacional orientada a la prevención.

Por último, en el ámbito social, la propuesta busca fortalecer las condiciones para una participación ciudadana más sostenida en las acciones de prevención, a través de la implementación articulada de los programas preventivos policiales y su complementariedad con las iniciativas municipales. La coordinación de tales acciones podría ampliar las oportunidades de participación de juntas vecinales, instituciones educativas, padres de familia, adolescentes y demás actores vinculados. En consecuencia, ello podría beneficiar progresivamente la percepción de seguridad y en la reducción de factores de peligro vinculados al delito. Porque, la implementación de un enfoque de proximidad con la comunidad podría contribuir al fortalecimiento de la legitimidad de la PNP, siempre que los vecinos perciban un mayor nivel de compromiso y cercanía por parte de los efectivos policiales.

CONCLUSIONES

Primero. – Respecto al objetivo general, se determinó la existencia de una asociación positiva de fuerza moderada con significancia entre los programas preventivos policiales y la seguridad ciudadana percibida en la provincia de Cañete ($\rho = 0.410$; $p = 0.002$). En consecuencia, en la muestra evaluada, las valoraciones más favorables del funcionamiento de los programas preventivos policiales se asociaron con mayores valoraciones de seguridad ciudadana. De igual modo, el resultado es congruente con los postulados de la teoría de Trojanowicz y Bucqueroux (1990), así como del modelo de Seguridad Plural de Guillén (2016), en tanto ambos destacan la importancia de la coproducción y articulación interinstitucional entre la institución policial y la sociedad organizada en la labor preventiva, aun cuando el análisis descriptivo confirmó un escenario de limitaciones institucionales, logísticas y de personal especializado que condiciona el desempeño general de las OPC.

Segundo. – En coherencia con el objetivo específico 1, se confirmó una relación positiva y significativa entre el programa Junta Vecinal y la seguridad ciudadana percibida en la provincia de Cañete, 2025 ($\rho = 0.357$; $p = 0.006$). El resultado aporta evidencia empírica que se alinea con el Modelo Teórico de Eficacia Colectiva de Sampson, Raudenbush y Earls (1997), en cuanto reconoce que la organización comunitaria y la cohesión social contribuyen al fortalecimiento del control social informal para la vigilancia y protección del entorno urbano.

Tercero. – En atención al objetivo específico 2, se evidenció una asociación directa de magnitud baja - moderada y con validez estadística entre el programa Red de Cooperantes y la seguridad ciudadana ($\rho = 0.320$; $p = 0.015$). En ese sentido, el resultado es congruente con los fundamentos planteados por Trojanowicz y Bucqueroux (1990) y del enfoque de Seguridad Plural de Guillén (2016), al reconocer que la participación ciudadana mediante el suministro de información fortalece la prevención colaborativa, la percepción de vigilancia en el entorno y la efectividad de la respuesta policial.

Cuarto. – En lo referente al objetivo específico 3, los hallazgos demostraron la relación positiva, moderada y significativa entre el programa Club de Menores y la seguridad ciudadana ($\rho = 0.411$; $p = 0.001$), siendo la asociación de mayor intensidad entre las dimensiones analizadas. El resultado se condice con la teoría de Policía Comunitaria y la Eficacia Colectiva, al evidenciar que las estrategias de prevención

social orientadas a la población infantil fortalecen los vínculos de confianza en la policía, mitiga factores de riesgo temprano y fortalecen los lazos de protección comunitaria.

Quinto. – En correspondencia con el objetivo específico 4, no se demostró una asociación con relevancia estadística entre el programa Policía Escolar y la seguridad ciudadana ($\rho = 0.061$; $p = 0.654$). En ese contexto, este resultado puede explicarse desde la Teoría de la Policía comunitaria y de Prevención Situacional del Delito (Clarke, 1997b), dado que las actividades de orientación cívica poseen una naturaleza predominantemente formativa e indirecta, cuyas manifestaciones se proyectan a mediano y largo plazo, por lo que su sola presencia formal no registra una asociación directa e inmediata con la percepción de seguridad en la zona.

Sexto. – En relación con el objetivo específico 5, no se validó una correlación estadísticamente relevante entre el programa Patrulla Juvenil y la seguridad ciudadana ($\rho = 0.259$; $p = 0.052$). A la luz los fundamentos de la Eficacia Colectiva y de la Policía Comunitaria, se comprende que el trabajo de la prevención con adolescentes requiere de capacidades operativas permanentes, preparación especializada, sensibilización o apertura al cambio y acompañamiento familiar constante para fortalecer la confianza de la población y por ende la cohesión social.

Séptimo. – Por último, sobre el objetivo específico 6, la prueba no paramétrica confirmó una relación positiva, de grado bajo a moderado y significativa entre las Brigadas de Autoprotección Escolar y la seguridad ciudadana ($\rho = 0.318$; $p = 0.016$). El hallazgo se sustenta en el modelo de Seguridad Plural y en la Teoría de las Actividades Rutinarias (1979), corroborando que la participación organizada de los padres actúa como un recurso de vigilancia importante para la coproducción de seguridad en los entornos escolares, que podría reducir las oportunidades delictivas en los entornos escolares.

RECOMENDACIONES

Primero. – En atención al objetivo general, se recomienda a la Dirección de Seguridad Ciudadana de la Policía Nacional, articulando esfuerzos con la Región Policial Lima Sur y los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana, institucionalizar la gestión integral de los programas preventivos policiales, mediante la implementación de una gestión unificada de las acciones preventivas. Ello implica, enfocarse en la planificación, el seguimiento y la evaluación de las acciones basada en resultados, encaminado a crear valor público y el fortalecer la percepción de seguridad. Para lo cual, se debe sincronizar los Planes de Trabajo Anual de las OPC con los planes distritales de seguridad durante el primer trimestre del año, garantizando la articulación interinstitucional, el acceso a recursos del Programa Presupuestal 0030, la provisión logística básica, la asignación de personal policial capacitado con perfil en policía comunitaria y la sostenibilidad de las intervenciones preventivas en la provincia de Cañete.

Segundo. – En relación con los resultados favorables del programa Junta Vecinal, se recomienda a los comisarios y jefes de las OPC, en articulación con los gobiernos locales, fortalecer la organización comunitaria y el liderazgo vecinal, mediante capacitación continua, acompañamiento técnico y provisión oportuna de insumos logísticos básicos, como alarmas comunitarias, chalecos, silbatos, linternas y otros. Así como, pasar de un enfoque cuantitativo de número de juntas conformadas, a un enfoque de sostenibilidad. Y en esa medida, consolidar la auto vigilancia y la solidaridad comunitaria en consonancia con la Teoría de la Eficacia colectiva.

Tercero. – En cuanto al programa Red de Cooperantes, se sugiere a la Región Policial Lima Sur, consolidar el programa como un sistema de alerta temprana. Para ello, debe modernizar su operatividad a través de canales seguros de comunicación y protocolos rigurosos de reserva de identidad y confidencialidad, que permita garantizar la integridad y reduzca el miedo de los informantes. Asimismo, implementar mecanismos de reconocimiento e incentivos simbólicos que promuevan la participación sostenida de transportistas, comerciantes y actores locales, en coherencia con el modelo de Seguridad Plural.

Cuarto. – Con base en los resultados del programa Club de Menores, se propone a las jefaturas de cada OPC de Cañete, en coordinación con las municipalidades, afianzar su enfoque de prevención comunitaria. Para ello, es

necesario unir coordinar esfuerzos para asegurar el presupuesto, recintos seguros y efectivos policiales instruidos en trabajo con la infancia y con vocación verdadera, logrando así que el programa se sostenga y prosiga conteniendo los riesgos delictivos en la infancia y adolescencia temprana.

Quinto. – Sobre el programa Policía Escolar, dada la ausencia de una relación con la seguridad ciudadana, se recomienda a la Dirección de Seguridad Ciudadana de la PNP y a las Unidad de Gestión Educativa Local de la provincia de Cañete, a trascender de su diseño clásico o ceremonial. Es decir, la propuesta se refiere a que funcione como una forma de implantar la convivencia donde aprendan a resolver conflictos de pares conversando con la mediación entre compañeros. La propuesta también implica asegurar el acompañamiento y seguimiento cercano del personal de OPC, de tal forma que se convierta al estudiante en un líder, promotor de paz.

Sexto. – En torno al programa Patrulla Juvenil, se plantea a los promotores de las OPC, en articulación con las municipalidades y la misma comunidad, adaptarlo al principio de inclusión, es decir, reconocer que muchos jóvenes están en riesgo o delinquen porque no cuentan con oportunidades tangibles. Asimismo, se debe proyectar la pertenencia y capacitación técnica de jóvenes en riesgo. En esa línea, se recomienda integrar incentivos educacionales para el desarrollo de sus competencias; así como, alternativas técnicas para su desenvolvimiento, considerando las limitaciones económicas de una gran mayoría. Por otro lado, es prioritario asegurar la permanencia del personal de OPC asignado para preservar la confianza que se logre y ayudar al joven frente a la exposición a entornos de riesgo delictivo.

Séptimo. – Finalmente, en las Brigadas de Autoprotección Escolar, se recomienda a los comisarios como jefes de las OPC, reforzarlas incrementando la asignación de personal policial en número y aptitud. Se debe priorizar el patrullaje conjunto logrando el compromiso de los padres, durante media hora anterior al ingreso y posterior a la salida de los colegios. De igual modo, la dotación oportuna de insumos logísticos básicos para proveer a los padres de familia de identidad simbólica y funcional, facilitando su labor como guardianes capaces de prevenir delitos en los perímetros escolares de la provincia, en concordancia con el modelo de Seguridad Plural y la teoría de Actividades Rutinarias.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Abdi, A.-N., & Hashi, M. B. (2024). Impact of police effectiveness on public trust and public cooperation with the Somalia police service: exploring the mediating role of citizen satisfaction [Impacto de la eficacia policial en la confianza pública y la cooperación ciudadana con el servicio de policía de Somalia: explorando el papel mediador de la satisfacción ciudadana]. *Cogent Social Sciences*, *10 (1)*. https://doi.org/10.1080/23311886.2024.232757

Alayo, J. M. (2022). *Gestión de la Seguridad Ciudadana y Criminalidad en el distrito de San Martin de Porres, 2021* [Tesis de Maestría, Universidad Cesar Vallejo]. https://n9.cl/ro442

Alehegn, D. (2025). The role of community policing structures in enhancing safety, security, and local crime prevention in Addis Ababa City Administration. In *SN Scoail Sciences*.

Alonzo, G. V. T. (2025). Assessing the implementation of Police Community-Oriented Policing in Barangay Ong-Yiu, Butuan City, Philippines. *Pantao: The International Journal of the Humanities and Social Sciences*, *4*(4), 6986–6999. https://doi.org/10.69651/PIJHSS0404640

Antillano, A. (2010). Cambios en el concepto y uso del control social. *Capítulo Criminológico*, *38*(1), 5–34. https://lix.li/KuYanz

Anton-Chunga, M. de L. (2025). Percepciones y realidades de la seguridad ciudadana en Perú: una revisión sistemática. *Revista Impulso*, *5 (9)*. https://n9.cl/gvfir

Aparicio, J. (2019). De la seguridad nacional a la seguridad ciudadana: el papel de la Policía Nacional. In *ResearchGate*. https://n9.cl/eabrr3

Arévalo, Á. O. (2023). *Las Juntas Vecinales y su relación con la seguridad ciudadana en el distrito de Callería, Ucayali, 2023* [Tesis de Grado, Universidad Nacional de Ucayali]. https://n9.cl/b1czd

Arias, F. (2012). El Proyecto de Investigación. Introducción a la metodología científica. (6ta ed.). In *Editorial Episteme, C.A.* (Vol. 6). https://goo.su/BDpLnr

Arias, J., Holgado, J., Tafur, T., & Vásquez, M. (2022). Metodología de la Investigación. El Método ARIAS para desarrollar un proyecto de tesis. In *Instituto Universitario de Innovación Ciencia y Tecnología Inudi Perú*. https://n9.cl/cctm4

Arzapalo Condor, K. R., & Torres Vasquez, P. M. (2024). *Factores que contribuyen y limitan la implementación de la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro – Perú, en el Distrito de San Martín de Porres, en los años 2021 – 2022, a partir del análisis de las percepciones de los actores claves sobre su participación y articulación en el territorio* [Tesis de maestría, Pontificia Universidad Católica del Perú]. https://lix.li/70sV

Avila Rosales, V. M. (2023). *La colaboración de la ciudadanía con la Policía Nacional en la parroquia Panguintza, cantón Centinela del Cóndor, provincia Zamora Chinchipe, en materia de seguridad pública, periodo 2020-2022.* [Trabajo de integración curricular (Licenciatura), Universidad Nacional de Loja]. https://lix.li/E8qhv

Baldwin, D. A. (1997). The Concept of Security. *Review of International Studies*, *23*(1), 5–26. https://lix.li/xI8h

Banco Central de Reserva del Perú. (2024). *Reporte de Inflación - Setiembre 2024: Recuadro 2.* BCRP. https://n9.cl/itdas

Banco Interamericano de Desarrollo. (2017). *Los costos del crimen y la violencia: Nueva evidencia y hallazgos en América Latina y el Caribe* (L. Jaitman, Ed.). Banco Interamericano de Desarrollo. https://doi.org/https://doi.org/10.18235/0000615

Banco Interamericano de Desarrollo. (2024). *Altos costos del crimen afectan América Latina y el Caribe*. https://n9.cl/1jj1d

Bernal, C. A. (2016). Metodología de la investigación: Administración, economía, humanidades y ciencias sociales (4.ª ed.). In *Pearson*. Pearson Educación de Colombia S.A.S. https://bibliotecadigital.utn.edu.ec/files/original/fb0b0cfee2ae990609933d17c6890848960051aa.pdf

Bovaird, T., & Loeffler, E. (2007). Assessing the Quality of Local Governance: A Case Study of Public Services. *Public Money & Management*, *27*(4), 293–300. https://doi.org/10.1111/j.1467-9302.2007.00597.x

Bovaird, T., & Loeffler, E. (2012). De la participación a la coproducción: la contribución de los usuarios y las comunidades a los resultados y al valor público. *VOLUNTAS: International Journal of Voluntary and Nonprofit Organizations*, *18*(4), 313–333. https://doi.org/10.1007/s11266-007-9049-x

Brantingham, P. L., & Brantingham, P. J. (1984). *Criminological theories: Patterns in crime*. Macmillan.

Bunge, M. (1959). *La ciencia, su método y su filosofía*. https://n9.cl/as6m

Cajavilca, M. (2022). *Los Efectos de la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro para la Prevención del Delito en el Barrio Seguro Wichanzao del Distrito de La Esperanza de la Provincia de Trujillo del Departamento La Libertad* [Tesis de Maestría, Pontificia Universidad Católica del Perú]. https://n9.cl/hhz4f

Carlos Guillermo Blanco. (2003). *Policía Comunitaria. Instituto Universitario de Gendarmería Nacional*. https://lix.li/Y4fQk

Casas, P., Llorente, M. V., Rivera, D., & Giménez, D. M. (2018). *La transformación policial para el 2030 en América Latina*. https://lix.li/vH4SFA

Castilla, L. M. (2025). Inversión pública en inseguridad carece de eficiencia. In *Diario Gestión*. https://n9.cl/pzg5s

Castro, C. (2012). *A filosofía da policía comunitaria em mato grosso: uma estratégia de enfrentamento do fenómeno da violencia e da criminalidade com foco voltado a preservacao da orden pública*. https://n9.cl/em1ms5

Cavero, C. A., & Ulloa, N. M. (2022). Juntas vecinales y seguridad ciudadana. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, *6 (1)*. https://n9.cl/77tp8z

Centro Nacional de Planeamiento Estratégico. (2024). *CEPLAN instala Comité Multidisciplinario sobre Seguridad Ciudadana para fortalecer la planificación estratégica del país*. https://lix.li/Yuz9kD

entro Nacional de Planeamiento Estratégico. (2024). *3er informe nacional voluntario sobre la implementación de la agenda 2030 para el desarrollo sostenible Perú 2024*. https://n9.cl/u8tvc

Centro Nacional de Planeamiento Estratégico CEPLAN. (2024). *Informe sobre la gestión estratégica del Estado 2024*. https://lix.li/oouZKN

Chinchilla, L., & Vorndran, D. (2018). Seguridad ciudadana en América Latina y el Caribe Desafíos e innovación en gestión y políticas públicas en los últimos 10 años. In *Banco Interamericano de Desarrollo*. Banco Interamericano de Desarrollo. https://lix.li/ToCDNV

Cjuiro, S., Soria, Y. F., & Sánchez, H. (2024). Voces de la comunidad y la policía: Análisis cualitativo de los programas preventivos de seguridad ciudadana. *Revista de Investigación Científica*, *5 (3)*. https://n9.cl/io6cb

Clarke, R. V. (1997). Situational crime prevention: Successful case studies (2nd ed.). In *School of Criminal Justice Rutgers University*. Harrow and Heston, Publishers. https://n9.cl/zo7wep

Clarke, R. V, & Felson, M. (1993). *Routine Activity and Rational Choice*. Routledge. https://doi.org/10.4324/9781315128788

Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México. (2020). *Policía Comunitaria. Conceptos, Métodos y escenarios de aplicación*. https://www.corteidh.or.cr/tablas/30315.pdf

Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2025). *El impacto del crimen en la economía de América Latina y el Caribe es analizado en seminario en la CEPAL*. CEPAL. https://n9.cl/mvk1gq

Congreso de la República. (2003). Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. In *SPIJ*. https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#/detallenorma/H845702

Congreso de la República del Perú. (2003). *Ley N.º 27933. Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana*. Diario Oficial El Peruano. https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#/detallenorma/H840651

Congreso de la República del Perú. (2010). *Ley N.° 29611: Ley que modifica la Ley Núm. 29010, Ley que faculta a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a disponer recursos a favor de la Policía Nacional del Perú, y la Ley Núm. 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales*. El Peruano. https://lix.li/iPgccO

Consejo de Europa. (2021). *Ciudades Interculturales: Manual sobre policía comunitaria*. https://n9.cl/0e2lw

Contraloría General de la República del Perú. (2024). *Informe de visita de control N° 4186-2024-CG/GRJU-SVC*. https://n9.cl/n4m362

COPROSEC Cañete. (2024). *Plan de Acción Multianual de Seguridad Ciudadana 2024-2027*. https://n9.cl/u6fz0

Cuervo, L. M., & Délano, M. del P. (2023). Los desafíos de la planificación para el desarrollo en América Latina y el Caribe: Algoritmos, metodologías y experiencias. In *Serie Seminarios y Conferencias*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). https://n9.cl/xv3ch

Cullen, F., & Agnew, R. (2011). Criminological Theory: Past to Present. In *Oxford University Press*. https://n9.cl/s5cwv

Curso Nacional de Promotor de Policía Comunitaria: completo. Módulo 1. (2008). *Curso Nacional de Promotor de Policía Comunitaria: completo. Módulo 1*. https://n9.cl/5bhp7

Dammert, L. (2004). *Seguridad Ciudadana: Experiencias y Desafíos*. Colección de Estudios sobre Políticas Públicas Locales y Regionales. https://n9.cl/9zt4kz

Dammert, L., & Castañeda, M. A. (2019). ¿Marketing o efectividad? Policía comunitaria en Perú. *Utopía y Praxis Latinoamericana*, *24*, 50–67. https://n9.cl/x2pe69

Decreto Legislativo 1618. (2023). *Actualización de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana*. https://n9.cl/lngjwo

Empresa de Servicios Globales de Seguridad [PROSEGUR]. (2025). *Informe Anuario América Latina*. https://n9.cl/sxh98

Escuela de Gobierno y Políticas Públicas PUCP. (2025). *Los estados de emergencia como respuesta a la inseguridad ciudadana en el Perú: Un análisis desde las políticas públicas*. https://h1.nu/1BwvS

Eslava, A. (2019). *Lo mejor de las personas: Teoría, intervención y agenda de la cultura ciudadana*. Editorial EAFIT / Alcaldía de Medellín. https://h1.nu/1vSbP

Espín, J. (2010). La Seguridad Ciudadana y los Procesos de Gobernabilidad y Convivencia Democrática en los Países de la Región Andina. In *FLACSO, Gobernabilidad y Convivencia Democrática*. https://n9.cl/tcstkn

European Commission. (2019). *Urban Agenda for the EU: Multi-level governance in action*. Publications Office of the European Union. https://doi.org/10.2776/14095

European Commission. European Forum for Urban Security. (2020). *The European Forum for Urban Security, a network dedicated to the security of public spaces*. https://ec.europa.eu/newsroom/pps/items/686836/en

Ezikeudu, C. C., Opara, I. J., Okorie, C., Edet, F. F., Eja, T. R., Onyema, O. A., Bassey, F. N., Odinka, G. E., & Isokon, B. (2024). Views of Police and policing: An examination of public views of patrol method of Crime prevention in Southern Senatorial District of Cross River State, Nigeria. *Journal of Ecohumanism*, 1235–1248. https://n9.cl/g8m09

Fernández Hernández, J. Á. (2024). Eficacia colectiva para dos espacios urbanos en la zona metropolitana del valle de México. *Revista Científica General José María Córdova*, *22*(46), 264–288. http://www.scielo.org.co/pdf/recig/v22n46/2500-7645-recig-22-46-264.pdf

Figueroa Gutarra, E. (2024). La seguridad ciudadana como derecho humano. El deber de prevención. *Revista Oficial Del Poder Judicial*, *16*(21), 203–238. https://doi.org/10.35292/ropj.v16i21.812

Fisch Fanette, N. (2024). *Revolución Urbana: La Criminología Ambiental contra la Decadencia del Control Social Informal* [Trabajo de Fin de Grado, Universidad Europea de Madrid]. https://h1.nu/1vSc0

Forbes Perú. (2025). *El 75% de familias en el Perú sufren ansiedad o estrés por la inseguridad ciudadana*. https://forbes.pe/actualidad/2025-08-06/el-75-de-familias-en-el-peru-sufren-ansiedad-o-estres-por-la-inseguridad-ciudadana/

Freire Cruz, M. S. (2025). Política criminal y criminología contemporánea: análisis de las causas del delito, estrategias de prevención y mecanismos de reinserción social. *Sinergia Académica*, *8*(9), 538–557. https://doi.org/10.51736/sa862

Frühling, H. (2004). La policía comunitaria en América Latina: Un análisis basado en cuatro estudios de caso. *Banco Interamericano de Desarrollo*, 1–37. https://h1.nu/1BwwO

Frühling, H. (2012). La eficacia de las políticas públicas de seguridad ciudadana en América Latina y el Caribe. Como medirla y como mejorarla. In *Banco Interamericano de Desarrollo [BID]*. https://h1.nu/1vScl

Gandarillas, M. Á. (2023). La resistencia al cambio en el camino hacia la policía comunitaria. *Libre Pensamiento*. https://n9.cl/ti0dv

Gandarillas, M. ángel, & Gómez Jiménez, L. (2014). Manual de Seguridad Ciudadana para el Profesional en la Sociedad Diversa. In *Cultiva Libros SL*. https://goo.su/qdPpG

García-Pablos de Molina, A. (1990). La prevención del delito en un estado social y democrático de derecho. *Estudios Penales y Criminológicos*, *15*, 79–98. https://h1.nu/1Bwx7

García-Pablos de Molina, A. (2014). *Tratado de Criminología* (5ª ed.). https://h1.nu/1Bwxg

Gobierno Regional de Lima [GRL]. (2025). *IV Boletín Trimestral. Estadística de la incidencia delictiva en las provincias de la región Lima. Octubre, noviembre, diciembre 2025*. https://url-shortener.me/IHH9

Goldstein, H. (1990). Problem – Oriented Policing. In *McGraw-Hill*. https://goo.su/NzRr

Gonzales Sangama, L. (2024). *Juntas vecinales en la seguridad ciudadana de un distrito de la provincia de San Martin, 2024* [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. https://h1.nu/1Bwxj

Granda Alpaca, A. A., Rivera Daga, J. G., & Soria Pérez, Y. F. (2025). Análisis de las estrategias de la seguridad ciudadana aplicadas a la prevención criminal en Latinoamérica. *UCV-SCIENTIA*, *17*(1), 58–71. https://doi.org/10.18050/revucv-scientia.v17n1a5

Guerrero, K. G., Balseca, P. E., & Guerrero, G. R. (2021). Estado Responsable y participación en la seguridad ciudadana en América Latina. *Revista de Ciencias Sociaia, Humanas e Engenharias*, *6 (2)*. https://n9.cl/0g3qk

Guillén, F. (2016). Modelos de policía. Hacia un modelo de seguridad plural. In *Bosch Editor*. https://n9.cl/08pzh

Hernández Breña, W., & Loureiro Revilla, R. (2022). Seguridad ciudadana: Balance de investigación 2016-2021 y agenda de investigación 2021-2026. In Consorcio de Investigación Económica y Social (Ed.), *Balance de investigación en políticas públicas 2016-2021 y agenda de investigación 2021-2026* (pp. 1–85). https://cies.org.pe/wp-content/uploads/2022/06/2.4_estado_y_gestion_seguridad_ciudadana_0.pdf

Hernández- Sampieri, R., Fernández, C., & Baptista, P. (1997). *Metodología de la Investigación*. https://n9.cl/9js49k

Hernández, W., Cozzubo, Á., & Román, A. (2024). ¿A costa de qué?: Impacto de corto y mediano plazo de los Estados de Emergencia en el Callao sobre la seguridad ciudadana, violencia de pareja y el bienestar social. In *Consorcio de Investigación Económica y Social (CIES)*. https://n9.cl/epuwk

Hernández, W., & Loureiro, R. (2022). Balance de investigación 2016-2021 y agenda de investigación 2021-2026: Seguridad Ciudadana. In *Consorcio de Investigación Económica y Social (CIES).* https://n9.cl/h21p9j

Hernández-Sampieri, R., Fernández, C., & Baptista, M. del P. (2014). Metodología de la Investigación. (6ta ed.). In *6*. https://goo.su/R7DG91X

Hernández-Sampieri, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la Investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Editorial Mc Graw Hill Education. https://goo.su/47szpED

Hurtado de Barrera, J. (2012). El proyecto de investigación. Comprensión holística de la metodología y la investigación. (7ª ed). In *Ediciones Quirón*.

Hurtado, J. (2000). *Metodología de la investigación. (3ª ed)* (Vol. 3). https://n9.cl/u8y6r

Infante, E. H. (2024). *Seguridad ciudadana e incremento delincuencial, desde los organismos encargados de hacer cumplir la ley en la ciudad de Cajamarca, 2023* [Universidad Nacional de Cajamarca]. https://goo.su/P412Pi

Instituto para la Economía y la Paz (IEP). (2025). *Global Peace Index 2025. Vision of Humanity*. https://url-shortener.me/4W1I

Jasso Fuentes, L. C. (2020). Análisis del gasto en seguridad de los hogares en México (2014-2018): Una aproximación desde la economía del crimen. *Iberoforum. Revista de Ciencias Sociales de La Universidad Iberoamericana*, *15*(29), 1–29. https://webs.ucm.es/BUCM/revcul/e-learning-innova/148/art2020.pdf

Joao, F. L., & Fernández, R. M. (2020). La prevención del delito a través de prácticas situacionales. *Revista de La División de Ciencias Jurídicas y Políticas JUSTITIA*, *16*, 31–46. https://doi.org/https://doi.org/10.15332/iust.v0i16.2398

Kerlinger, F. N. (1975). *Investigación del comportamiento, técnicas y diseño. (4ª ed)*. https://n9.cl/subt

Labra, C. (2011). El Modelo de Policía Comunitaria: Caso Chileno. In *Revista Chilena en Derecho y Ciencia Política: 3 (1)*. https://n9.cl/li6271

Lipsey, M. W., Landenberger, N. A., & Wilson, S. J. (2007). Cognitive-behavioral treatment for offenders: A meta-analysis of meta-analyses. *Campbell Systematic Reviews*, *3*(1), 1–65. https://doi.org/10.4073/csr.2007.6

López Acosta, J. et al. (2025). *Relaciones PNP-Comunidad: Estrategia Segura*. Scribd. https://es.scribd.com/document/942667570/Exposicion-Construyendo-Relaciones-Positivas-Pnp-Comunidad-y-Sociedad-Civil-y-Vecindario-Seguro

Malamud, C., & Nuñez, R. (2024). América Latina, crimen organizado e inseguridad ciudadana. *Real Instituto Elcano*. https://n9.cl/72m31

Maldonado-Guzman, D. (2023). Todos a una. Propuesta de un instrumento para medir los niveles de eficacia colectiva en España. *Revista Española de Investigación Criminológica*, *21 (1)*. https://n9.cl/tf714

Manzano, L., Jiménez, W., & Vega, F. (2024). Validación del concepto de eficacia colectiva. Un Estudio en barrios latinoamericanos. *Revista Científica General José María Córdova*, *22 (46)*, 383–407. https://n9.cl/ohwg5

Martínez, J. (2017). Modelo de Policía. Hacia un modelo de seguridad plural. In *Revista Policía y Seguridad Pública*. https://n9.cl/2b094d

Mason, L. (2007). Police and community in Chicago: A tale of three cities (Review). *Policing: A Journal of Policy and Practice*, *1*(2), 244–245. https://doi.org/10.1093/police/pam034

Mayorga Núñez, J. H. (2025). Políticas públicas frente a la crisis de seguridad ciudadana: una revisión sistemática. *Aula Virtual*, *6*(13), 2653–2680. https://doi.org/10.5281/zenodo.18256848

Medina, M., Rojas, R., Bustamante, W., Loaiza, R., Martel, C., & Castillo, R. (2023). Metodología de la investigación: Técnicas de instrumentos de investigación (1ra ed.). In *Instituto Universitario de Innovación Ciencia y Tecnología Inudi Perú* (Vol. 1). https://n9.cl/7swmw

Mendes Pereira, J. M. (2011). Servirse de los pobres: El Banco Mundial y la guerra contra la pobreza. *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, *32*(127), 91–122. https://estudiosdeldesarrollo.mx/estudioscriticosdeldesarrollo/wp-content/uploads/2019/01/ECD2-4.pdf

Mesa, D. S. (2024). *Utilitarismo extensional: el rol de la felicidad según J.S. Mill: 36 (2)*. Revista de Filosofía ARETÉ. https://n9.cl/k8oo88

Mesías García, L. (2015). De la seguridad con garrote: hacia la seguridad ciudadana como derecho. Una aproximación conceptual para apuestas de política pública. In *Centro de Documentación del Congreso de la República del Perú*. https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/981DD98C0E235E0605257F5C0073BD73/$FILE/mesiaslil.pdf

Mills, J. S. (1863). *El Utilitarismo*. https://bioetica.colmed5.org.ar/wp-content/uploads/2019/11/El-Utilitarismo-John-Stuart-Mills.pdf

Ministerio de Economía y Finanzas. (2016). *Programa Presupuestal 0030: Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana*. Dirección General de Presupuesto Público - MEF. https://h1.nu/1BwxI

Ministerio de Educación. (2024). *Orientaciones para la constitución de las Brigadas de Protección Escolar (BAPE) en las instituciones educativas de educación básica*. https://goo.su/xMxQt3B

Ministerio de Educación [MINEDU]. (2018). *Resolución Ministerial 066-2018-MINEDU*. https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#/detallenorma/H1200894

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2021). Decreto Supremo Nº 008-2021-MIMP, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030. In *Diario Oficial El Peruano*. https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#/detallenorma/H1286339

Ministerio del Interior. (2017). *Directiva 04-17-DIRGEN-PNP/DIRSECIU-DIVPROES Normas del Programa Preventivo "Brigada de Autoprotección Escolar" en las Instituciones Educativas a nivel nacional*. https://n9.cl/hq4z5

Ministerio del Interior. (2018). *Directiva 03-2018-IN, 2018 Lineamiento Sectorial Vecindario Seguro – Policía Comunitaria por sectores*. https://n9.cl/q71ai

Ministerio del Interior. (2019a). *Directiva 01-2019-COMGEN-PNP/DIRSECIU-DIVPROES Normas y Procedimientos para la Planificación, Ejecución y Supervisión del Programa Preventivo Club de Menores "Amigos de la Policía", a nivel nacional*. https://n9.cl/2phz3

Ministerio del Interior. (2019b). Inversión Pública en Seguridad Ciudadana a Nivel Subnacional. In *Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana*. https://n9.cl/leo10

Ministerio del Interior. (2023). Resolución Ministerial N.° 0786-2023-IN: Aprueban la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC, "Lineamientos técnicos para la formulación, aprobación, implementación y actualización de los planes de acción regional, provincial y distrital de seguridad ciudadana." In *El Peruano*. https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4772840/0786-2023-IN.pdf?v=1687965926

Ministerio del Interior [MININTER]. (2022). Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030 - PNMSC 2030. In *Dirección General de Seguridad Ciudadana*. https://n9.cl/05stn

Ministerio del Interior [MININTER]. (2023). *Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030*. https://n9.cl/05stn

Ministerio del Interior [MININTER]. (2025). *Resolución Ministerial 0034-2025-IN*. https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/7507595/6385672-0034-2025-in.pdf?v=1737164784

Ministerio del Interior [MININTER]. (2024). Reporte situacional de principales indicadores en seguridad ciudadana. In *Observatorio Nacional de Política Criminal*. https://n9.cl/y6y2g

Mohammed, M., Liman, A., & Zamani, A. (2023). Estudio del impacto de la policía comunitaria en la prevención del delito en Nigeria. *Journal of Public Administration, Finance and Law*. https://n9.cl/aa20b

Moscoso Espino, J. R. (2024). *Participación de juntas vecinales en la lucha contra la inseguridad ciudadana en un condominio del Callao, 2024.* [Tesis de maestría, Universidad Nacional César Vallejo]. https://h1.nu/1vSds

Mosis, S. (2023). Effect of Police Professionalism on Police-Community Relations Towards Crime Prevention in Lurambi Sub-County, Kenya . *Journal of Law, Policy and Globalization*, *134*. https://goo.su/1dyLbr

Mosis, S., Oruta, E., & Muthoni, L. (2022). Social Determinants of Community Policing in Lurambi Sub-County, Kakamega County, Kenya . *Public Policy and Administration Research*, *12 (5)*. https://n9.cl/ox5569

Muggah, R. (2017). El auge de la seguridad ciudadana en América Latina y el Caribe. *International Development Policy | Revue Internationale de Politique de Développement*, *9*. https://doi.org/10.4000/poldev.2512

National Association of School Resource Officers. (2023). *School resource officer program recommendations*. NASRO. https://h1.nu/1vSdC

National Center on Safe Supportive Learning Environments. (2022). School climate improvement resource package. In *U.S. Department of Education*. https://www.schoolsafety.gov/resource/national-center-safe-and-supportive-learning-environments

Ñaupas, H., Mejía, E., Novoa, E., & Villagómez, A. (2014). Metodología de la investigación cuantitativa-cualitativa y redacción de tesis (4ta ed.). In *Ediciones de la U.* https://www.lopezgalvezasesores.com/descargas/metodologia_investigaci%C3%B3n.pdf

Ñaupas, H., Mejía, E., Novoa, E., & Villagómez, A. (2018). Metodología de la investigación cuantitativa-cualitativa y redacción de tesis (4ta ed.). In *Ediciones de la U*. https://goo.su/i04B8

Ñaupas, H., Valdivia, M., Palacios, J., & Romero, H. (2018). *Metodología de la investigación cuantitativa-cualitativa y redacción de tesis (5ta ed.)*. Ediciones de la U. http://www.biblioteca.cij.gob.mx/archivos/materiales_de_consulta/drogas_de_abuso/articulos/metodologiainvestigacionnaupas.pdf

Nweke, O. C., Osei-Bonsu, K., Nwosu, O., Abdul-Aziz, S., & Zibo, B. S. (2024). Community-Oriented Policing: Insights from New Haven and Implications for Ghana and Nigeria. *Open Journal of Social Sciences*, *12*(8), 1–19. https://doi.org/10.4236/jss.2024.128001

Oberwittler, D., & Wickes, R. (2025). *Handbook on Cities and Crime*. Edward Elgar Publishing. https://h1.nu/1vSdM

OECD. (2023). *Government at a Glance 2023*. OECD Publishing. https://doi.org/10.1787/3d5c5d31-en

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2023a). Informe de Resultados 2022 y Plan de Trabajo 2023. In *UNODC México*. https://www.unodc.org/lpomex/uploads/documents/Informes/INFORME_2023.pdf

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2023b). *Prevención del delito y justicia penal*. Oficina Regional Para Colombia y La Región Andina. https://www.unodc.org/rocol/es/prevencion-del-delito-y-justicia-penal.html

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2024). *Prevención de la delincuencia y la violencia juvenil a través del deporte. Guía de políticas*. https://h1.nu/1vSd-

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito [UNODC]. (2022). *Visión estratégica de UNODC para América Latina y el Caribe 2022–2025* (Visión estratégica de UNODC para América Latina y el Caribe 2022–2025, Ed.). https://h1.nu/1BwyD

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (2022). Estudios de la OCDE sobre Gobernanza Pública Directrices de la OCDE sobre Procesos de Participación

Ciudadana. In *OECD Publishing*. OECD Publishing. https://doi.org/10.1787/f1b22902-es

Otamendi, M. A. (2016). Seguridad objetiva y subjetiva en América Latina: aclarando la paradoja. *Revista Brasileira de Segurança Pública*, *10*(1), 62–87.

Pacheco, T. M. (2005). La ocasión hace al ladrón: la prevención de la delincuencia por medio de la prevención situacional. In *Derecho Penal Online*. https://h1.nu/1vSe4

Pacherres-Ruiz, A. Y. (2025). Políticas públicas para fortalecer la seguridad ciudadana en distritos urbanos. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria Koinonía*, *10*(20), 4–13. https://doi.org/10.35381/r.k.v10i20.4530

Padilla Oñate, S. (2024). Policía de proximidad y confianza ciudadana. Los casos de Nezahualcóyotl y Ciudad de México. *Revista Científica General José María Córdova* , *22*(46). https://revistacientificaesmic.com/index.php/esmic/article/view/1297/1296

Pallant, J. (2020). *SPSS Survival Manual: A Step by Step Guide to Data Analysis Using IBM SPSS* (7th ed.). McGraw-Hill Education. https://h1.nu/1BwyV

Pereira, A. (2024). *Policía Comunitaria: Ciudadano – Policía*. https://goo.su/KBU6vIp

Poder Ejecutivo. (1991). *Código Penal Decreto Legislativo 635*. https://n9.cl/blrvu3

Poder Ejecutivo del Perú. (2004). Decreto Legislativo Nº 957, Nuevo Código Procesal Penal. In *Diario Oficial El Peruano*. https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#/detallenorma/H682695

Policía Nacional del Perú. (2012). *Manual de Procedimientos Operativos Policiales (MAPROPOL)*. Dirección General de la Policía Nacional del Perú. https://h1.nu/1Bwz7

Policía Nacional del Perú. (2015a). Manual de Organización y Funcionamiento de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana Promovidas por la Policía Nacional del Perú. In *Dirección Ejecutiva de Seguridad Ciudadana. Lima, Perú*. https://n9.cl/eu3bq

Policía Nacional del Perú. (2015b). *Manual de Organización y Funciones de las Comisarías de la Policía Nacional del Perú (MOF)*. Dirección General de la Policía Nacional del Perú (DIRGEN-EMG). https://jurispol.pe/wp-content/uploads/2025/04/MOF-de-las-Comisarias-PNP.-RD-098-2015-DIRGEN-EMG-PNP.pdf

Policía Nacional del Perú. (2016). *Directiva 04-13-2016-DIRGEN-PNP/DIRNGI-B*. https://n9.cl/bkihb

Policía Nacional del Perú. (2017a). *Directiva que establece normas y procedimientos para la planificación, ejecución y supervisión del programa preventivo Patrulla Juvenil a nivel nacional (Directiva N° 02-17)*. https://h1.nu/1Bwzq

Policía Nacional del Perú. (2017b). *Directiva que establece normas y procedimientos para la planificación, ejecución y supervisión del programa preventivo Policía Escolar en las instituciones educativas a nivel nacional (Directiva N° 03-17)*. https://h1.nu/1vSeP

Policía Nacional del Perú. (2023). Directiva N° 29-2023-COMASGEN-PNP/DIRNOS-DIRSECIU-DIVJUVEC: Lineamientos para la implementación, ejecución y supervisión del programa preventivo Red de Cooperantes para la seguridad ciudadana a nivel nacional. In *Comandancia General de la Policía Nacional del Perú*. https://h1.nu/1Bwzz

Portocarrero Damacen Edgar. (2025). *Estrategias de prevención y control de la seguridad ciudadana en lima metropolitana contra las dinámicas delictivas transnacionales en el Perú, 2025* [Centro de Altos Estudios Nacionales (CAEN)]. https://h1.nu/1BwzC

Postigo Ramírez, J. E. (2019). Seguridad ciudadana: objetiva, y subjetiva en Mollendo-Arequipa, 2014-2018. *Gobierno y Gestión Pública* , *6*, 83–107. https://h1.nu/1vSfb

Poteete, A. R., Janssen, M. A., & Ostrom, E. (2010). *Trabajar juntos: Acción colectiva, bienes comunes y múltiples métodos para la práctica del desarrollo*. Fondo de Cultura Económica / Instituto de Investigaciones Sociales (UNAM). https://h1.nu/1BwA0

Presidencia de la República. (2014). Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana D.S. Nº 011-2014-IN. In *El peruano*. https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#/detallenorma/H1116667

Presidencia de la República. (2025). Decreto Supremo 012-2025-IN Reglamento del Decreto Legislativo 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú. In *Spij*. https://n9.cl/ctyxn

Presidencia de la República del Perú. (2018). Decreto Legislativo N.º 1440: Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. In *El Peruano*. https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#/detallenorma/H1216408

Presidencia de la República del Perú. (2022). Decreto Supremo N.° 006-2022-IN: Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030. In *El Peruano*. El Peruano. https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#/detallenorma/H1316782

Presidencia de la República del Perú. (2023). Decreto Legislativo N.º 1618. Decreto Legislativo que modifica la Ley N.º 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. In *Diario Oficial El Peruano*. https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#/detallenorma/H1316782

Presidente de la República. (2025). *Decreto Supremo 012-2025-IN Reglamento del Decreto Legislativo 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú*. https://n9.cl/ctyxn

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (1994). Human Development Report 1994: New Dimensions of Human Security. Informe sobre Desarrollo Humano 1994: Nuevas dimensiones de la seguridad humana. In *Oxford University Press / UNDP*. https://hdr.undp.org/system/files/documents/hdr1994encompletenostats.pdf

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2023). *Sinopsis: Seguridad Ciudadana. Prevención de crisis y recuperación*. https://h1.nu/1vSfr

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2024). *Es necesario, desde un enfoque territorial y de género, diseñar y focalizar políticas de seguridad ciudadana*. PNUD Perú. https://h1.nu/1vSfz

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, P. (2013). *Sinopsis: Seguridad Ciudadana*. https://h1.nu/1vSft

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. PNUD. (2014). *Sinopsis: Seguridad Ciudadana*. https://www.undp.org/es/publicaciones/sinopsis-seguridad-ciudadana

Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos. (2023). *Sinopsis: Seguridad Ciudadana. Prevención de crisis y recuperación*. ONU-Hábitat. https://h1.nu/1vSfD

Programa para la cohesión social en América Latina EUROSOCIAL. (2019). Tejiendo confianza para la cohesión social: una mirada a la confianza en América Latina. In *Cyan, Proyectos Editoriales, S.A*. https://goo.su/P2Iise

Quispe, E. (2020). Seguridad Ciudadana: Una mirada al servicio efectuado por las municipalidades. In *Documento de Investigación en Control Gubernamental. Contraloría General de la República. Lima, Perú*. https://n9.cl/7dkyvg

Quispe Mundaca, C. (2024). *Participación de las Juntas Vecinales en el servicio de seguridad Ciudadana de una municipalidad provincial, Cajamarca, 2024* [Tesis de Maestría, Universidad César Vallejo]. https://h1.nu/1BwAq

Ramírez, A. (2009). La teoría del conocimiento en investigación científica: una visión actual. *An Fac Med*, *70 (3)*, 217–224. http://www.scielo.org.pe/pdf/afm/v70n3/a11v70n3.pdf

Ratcliffe, J. H. (2007). La matriz de puntos críticos: un marco para la focalización espacio-temporal de la reducción del delito. *Práctica e Investigación Policial*, *5*(1), 5–23. https://doi.org/10.1080/1561426042000191305

Ratcliffe, J. H. (2008). Intelligence-led policing. In *Policing: Development and Contemporary Practice*. Willan Publishing. https://h1.nu/1BwAx

Reichardt, C., & Cook, T. (1986). *Métodos cualitativos y cuantitativos en investigación evaluativa*. Sage Publications, Inc., 1982. https://n9.cl/zgk0

Rejas de la Peña, A. F., Diaz Salvatierra, E. R., & Troya Acha, H. (2022). La evaluación del presupuesto por resultados y su impacto en la seguridad ciudadana del Perú. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, *6*, 2995–3010. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i1.1701

Rojas, R. M. (1997). El poder represivo del Estado ¿se justifica la existencia del derecho penal? *THEMIS Revista de Derecho*, (35), 109–125. https://h1.nu/1BwAG

Ruiz, J. C. (2005). La seguridad ciudadana y las dinámicas locales. In *Papel Político*. Pontificia Universidad Javeriana. https://www.redalyc.org/pdf/777/77720389007.pdf

Saldaña Torres, R. H. (2025). *Juntas vecinales en el comportamiento de la seguridad ciudadana en vecinos de una urbanización de Lima, 2024* [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. https://h1.nu/1vSgd

Sampson, R. (2004). Vecindario y comunidad: Eficacia colectiva y seguridad ciudadana. In *Fundación Democracia y Gobierno Local*. https://n9.cl/xvr6q7

Sampson, R. J. (2008). El orden social de la violencia en los barrios de Chicago y Estocolmo: una investigación comparativa. In S. N. Kalyvas, I. Shapiro, & T. Masoud (Eds.), *Order, Conflict, and Violence* (pp. 278–305). Cambridge University Press. https://h1.nu/1vSgm

Sampson, R. J. (2012). *Great American City: Chicago and the Enduring Neighborhood Effect*. University of Chicago Press. https://h1.nu/1BwB6

Sampson, R. J., & Laub, J. H. (1993). A life-course theory of cumulative disadvantage and the stability of delinquency. In T.P. Thornberry (Ed.). In *Developmental theories of crime and delinquency* (Vol. 7, pp. 133–161). Transaction Publishers. file:///C:/Users/Administrador/Downloads/Crime_in_the_Making_Pathways_and_Turning_Points_Th.pdf

Sampson, R. J., Raudenbush, S. W., & Earls, F. (1997). Neighborhoods and Violent Crime: A Multilevel Study of Collective Efficacy. *Science*, *277*(5328), 918–924. https://doi.org/10.1126/science.277.5328.918

Sampson, R., & Raudenbush, S. (2001). Disorder in Urban neighborhoods: Does it lead to crime? In *U.S. Department of Justice Office of Justice Programs National Institute of Justice*. https://www.ojp.gov/pdffiles1/nij/186049.pdf

Samuelson, P. A. (1954). The Pure Theory of Public Expenditure. *The Review of Economics and Statistics*, *36*(4), 387–389. https://h1.nu/1vSgR

Sanahuja, J. A., & Mila-Maldonado, A. (2024). La inseguridad ciudadana y los riesgos para la democracia en América Latina. *ANÁLISIS CAROLINA*. https://h1.nu/1vSgT

Scheider, M. C., Rowell, T., & Bezdikian, V. (2003). The Impact of Citizen Perceptions of Community Policing on Fear of Crime: Findings From Twelve Cities. *Police Quarterly*, *6*(4), 363–386. https://doi.org/10.1177/1098611102250697

Scheihing Navarro, R. (1970). Hacia una conceptualización de la Seguridad Nacional . *Revista de Marina*, *87*(6), 713–720. https://revistamarina.cl/revistas/1970/6/rscheihingn.pdf

Sevilla Brenes, L. (2022). La necesidad de incorporar a la comunidad en el diseño de una política criminal restaurativa y orientada a la prevención. *Revista de Estudios Jurídicos y Criminológicos*, *5*, 55–82. https://doi.org/10.25267/REJUCRIM.2022.15.04

Sherman, L. W. (2012). *Desarrollo y evaluación de programas de seguridad ciudadana en América Latina: Protocolo para la prevención del delito a partir de la evidencia*. https://publications.iadb.org/es/desarrollo-y-evaluacion-de-programas-de-seguridad-ciudadana-en-america-latina-protocolo-para-la

Sherman, L. W., Gottfredson, D. C., MacKenzie, D. L., Eck, J. E., Reuter, P., & Bushway, S. D. (1998). *Prevención del delito: qué funciona, qué no funciona, qué es prometedor, resumen de la investigación.* https://www.ojp.gov/library/publications/preventing-crime-what-works-what-doesnt-whats-promising-research-brief

Sicos, D. A. (2024). *Las políticas públicas y su influencia en la seguridad ciudadana del distrito del Callao, 2021* [Universidad Nacional Federico Villarreal]. https://n9.cl/hne4e

Sierra Bravo, F. (2001). *Técnicas de investigación social: Teoría y ejercicios*. Paraninfo. https://es.scribd.com/document/752876269/Sierra-Bravo-Te-cnicas-de-Investigacio-n-social

Sierra- Bravo, R. (2001). Técnicas de Investigación Social. Teoría y Ejercicios. In *Paraninfo S.A.* . https://n9.cl/l6p63

Sistema de Estadística Policial [SIDPOL]. (2024). *Denuncias registradas en el Sistema de Denuncias Policiales*. https://n9.cl/va1ry

Skogan, W. G. (1998). Community Participation and Community Policing. In J.-P. Brodeur (Ed.), *How to recognize good policing: problems and issues* (pp. 88–106). Sage. https://journals.sagepub.com/doi/abs/10.1177/001112879404000305?download=true

Soriano, A. M. (2014). Diseño y validación de instrumentos de medición. *Editorial Universidad Don Bosco*, 19–40. https://n9.cl/iwhe

Soto, C. (2015). *Las dos caras de la prevención situacional: El desplazamiento y la difusión de beneficios. Una investigación criminológica sobre el cierre de dos macro prostíbulos en una localidad catalana*. https://n9.cl/fvd2d

Stiglitz, J. E. (2000). *La economía del sector público* (3.ª). Antoni Bosch, editor. https://desarrollomedellin.wordpress.com/wp-content/uploads/2018/08/stiglitz-2000-tercera-edicion.pdf

Tonry, M., & Farrington, D. P. (1995). Strategic Approaches to Crime Prevention. In M. F. D. P. Tonry (Ed.), *Building a Safer Society: Strategic Approaches to Crime Prevention* (Vol. 19, pp. 1–20). The University of Chicago Press. https://jthomasniu.org/class/Stuff/Temp/tonry111.pdf

Trojanowicz, R., & Bucqueroux, B. (1990). *Community Policing: A contemporary perspective*. Anderson Publishing Co. https://goo.su/fWhUqV6

Uchida, C., Swatt, M., & Solomon, S. (2014). Neighborhoods and Crime: Collective Efficacy and Social Cohesion in Miami-Dade County, Executive Summary. In *U. S. Department of Justice and by funding from The Children's Trust of Miami–Dade* . https://www.ojp.gov/pdffiles1/nij/grants/245407.pdf

Ungar, M. (2011). Reforma policial contemporánea en América Latina: El desafío local de la política nacional. *Revista IIDH (Instituto Interamericano de Derechos Humanos)*, *54*, 165–194. https://biblioteca.corteidh.or.cr/tablas/r28396.pdf

United States Agency for International Development [USAID]. (2015). *Manual de Capacitación de Policía Comunitaria y Metodología para la solución de problemas*. https://n9.cl/omik2

Uribe Mallarino, C. (2008). *Un modelo para armar: Teorías y conceptos de desarrollo*. Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú. https://repositorio.pucp.edu.pe/server/api/core/bitstreams/67c2d38f-9609-4e65-bb6c-b5efe8660a1c/content

Vanderschueren, F., Díaz Urrutia, G., & Guajardo García, C. (2021). *Prevención del delito y la violencia: Reflexiones desde la academia y los territorios*. Ediciones Universidad Alberto Hurtado. https://books.google.com.pe/books?id=gdktEAAAQBAJ

Vega Fernández, E. (2017). El control y la prevención del delito como objeto de la criminología. *Miscelánea Comillas. Revista de Ciencias Humanas y Sociales*, *75*(146), 171–194. https://revistas.comillas.edu/miscelaneacomillas/es/article/view/7960

Villacrez, L. M., Mendoza, A. J., Benito, O., Gonzales, C., Arredondo, G., & Luna, J. (2025). *El método científico y la ética de la investigación con inteligencia artificial: Análisis exploratorio de Bunge, Kuhn, Tamayo y Popper*. Editorial Mar Caribe. https://n9.cl/u7ybyo

Villafuerte, L. (2023). Seguridad ciudadana y prevención de actos delictivos en el distrito de Tamburco, 2023. *Revista de Investigación Multidisciplinaria Paidagogo*, *5 (1)*, 76–100. https://n9.cl/boap5

Villar, K., Vélez-Grajales, V., Cedillo, B., Restrepo, A., & Munguía, P. (2020). Líderes para la Gestión en Seguridad Ciudadana y Justicia. In *Banco Interamericano de Desarrollo*. Banco Interamericano de Desarrollo. https://n9.cl/nhkvr

Vizcarra, S. I. (2023a). Una tormenta perfecta: La seguridad ciudadana en el Perú después de la pandemia. In *Políticas y Debates Públicas PUCP* (Vol. 3). https://n9.cl/4edrg

Waller, I. (2014). *Control inteligente del delito*. Instituto Nacional de Ciencias Penales. https://www.redalyc.org/journal/5526/552656597017/html/

Welsh, B. C. (2025). Developmental Crime Prevention Manifesto—or "Saving Children from a Life of Crime" 2.0: The 2024 David P. Farrington Lecture. *Journal of Developmental and Life-Course Criminology*, *10*(3), 457–476. https://doi.org/10.1007/s40865-025-00270-z

Welsh, B. C., & Farrington, D. P. (2012). Ciencia, política y prevención del delito: Hacia una nueva política contra el crimen. *Revista de Criminología y Ciencias Penales*. https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0047235212000232

Yadav, R., & Bhanushali, K. (2025). The Role Of Community Policing In Enhancing Social Cohesion Through Sports: A Framework or Crime Prevention And Youth Engagement. Journal of Neonatal Surgery. *Journal of Neonatal Surgery*, *14 (4)*, 277–283. https://n9.cl/a4pr9z

Zhu Songze, Xu Mingshen, & Wang Yuhao. (2024). Influencing on police-community relations: an empirical study based on the OIC three-dimensional model. *Current Psychology*. https://doi.org/10.1007/s12144-024-06273-1

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de Consistencia

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLES	METODOLOGÍA
¿Cuál es la relación de los programas preventivos policiales y la seguridad ciudadana de la provincia de Cañete, 2025?	Determinar la relación de los programas preventivos policiales y la seguridad ciudadana de la provincia de Cañete, 2025.	Los programas preventivos policiales se relacionan significativamente con la seguridad ciudadana de la provincia de Cañete, 2025.	**Variable independiente** Programas preventivos policiales	**TIPO DE INVESTIGACIÓN** Aplicada **ENFOQUE** Cuantitativo
ESPECÍFICOS	**ESPECÍFICOS**	**ESPECÍFICOS**		
¿Cuál es la relación del programa preventivo policial Junta Vecinal y la seguridad ciudadana de la provincia de Cañete, 2025?	Determinar la relación del programa preventivo policial Junta Vecinal y la seguridad ciudadana de la provincia de Cañete, 2025.	El programa preventivo policial Junta Vecinal se relaciona significativamente con la seguridad ciudadana de la provincia de Cañete, 2025.		
¿Cuál es la relación del programa preventivo policial Red de cooperantes y la seguridad ciudadana de la provincia de Cañete, 2025?	Determinar la relación del programa preventivo policial Red de cooperantes y la seguridad ciudadana de la provincia de Cañete, 2025.	El programa preventivo policial Red de cooperantes se relaciona significativamente con la seguridad ciudadana de la provincia de Cañete, 2025.		**Diseño de la investigación** Diseño no experimental, de corte transversal
¿Cuál es la relación del programa preventivo policial Club de menores y la seguridad ciudadana de la provincia de Cañete, 2025?	Determinar la relación del programa preventivo policial Club de menores y la seguridad ciudadana de la provincia de Cañete, 2025.	El programa preventivo policial Club de menores se relaciona significativamente con la seguridad ciudadana de la provincia de Cañete, 2025.	**Variable dependiente** Seguridad Ciudadana	**Nivel de Investigación** correlacional **Población:** 563 **Muestra:** 57 **Técnicas:** Encuesta **Instrumento:** Cuestionario
¿Cuál es la relación del programa preventivo policial Policía Escolar y la seguridad ciudadana de la provincia de Cañete, 2025?	Determinar la relación del programa preventivo policial Policía Escolar y la seguridad ciudadana de la provincia de Cañete, 2025.	El programa preventivo policial Policía Escolar se relaciona significativamente con la seguridad ciudadana de la provincia de Cañete, 2025.		
¿Cuál es la relación del programa preventivo policial Patrulla Juvenil y la seguridad ciudadana de la provincia de Cañete, 2025?	Determinar la relación del programa preventivo policial Patrulla Juvenil y la seguridad ciudadana de la provincia de Cañete, 2025.	El programa preventivo policial Patrulla Juvenil se relaciona significativamente con la seguridad ciudadana de la provincia de Cañete, 2025.		
¿Cuál es la relación del programa preventivo policial Brigadas de Autoprotección Escolar y la seguridad ciudadana de la provincia de Cañete, 2025?	Determinar la relación del programa preventivo policial Brigadas de Autoprotección Escolar y la seguridad ciudadana de la provincia de Cañete, 2025.	El programa preventivo policial Brigada de Autoprotección Escolar se relaciona significativamente con la seguridad ciudadana de la provincia de Cañete, 2025.		

Anexo 2. Matriz de Operacionalización

Variables	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala
Programas preventivos policiales	De acuerdo a Sampson et al. (1997) y de Trojanowicz y Bucqueroux (1990), se entiende como un conjunto de acciones y estrategias proactivas desarrolladas por las comisarías básicas en colaboración de la comunidad, con la finalidad de prevenir y minimizar la delincuencia y la violencia, así como mejorar la seguridad y la convivencia.	La variable se compone a través de 5 dimensiones, los cuales se miden mediante indicadores a través de una escala Likert.	Junta vecinal	Cursos básicos o de especialización	Ordinal
				Recursos financieros	
				Nivel de participación	
			Red de cooperantes	Recursos tecnológicos	
				Utilidad de la información	
				Cooperación ciudadana	
			Club de menores	Acceso a espacios	
				Recursos logísticos	
				Personal capacitado	
			Policía Escolar	Capacidad operativa	
				Seguimiento del control	
				Apoyo externo	
			Patrulla Juvenil	Recursos financieros	
				Personal sensibilizado	
				Nivel de participación	
			Brigadas de Autoprotección Escolar	Recursos logísticos	
				Nivel de participación	
				Capacidad operativa	
Seguridad Ciudadana	De acuerdo con Ronald Clarke (1997) y Guillén Lasierra (2016), la seguridad ciudadana se conceptualiza como un bien público de naturaleza multidimensional que integra la prevención situacional de oportunidades delictivas y el modelo de seguridad plural.	La variable se compone a través de 2 dimensiones, los cuales se miden mediante indicadores a través de una escala Likert.	Dimensión Objetiva	Personal suficiente	
				Plan de Trabajo Anual (PTA)	
				PTA integrado al PADSC	
			Dimensión Subjetiva	Valor a la labor preventiva	
				Grado de motivación del personal	
				Confianza y reconocimiento	

Anexo 3: Instrumento aplicado

Universidad nacional Mayor de San Marcos
Facultad de Ciencias Administrativas
Unidad de Post grado

Activar Windows
Ve a Configuración para activar

Instrumento de investigación para la variable Programas preventivos policiales

Estimado participante, en el marco del desarrollo de la investigación de maestría titulada **"Los programas preventivos policiales y su relación con la seguridad ciudadana de la provincia de Cañete, 2025"**, se presenta el siguiente cuestionario que tiene como objetivo recoger información sobre la percepción de los efectivos policiales de las comisarías de Cañete, la cual será utilizada con fines estrictamente académicos.

DATOS GENERALES:

- Edad: _____
- Sexo: F( ) M( )
- Rango: _____

INSTRUCCIÓN:
A continuación, se presenta el listado de 24 preguntas. Por favor, lea cuidadosamente cada afirmación y marque la opción que mejor represente su opinión. Se utiliza una escala donde los valores 1 a 5 tienen los siguientes significados asignados.

Totalmente de Acuerdo	5
De acuerdo	4
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3
En desacuerdo	2
Totalmente en desacuerdo	1

Instrumento			Likert				
VARIABLE: PROGRAMAS PREVENTIVOS POLICIALES			1	2	3	4	5
Dimensión: Junta vecinal							
01	DJV1	La PNP exige que el personal cuente con el Curso Básico o de Especialización en Policía Comunitaria para ser designado a la OPC.					
02	DJV2	Los recursos financieros asignados (por el Gobierno Local o PNP) son suficientes para cubrir las actividades del programa.					
03	DJV3	Las JJVV reciben incentivos o beneficios que motiven su participación activa.					
Dimensión: Red de cooperantes							
04	DRC1	La institución facilita medios tecnológicos adecuados (celulares, radios, aplicaciones) para la comunicación y coordinación de la red de cooperantes.					
05	DRC2	La información entregada por los cooperantes es útil para la labor policial.					
06	DRC3	Es difícil integrar a vecinos dispuestos a ser cooperantes.					
Dimensión: Club de menores							
07	DCM1	La OPC tiene acceso a espacios públicos (espacios deportivos, aulas, piscinas) para el desarrollo de sus actividades					
08	DCM2	La OPC cuenta con recursos logísticos (kits deportivos, materiales lúdicos, entrenadores) para el desarrollo de sus actividades					
09	DCM3	El personal de la OPC recibe capacitación suficiente para trabajar con menores.					
Dimensión: Policía Escolar							

Universidad nacional Mayor de San Marcos
Facultad de Ciencias Administrativas
Unidad de Post grado



Activar Windows
ve a Configuración para

10	DPE1	El personal de la OPC es suficiente para coberturar a las Instituciones Educativas de su jurisdicción					
11	DPE2	Realiza un seguimiento periódico a la información registrada en el cuaderno de control del programa policía escolar					
12	DPE3	Cuenta con el apoyo de profesionales externos (psicólogos, sociólogos, docentes) para impartir formación especializada en el programa Policía Escolar.					
Dimensión: Patrulla Juvenil							
13	DPJ1	Cuenta con recursos logísticos (materiales deportivos, diplomas, medallas) para el desarrollo del programa Patrulla Juvenil.					
14	DPJ2	El personal de la OPC recibe la capacitación especializada para abordar temas sensibles como delincuencia juvenil, drogas, trata de personas, etc.					
15	DPJ3	La OPC enfrenta dificultades para obtener la autorización y el apoyo de los padres para que los estudiantes participen en actividades del programa (trotes motivacionales, caminatas)					
Dimensión: Brigadas de Autoprotección Escolar							
16	DBAPE1	Recibe los recursos e indumentaria suficientes (chalecos, gorras, megáfonos, silbatos) para los padres de familia que se incorporan a las BAPEs.					
17	DBAPE2	Los padres de familia de las BAPEs muestran voluntad e interés en el servicio de vigilancia					
18	DBAPE3	Logra mantener una presencia policial constante en todas las BAPEs de su jurisdicción durante los horarios críticos					

VARIABLE: SEGURIDAD CIUDADANA							
Dimensión Objetiva			1	2	3	4	5
19	DO1	El número de personal designado a las tareas de prevención es suficiente para cumplir con los programas.					
20	DO2	La Comisaría cuenta con el Plan de Trabajo Anual de los 06 programas preventivos.					
21	DO3	El Plan de Trabajo Anual de los programas preventivos, es integrado al Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad respectiva para asegurar su financiación					
Dimensión Subjetiva							
22	DS1	La institución policial premia y reconoce la labor preventiva de la OPC al mismo nivel que la labor de control (investigación/detenciones).					
23	DS2	El personal de OPC se siente motivado para participar activamente en los programas preventivos.					
24	DS3	La asignación del personal a la OPC se basa en criterios técnicos de especialización, más que en intereses personales del efectivo.					

Anexo 4: Validación del Instrumento

Universidad nacional Mayor de San Marcos
Facultad de Ciencias Administrativas
Unidad de Post grado

CARTA DE SOLICITUD DE VALIDACIÓN

Doctor:

JESÚS DOMINGO MÁVILA SALÓN
Presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Cañete

Yo, Lilian Martínez Illanes, identificada con DNI 73796171, en mi condición de egresada de la Maestría en Gestión Pública de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, me dirijo respetuosamente a usted, para expresarle lo siguiente:

Que, como parte del proceso de elaboración de mi trabajo de investigación titulado: "Los programas preventivos policiales y su relación con la seguridad ciudadana de la provincia de Cañete, 2025", he elaborado un instrumento de recolección de datos que me permitan contrastar las hipótesis propuestas

Por ende, siendo necesario contar con la validación de los instrumentos de investigación, además de reconocer su formación, su experiencia en el campo profesional y de la investigación, recurro a usted para que en su condición de EXPERTO emita su juicio de valor sobre la pertinencia, coherencia y redacción de los ítems del instrumento que se presenta anexo al presente.

Para efectos de su análisis adjunto a usted los siguientes documentos:

1. Matriz de consistencia.
2. Matriz de la operacionalización de las variables.
3. Instrumentos (cuestionario).
4. Ficha de informe de opinión de expertos.

Le agradezco anticipadamente por la atención a la presente solicitud.

Atentamente,

San Vicente de Cañete, 30 de Octubre del 2025

LILIAN MARTINEZ ILLANES
DNI 73796171

Universidad nacional Mayor de San Marcos
Facultad de Ciencias Administrativas
Unidad de Post grado

FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DE RECOJO DEINFORMACIÓN
JUICIO DE EXPERTOS

I. DATOS INFORMATIVOS

Apellido y Nombre del Informante	Especialidad del evaluador(a)	Cargo o Institución donde Labora	Nombre del Instrumento de Evaluación	Autor del Instrumento
Jesús Domingo Mávila Salón	Doctor en Derecho Derecho Penal	Presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Cañete	Cuestionario que mide **"Los Programas preventivos policiales"**	Lilian Martínez Illanes
Título: Los programas preventivos policiales y su relación con la seguridad ciudadana de la provincia de Cañete, 2025				

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0 - 20%	Regular 21 - 40%	Buena 41 - 60%	Muy buena 61 - 80%	Excelente 81 - 100%
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.				X	
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.				X	
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.				X	
4. ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organización lógica.				X	
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.				X	
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias.				X	
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teórico científicos.				X	
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones.				X	
9. METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.				X	
10. PERTINENCIA	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.				X	

III. OPINION DE APLICACIÓN

Aplicable [X] **Aplicable después de corregir [ ]** **No aplicable [ ]**

IV. PROMEDIO DE VALIDACIÓN: 80 %

Cañete, 30 de Octubre del 2025	10241076	Dr. Jesús Domingo Mavila Salon Presidente de la Junta de Fiscales Superiores Distrito Fiscal de Cañete
Lugar y fecha	**DNI**	**Firma del Experto**

Universidad nacional Mayor de San Marcos
Facultad de Ciencias Administrativas
Unidad de Post grado

FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DE RECOJO DEINFORMACIÓN
JUICIO DE EXPERTOS

I. DATOS INFORMATIVOS

Apellido y Nombre del Informante	Especialidad del evaluador(a)	Cargo o Institución donde Labora	Nombre del Instrumento de Evaluación	Autora del Instrumento
Jesús Domingo Mávila Salón	Doctor en Derecho Derecho Penal	Presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Cañete	Cuestionario que mide **"Seguridad Ciudadana"**	Lilian Martínez Illanes
Título: Los programas preventivos policiales y su relación con la seguridad ciudadana de la provincia de Cañete, 2025				

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0 - 20%	Regular 21 - 40%	Buena 41 - 60%	Muy buena 61 - 80%	Excelente 81 - 100%
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.				X	
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.				X	
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.				X	
4. ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organización lógica.				X	
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.				X	
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias.				X	
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teórico científicos.				X	
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones.				X	
9. METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.				X	
10. PERTINENCIA	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.				X	

III. OPINION DE APLICACIÓN

Aplicable [X] **Aplicable después de corregir [ ]** **No aplicable [ ]**

IV. PROMEDIO DE VALIDACIÓN: 80 %

Cañete, 30 de Octubre del 2025	10241076	Dr. Jesús Domingo Mavila Salon Presidente de la Junta de Fiscales Superiores Distrito Fiscal de Cañete
Lugar y fecha	**DNI**	**Firma del Experto**

Universidad nacional Mayor de San Marcos
Facultad de Ciencias Administrativas
Unidad de Post grado

CARTA DE SOLICITUD DE VALIDACIÓN

Doctor:

CARLOS MARKS COSTA ANGULO
Fiscal Provincial de la Fiscalía Provincial Especializada de Prevención del Delito y Materia Ambiental del Distrito Fiscal de Cañete

Yo, Lilian Martínez Illanes, identificada con DNI 73796171, en mi condición de egresada de la Maestría en Gestión Pública de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, me dirijo respetuosamente a usted, para expresarle lo siguiente:

Que, como parte del proceso de elaboración de mi trabajo de investigación titulado: "Los programas preventivos policiales y su relación con la seguridad ciudadana de la provincia de Cañete, 2025", he elaborado un instrumento de recolección de datos que me permitan contrastar las hipótesis propuestas

Por ende, siendo necesario contar con la validación de los instrumentos de investigación, además de reconocer su formación, su experiencia en el campo profesional y de la investigación, recurro a usted para que en su condición de EXPERTO emita su juicio de valor sobre la pertinencia, coherencia y redacción de los ítems del instrumento que se presenta anexo al presente.

Para efectos de su análisis adjunto a usted los siguientes documentos:

1. Matriz de consistencia.
2. Matriz de la operacionalización de las variables.
3. Instrumentos (cuestionario).
4. Ficha de informe de opinión de expertos.

Le agradezco anticipadamente por la atención a la presente solicitud.

Atentamente,

San Vicente de Cañete, 30 de Octubre del 2025

LILIAN MARTINEZ ILLANES
DNI 73796171

Universidad nacional Mayor de San Marcos
Facultad de Ciencias Administrativas
Unidad de Post grado

FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DE RECOJO DE INFORMACIÓN
JUICIO DE EXPERTOS

I. DATOS INFORMATIVOS

Apellido y Nombre del Informante	Especialidad del evaluador(a)	Cargo o Institución donde Labora	Nombre del Instrumento de Evaluación	Autor del Instrumento
Carlos Marks Costa Angulo	Magíster en Derecho Con Mención en Ciencias Penales	Fiscal Provincial de la Fiscalía Provincial Especializada de Prevención del Delito y Materia Ambiental del Distrito Fiscal de Cañete	Cuestionario que mide **"Los Programas preventivos policiales"**	Lilian Martínez Illanes
Título: Los programas preventivos policiales y su relación con la seguridad ciudadana de la provincia de Cañete, 2025				

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0 - 20%	Regular 21 - 40%	Buena 41 - 60%	Muy buena 61 - 80%	Excelente 81 - 100%
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.					X
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.					X
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.					X
4. ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organización lógica.					X
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					X
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias.					X
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teórico científicos.					X
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones.					X
9. METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					X
10. PERTINENCIA	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					X

III. OPINION DE APLICACIÓN

Aplicable [X] **Aplicable después de corregir [ ]** **No aplicable [ ]**

IV. PROMEDIO DE VALIDACIÓN: 95. %

San Vicente 30-oct. 2025	05417145	Carlos Marks Costa Angulo Fiscal Provincial (P) Fiscalía Provincial Especializada en Prevención del Delito y Materia Ambiental Distrito Fiscal de Cañete
Lugar y fecha	**DNI**	**Firma del Experto**

Universidad nacional Mayor de San Marcos
Facultad de Ciencias Administrativas
Unidad de Post grado

FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DE RECOJO DE INFORMACIÓN
JUICIO DE EXPERTOS

I. DATOS INFORMATIVOS

Apellido y Nombre del Informante	Especialidad del evaluador(a)	Cargo o Institución donde Labora	Nombre del Instrumento de Evaluación	Autora del Instrumento
Carlos Marks Costa Angulo	Magíster en Derecho Con Mención en Ciencias Penales.	Fiscal Provincial de la Fiscalía Provincial Especializada de Prevención del Delito y Materia Ambiental del Distrito Fiscal de Cañete	Cuestionario que mide **"Seguridad Ciudadana"**	Lilian Martínez Illanes

Título: Los programas preventivos policiales y su relación con la seguridad ciudadana de la provincia de Cañete, 2025

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0 - 20%	Regular 21 - 40%	Buena 41 - 60%	Muy buena 61 - 80%	Excelente 81 - 100%
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.					X
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.					X
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.					X
4. ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organización lógica.					X
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					X
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias.					X
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teórico científicos.					X
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones.					X
9. METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					X
10. PERTINENCIA	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					X

III. OPINION DE APLICACIÓN

Aplicable [X] **Aplicable después de corregir [ ]** **No aplicable [ ]**

IV. PROMEDIO DE VALIDACIÓN: 95 %

San Vicente, 30-oct. 2025	05417145	Carlos Marks Costa Angulo Fiscal Provincial (P) Fiscalía Provincial Especializada en Prevención del Delito y Materia Ambiental Distrito Fiscal de Cañete
Lugar y fecha	**DNI**	**Firma del Experto**

Universidad nacional Mayor de San Marcos
Facultad de Ciencias Administrativas
Unidad de Post grado

CARTA DE SOLICITUD DE VALIDACIÓN

Doctor:

RUBÉN ELI QUISPETIRA TRUJILLO
Fiscal Provincial de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa del Distrito Fiscal de Cañete

Yo, Lilian Martínez Illanes, identificada con DNI 73796171, en mi condición de egresada de la Maestría en Gestión Pública de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, me dirijo respetuosamente a usted, para expresarle lo siguiente:

Que, como parte del proceso de elaboración de mi trabajo de investigación titulado: "Los programas preventivos policiales y su relación con la seguridad ciudadana de la provincia de Cañete, 2025", he elaborado un instrumento de recolección de datos que me permitan contrastar las hipótesis propuestas

Por ende, siendo necesario contar con la validación de los instrumentos de investigación, además de reconocer su formación, su experiencia en el campo profesional y de la investigación, recurro a usted para que en su condición de EXPERTO emita su juicio de valor sobre la pertinencia, coherencia y redacción de los ítems del instrumento que se presenta anexo al presente.

Para efectos de su análisis adjunto a usted los siguientes documentos:

1. Matriz de consistencia.
2. Matriz de la operacionalización de las variables.
3. Instrumentos (cuestionario).
4. Ficha de informe de opinión de expertos.

Le agradezco anticipadamente por la atención a la presente solicitud.

Atentamente,

San Vicente de Cañete, 30 de Octubre del 2025

LILIAN MARTINEZ ILLANES
DNI 73796171

Universidad nacional Mayor de San Marcos
Facultad de Ciencias Administrativas
Unidad de Post grado

FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DE RECOJO DE INFORMACIÓN
JUICIO DE EXPERTOS

I. DATOS INFORMATIVOS

Apellido y Nombre del Informante	Especialidad del evaluador(a)	Cargo o Institución donde Labora	Nombre del Instrumento de Evaluación	Autor del Instrumento
Rubén Eli Quispetira Trujillo	Penal	Fiscal Provincial de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa del Distrito Fiscal de Cañete	Cuestionario que mide **"Los Programas preventivos policiales"**	Lilian Martínez Illanes

Título: Los programas preventivos policiales y su relación con la seguridad ciudadana de la provincia de Cañete, 2025

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0 - 20%	Regular 21 - 40%	Buena 41 - 60%	Muy buena 61 - 80%	Excelente 81 - 100%
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.					100
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.					100
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.				80	
4. ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organización lógica.					100
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					100
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias.				80	
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teórico científicos.				80	
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones.					100
9. METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					100
10. PERTINENCIA	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					100

III. OPINION DE APLICACIÓN

Aplicable [X] **Aplicable después de corregir [ ]** **No aplicable [ ]**

IV. PROMEDIO DE VALIDACIÓN: 94 %

Cañete, 30/10/25	41100866	Rubén Eli Quispetira Trujillo Fiscal Provincial (T) 1° Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Cañete Despacho de Liquidación Distrito Fiscal de Cañete
Lugar y fecha	**DNI**	**Firma del Experto**

Universidad nacional Mayor de San Marcos
Facultad de Ciencias Administrativas
Unidad de Post grado

FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DE RECOJO DE INFORMACIÓN
JUICIO DE EXPERTOS

I. DATOS INFORMATIVOS

Apellido y Nombre del Informante	Especialidad del evaluador(a)	Cargo o Institución donde Labora	Nombre del Instrumento de Evaluación	Autora del Instrumento
Rubén Eli Quispetira Trujillo	Penal	Fiscal Provincial de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa del Distrito Fiscal de Cañete	Cuestionario que mide **"Seguridad Ciudadana"**	Lilian Martínez Illanes

Título: Los programas preventivos policiales y su relación con la seguridad ciudadana de la provincia de Cañete, 2025

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0 - 20%	Regular 21 - 40%	Buena 41 - 60%	Muy buena 61 - 80%	Excelente 81 - 100%
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.					100
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.					100
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.					100
4. ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organización lógica.				80	
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					100
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias.					100
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teórico científicos.					100
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones.					100
9. METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					100
10. PERTINENCIA	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.				80	

III. OPINION DE APLICACIÓN

Aplicable [X] **Aplicable después de corregir [ ]** **No aplicable [ ]**

IV. PROMEDIO DE VALIDACIÓN: 96 %

Cañete, 30/10/25	41100866	Rubén Eli Quispetira Trujillo Fiscal Provincial (T) 1° Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Cañete Despacho de Liquidación Distrito Fiscal de Cañete
Lugar y fecha	**DNI**	**Firma del Experto**

Universidad nacional Mayor de San Marcos
Facultad de Ciencias Administrativas
Unidad de Post grado

CARTA DE SOLICITUD DE VALIDACIÓN

CORONEL PNP.:

HÉCTOR TARRILLO DÍAZ
Coronel JEFE DIVPOL CAÑETE - Región Policial Lima Sur

Yo, Lilian Martínez Illanes, identificada con DNI 73796171, en mi condición de egresada de la Maestría en Gestión Pública de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, me dirijo respetuosamente a usted, para expresarle lo siguiente:

Que, como parte del proceso de elaboración de mi trabajo de investigación titulado: "Los programas preventivos policiales y su relación con la seguridad ciudadana de la provincia de Cañete, 2025", he elaborado un instrumento de recolección de datos que me permitan contrastar las hipótesis propuestas

Por ende, siendo necesario contar con la validación de los instrumentos de investigación, además de reconocer su formación, su experiencia en el campo profesional y de la investigación, recurro a usted para que en su condición de EXPERTO emita su juicio de valor sobre la pertinencia, coherencia y redacción de los ítems del instrumento que se presenta anexo al presente.

Para efectos de su análisis adjunto a usted los siguientes documentos:

1. Matriz de consistencia.
2. Matriz de la operacionalización de las variables.
3. Instrumentos (cuestionario).
4. Ficha de informe de opinión de expertos.

Le agradezco anticipadamente por la atención a la presente solicitud.

Atentamente,

San Vicente de Cañete, 04 de noviembre del 2025

LILIAN MARTINEZ ILLANES
DNI 73796171

Universidad nacional Mayor de San Marcos
Facultad de Ciencias Administrativas
Unidad de Post grado

FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DE RECOJO DE INFORMACIÓN
JUICIO DE EXPERTOS

I. DATOS INFORMATIVOS

Apellido y Nombre del Informante	Especialidad del evaluador(a)	Cargo o Institución donde Labora	Nombre del Instrumento de Evaluación	Autor del Instrumento
Héctor Tarrillo Díaz	- Maestro en Administración y Ciencias Policiales, con mención en Orden Público y Seguridad. - Maestro en Gobierno y Políticas Públicas	Coronel PNP - Jefe de la División Policial de Cañete	Cuestionario que mide **"Los Programas preventivos policiales"**	Lilian Martínez Illanes
Título: Los programas preventivos policiales y su relación con la seguridad ciudadana de la provincia de Cañete, 2025				

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0 - 20%	Regular 21 - 40%	Buena 41 - 60%	Muy buena 61 - 80%	Excelente 81 - 100%
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.					88%
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.					91%
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.				78%	
4. ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organización lógica.					83%
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					87%
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias.				73%	
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teórico científicos.					82%
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones.					84%
9. METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.				79%	
10. PERTINENCIA	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					94%

III. OPINION DE APLICACIÓN

Aplicable [X] **Aplicable después de corregir [ ]** **No aplicable [ ]**

IV. PROMEDIO DE VALIDACIÓN: 83.9 %

DIVISIÓN POLICIAL CAÑETE - YAUYOS 10 NOV 2025	09567954	CA - 28773 Héctor TARRILLO DIAZ CRNL PNP Jefe División Policial Cañete - Yauyos
Lugar y fecha	**DNI**	**Firma del Experto**

Universidad nacional Mayor de San Marcos
Facultad de Ciencias Administrativas
Unidad de Post grado

FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DE RECOJO DE INFORMACIÓN
JUICIO DE EXPERTOS

I. DATOS INFORMATIVOS

Apellido y Nombre del Informante	Especialidad del evaluador(a)	Cargo o Institución donde Labora	Nombre del Instrumento de Evaluación	Autora del Instrumento
Héctor Tarrillo Díaz	- Maestro en Administración y Ciencias Policiales, con mención en Orden Público y Seguridad. - Maestro en Gobierno y Políticas Públicas.	Coronel PNP - Jefe de la División Policial de Cañete	Cuestionario que mide **"Seguridad Ciudadana"**	Lilian Martínez Illanes

Título: Los programas preventivos policiales y su relación con la seguridad ciudadana de la provincia de Cañete, 2025

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0 - 20%	Regular 21 - 40%	Buena 41 - 60%	Muy buena 61 - 80%	Excelente 81 - 100%
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.					93%
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.					92%
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.				79%	
4. ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organización lógica.					85%
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					96%
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias.					94%
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teórico científicos.				69%	
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones.					81%
9. METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.				73%	
10. PERTINENCIA	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					99%

III. OPINION DE APLICACIÓN

Aplicable [X] **Aplicable después de corregir [ ]** **No aplicable [ ]**

IV. PROMEDIO DE VALIDACIÓN: 86.1 %

DIVISIÓN POLICIAL CAÑETE - YAUYOS 10 NOV 2025	09567954	OA - 289773 Héctor TARRILLO DIAZ CRNL PNP Jefe División Policial Cañete - Yauyos
Lugar y fecha	**DNI**	**Firma del Experto**

Anexo 5: solicitud de autorización de acceso a la información

Universidad nacional Mayor de San Marcos
Facultad de Ciencias Administrativas
Unidad de Post grado

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

San Vicente de Cañete, 04 de noviembre de 2025

CARTA DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN

CORONEL PNP.:
HÉCTOR TARRILLO DÍAZ
Coronel JEFE DIVPOL CAÑETE - Región Policial Lima Sur

ASUNTO: SOLICITO AUTORIZACION PARA EL DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN Y APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo presentarme, soy la Abogada Lilian Martinez Illanes, identificada con DNI 73796171, egresada de la Maestría en Gestión Pública de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Asimismo, precisar que, actualmente me encuentro desarrollando una investigación titulada "**Los programas preventivos policiales y su relación con la seguridad de la provincia de Cañete, 2025"**, bajo el asesoramiento del Mg. Anibal Erik Romero Bendezú; y como parte del proceso de investigación, se ha elaborado los instrumentos respectivos a ser aplicados.

Siendo necesaria la aplicación de los instrumentos de investigación; SOLICITO a usted, brindarme las facilidades de acceso a las diferentes comisarías a su cargo; asimismo, emita la constancia que me autorice el desarrollo de la investigación y el recojo de datos tras la aplicación de la encuesta dirigida a los efectivos policiales; así como la publicación del resultado de la investigación al término de la tesis en mención.

En tal sentido, agradeceré que la autorización brindada por su persona como JEFE DIVPOL CAÑETE, sea comunicada a las Comisarías Básicas que realizan programas preventivos y al correo lilian.martinez@unmsm.edu.pe o al número 941821814.

Sin otro particular, quedo atenta a usted.

POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
REGIÓN POLICIAL LIMA SUR DIVPOL CAÑETE YAUYOS
MESA DE PARTES
05 NOV. 2025
RECIBIDO
FIRMA: HORA: 16:16

LILIAN MARTINEZ ILLANES
DNI 73796171

Universidad nacional Mayor de San Marcos
Facultad de Ciencias Administrativas
Unidad de Post grado

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Sumilla: Solicito información

CORONEL PNP.:
HÉCTOR TARRILLO DÍAZ
Coronel JEFE DIVPOL CAÑETE - Región Policial Lima Sur

Yo, Lilian Martinez Illanes, identificada con DNI 73796171, egresada de la Maestría en Gestión Pública de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, con número de celular 941821814 y correo electrónico lilian.martinez@unmsm.edu.pe ; ante usted me presento y digo:

Que, actualmente me encuentro desarrollando una investigación titulada "**Los programas preventivos policiales y su relación con la seguridad de la provincia de Cañete, 2025"**, bajo el asesoramiento del Mg. Anibal Erik Romero Bendezú. Y, considerando que mi población de estudio será el personal policial de cada comisaría de la jurisdicción de Cañete, SOLICITO a usted información sobre:

1.- El número de personal policial asignado a cada comisaría de la provincia de Cañete.
2.- El índice delictivo de las comisarías dentro de la provincia de Cañete.
3.- Las comisarías básicas que realizan programas preventivos de la provincia de Cañete.

Siendo así, conforme a los lineamientos del Texto Único Ordenado de la Ley 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por el Decreto Supremo 021-2019-JUS, solicito acceda a mi pedido dentro de los plazos establecidos, y se remita al correo o número de WhatsApp señalado inicialmente.

Sin otro particular, quedo atenta a usted.

San Vicente de Cañete, 05 de noviembre de 2025

POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
REGIÓN POLICIAL LIMA SUR DIVPOL CAÑETE YAUYOS
MESA DE PARTES
05 NOV. 2025
RECIBIDO
FIRMA: ..... HORA: 16:16
S.2 PNP ELIZABETH FLORES GARCÍA

LILIAN MARTINEZ ILLANES
DNI 73796171

Anexo 6: carta de autorización de acceso a la información

EL SEÑOR CORONEL PNP DE LA DIVOPUS CAÑETE YAUYOS REGION POLICIAL LIMA SUR, QUE SUSCRIBE;

AUTORIZA :

A la señorita Lilian MARTINEZ ILLANEZ identificada con DNI N° 73796171, para que desarrolle su tesis de investigación, debiendo de brindar las facilidades diferente comisaria de esta DIVOPUS CAÑETE-YAUYOS y recojo de datos tras la aplicación de la encuesta dirigida a los efectivos policiales, teniendo en cuenta se dé dentro del marco legal, ético y administrativo correspondiente. Asimismo, se le permitirá la utilización de tiempos razonables destinados a la recopilación de datos, entrevistas y demás actividades inherentes al proceso investigativo, siempre que no interfieran con el normal desempeño de sus funciones institucionales.

La tesis se desarrollará bajo criterios de confidencialidad, responsabilidad profesional y protección de datos, velando por que la información institucional sea utilizada únicamente con fines académicos.

En constancia, firmo la presente en la ciudad de cañete, a los 05 días del mes de diciembre del 2025.

POLICIA NACIONAL DEL PERU
DIVOPUS CAÑETE
REGION POLICIAL LIMA SUR

OA-289773
Héctor TARRILLO DIAZ
CORONEL PNP
JEFE DE LA DIVOPUS CAÑETE

Anexo 7: Fotos

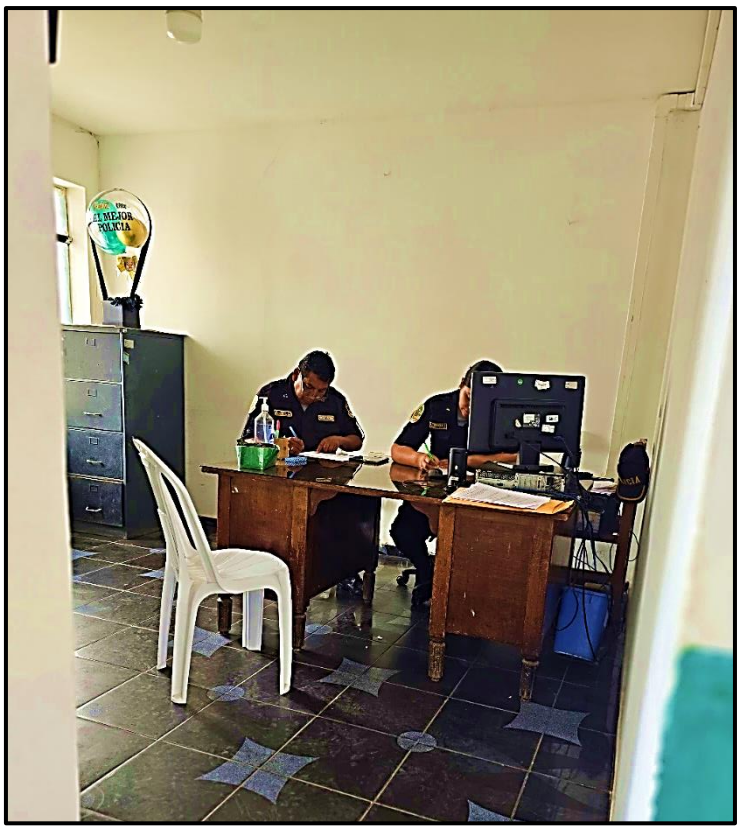




POLICIA




EPSON

